

# PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

CEIP RODRÍGUEZ MARÍN





ÍNDICE	PÁGINAS
0. Justificación	1
0.1. Descripción del contexto	1
0.1.1 Características del centro	3
0.1.2 Características del alumnado	7
<b>PROYECTO EDUCATIVO. INTRODUCCIÓN</b>	<b>9</b>
<b>1. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.</b>	<b>11</b>
1.1. Objetivos de centro	11
1.1.1. Rendimiento educativo:	11
1.1.2. Clima y convivencia	13
1.1.3. Implicación de la familia	13
1.2. Objetivos de educación infantil:	14
1.3. Objetivos de educación primaria:	14
<b>2. LÍNEAS Y DIRECTRICES GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.</b>	<b>16</b>
2.1. Pilares en los que se basan nuestras líneas de actuación pedagógica	16
2.2. Objetivos generales de nuestra actuación pedagógica	20
2.2.1. Partir del principio de respeto a la diversidad y equidad	21
2.2.2. Diversidad de nuestro alumnado	22
2.2.3. Eliminar elementos discriminatorios	23
2.2.4. Educación inclusiva y participativa. Potenciación del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)	23
2.2.5. Atender a las diferencias	24
2.2.6. Considerar que el aprendizaje es siempre posible y se genera en contextos de comunicación y participación	25
2.2.7. Homogeneizar y homologar actuaciones unitarias del Centro	25
2.3. Líneas de participación	25
2.3.1 La participación de la comunidad educativa	25
2.3.2 Enriquecer los elementos curriculares	26
2.4. Principios pedagógicos y metodológicos que cimentan nuestra actuación pedagógica.	27
2.4.1. Principios generales	28
2.4.2. Principios pedagógicos	28
<b>3. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO OBJETIVO PRIMORDIAL.</b>	<b>31</b>
3.1. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares	31
3.1.1. Educación infantil	31
3.1.2. Educación primaria	34
3.1.3. Integración de la Igualdad de Género como objetivo primordial	41
<b>4. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE EN EL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS</b>	<b>41</b>



<b>PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.</b>	
4.1. Normativa relacionada	41
4.2. Criterios pedagógicos para la determinación del horario individual del profesorado	43
4.3. Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente	46
4.4. Órganos de coordinación docente	47
<b>5. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.</b>	<b>49</b>
5.1. Características de la evaluación en la educación primaria	49
5.2. Los procedimientos e instrumentos de evaluación	50
5.3. Los criterios de calificación usados en el centro	51
5.4. Desarrollo de los procesos de evaluación	52
5.5. Procedimientos de aclaración y revisión	56
5.6. Las convocatorias y las sesiones de evaluación. Actas	68
<b>6. LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.</b>	<b>70</b>
6.1. Medidas de atención a la diversidad que se aplican en el centro	70
<b>7. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA</b>	<b>74</b>
<b>8. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.</b>	<b>74</b>
8.1. Justificación	74
8.2. Finalidades y objetivos generales	75
8.3. Organización de la acción tutorial. Funciones:	76
8.3.1. Organización	76
8.3.2. Funciones	77
8.4. La acción tutorial en la educación infantil segundo ciclo (3-6 años)	79
8.4.1. Introducción	79
8.4.2. Objetivos en el Segundo ciclo de Educación Infantil	80
8.4.3. Actividades para el Segundo Ciclo de Educación Infantil	80
8.5. La acción tutorial en el 1º ciclo de educación primaria (6-8 años)	82
8.5.1. Introducción	82
8.5.2. Objetivos del 1º Ciclo de Educación Primaria	82
8.5.3. Actividades para el 1º Ciclo de Educación Primaria	83
8.6. La acción tutorial en el 2º ciclo de educación primaria (8-10 años)	84
8.6.1. Introducción	84
8.6.2. Objetivos para 2º Ciclo de Educación Primaria	85
8.6.3. Actividades para 2º Ciclo de Educación Primaria	86
8.7. La acción tutorial en el 3º ciclo de educación primaria (10-12 años)	87
8.7.1. Introducción	87
8.7.2. Objetivos para 3º Ciclo de Educación Primaria	88
8.7.3. Actividades orientativas 3º Ciclo Educación Primaria	89



8.8. Criterios para la selección de intervenciones a realizar con los grupos	90
8.9. Actividades de tutoría	93
8.9.1. Las Normas de Clase	93
8.9.2. Asambleas y Sesiones de Tutoría	93
8.9.3. Los Delegados/as del Alumnado	93
8.9.4. Los Delegados/as de Padres y Madres	94
8.9.5. El Desayuno Saludable	95
8.10. Programas de acogida y tránsito entre etapas educativas	95
8.10.1. Programa de acogida del alumnado de Infantil de 3 años	95
8.10.2. Programa de acogida de Infantil a Primaria	96
8.10.3. Programa de tránsito en 6º de Primaria	96
8.10.4. Otras actuaciones	98
8.11. Coordinación entre tutores/as, equipos docentes y EOE	98
8.12. Comunicación, colaboración y coordinación con las familias	99
8.12.1. Reunión con los padres a principios de curso	99
8.12.2. Asambleas generales	99
8.12.3. Entrevista semanal con padres	99
8.12.4. La página web del centro: <a href="http://www.ceiprodriguezmarin.com">www. ceiprodriguezmarin.com</a>	99
8.12.5. La Plataforma iPasen	99
8.12.6. Jornadas de puertas abiertas y de formación	100
8.13. Recogida y organización de los datos académicos y personales del alumnado	100
8.13.1. Documentación administrativa	100
8.13.2. Datos personales del alumnado	100
8.13.3. Datos académicos del alumnado	102
8.13.4. Cuaderno de incidencias	102
8.13.5. Agenda del alumno/a	102
8.14. Colaboración y coordinación con servicios y agentes externos	102
8.15. Procedimientos y técnicas para el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas	103
8.16. Protocolos de actuación ante supuestos casos de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo y agresión al profesorado y al personal no docente	103
8.17. Plan de orientación y acción tutorial. Programa del aula de apoyo a la integración	104
8.17.1. Estructura	104
8.17.2. Criterios generales de atención educativa al alumnado NEAE	112
8.17.3. Condiciones generales para la organización	112
8.17.4. Coordinación del EO con el resto de profesionales	113
8.17.5. Participación en las actividades educativas, recreativas o extraescolares	113
<b>9. EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.</b>	<b>113</b>



9.1. Compromiso educativo	114
9.2 compromiso de convivencia	119
<b>10. EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTOS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR.</b>	<b>123</b>
<b>11. EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO</b>	<b>123</b>
11.1. Normativa reguladora	123
11.2. Justificación	124
11.3. Fines y objetivos del plan	126
11.4. Proceso para el diseño anual de la formación del profesorado y su seguimiento y evaluación	126
11.6. Concreción para el curso escolar 2025/2026	127
<b>12. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.</b>	<b>127</b>
12.1. Horario general del centro	128
12.1.1. Horario del alumnado	128
12.1.2 Horario del profesorado	130
12.2. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar	133
12.3. Horario general del centro	136
12.4. Horario del profesorado	137
12.5. Objetivos y programas de intervención en el tiempo escolar y extraescolar	141
12.6. Las actividades complementarias y extraescolares	141
12.7. La colaboración con la AMPA-URSO	142
<b>13. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.</b>	<b>142</b>
13.1. Introducción	142
13.2. Finalidades	143
13.3. Carácter	143
13.4. Procesos	144
13.4.1. La autoevaluación del Centro al inicio del curso escolar	144
13.4.2. El equipo de evaluación	144
13.4.3. La autoevaluación en el marco del Plan de Mejora	144
13.4.4. La autoevaluación de la formación del profesorado	146
13.4.5. La memoria de autoevaluación	149
<b>14. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.</b>	<b>150</b>
14.1. Agrupamientos del alumnado	150
14.2. Procedimiento de actuación	151
14.3. Criterios para la asignación de las tutorías	152
<b>15. LOS CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.</b>	<b>153</b>



15.1. Criterios para la elaboración de las programaciones didácticas de educación primaria	157
15.2. Criterios para la elaboración de las propuestas pedagógicas de educación infantil	158
<b>16. LOS PLANES ESTRATÉGICOS DEL CENTRO.</b>	<b>159</b>
16.1. Plan de apertura de centros	160
16.1.1. Aula matinal	160
16.1.2. Comedor Escolar	160
16.1.3. Actividades extraescolares	161
16.1.4. Otros programas educativos y/o servicios ofertados por el centro	162

## 0. JUSTIFICACIÓN

Se entiende por Plan de Centro, un conjunto de actuaciones articuladas entre sí y compartidas por el equipo docente de un centro educativo, mediante el cual se concretan y desarrollan las intenciones y prescripciones generales contenidas en los R.R.D.D. y Decretos de Enseñanza para las distintas etapas educativas en Andalucía.

El presente documento, está englobado por el proyecto educativo, el reglamento de organización y funcionamiento y el proyecto de gestión. Tendrá un carácter plurianual, obligará a todo el personal del Centro y vinculará a la Comunidad Educativa del mismo. Por tanto, se trata de un documento que siendo complejo y extenso se constituye en pieza clave para entender nuestro Centro Educativo. Un documento que persigue la completa definición del Centro exponiendo objetivos educativos, fines, modos de participación de la comunidad educativa, etc. todo ello arbitrando unas medidas de evaluación que permitan la revisión y mejora de éste cuando sea necesario.

No es, por tanto, algo estanco, sino que va permeabilizándose de las propuestas de los diferentes agentes educativos.

El Plan de Centro será público y se facilitará su conocimiento por la Comunidad Educativa y la ciudadanía en general.

Antes de comenzar el desarrollo de nuestro Plan de Centro es preciso hacer una breve reseña del entorno, la localidad en la que se ubica nuestro cole. Los datos e información expuestos a continuación han sido extraídos de enlaces o web oficiales de nuestra localidad o del ayuntamiento.

### 0.1. DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO

Antes de comenzar el desarrollo de nuestro Plan de Centro es preciso hacer una breve reseña del entorno, la localidad en la que se ubica nuestro cole. Los datos e información expuestos a continuación han sido extraídos de enlaces o web oficiales de nuestra localidad o del ayuntamiento

#### Geografía

Osuna es un municipio de la provincia de Sevilla, Andalucía. Se encuentra ubicada en una situación privilegiada, en el centro de Andalucía, junto a las principales arterias que vertebran las más importantes zonas humanas y económicas de la comunidad, la A-92 y la Nacional IV a su paso por Écija. Esta privilegiada situación la coloca a tan solo 1 hora de Sevilla, Córdoba y Málaga, y a hora y media de Granada, Jaén, Jerez y Algeciras.

Su extensión superficial es de 592 km<sup>2</sup> y tiene una densidad de 30,16 hab/km<sup>2</sup>. Sus coordenadas geográficas son 37º 14' N, 5º 06' O. Se encuentra situada a una altitud de 328 metros y a 86 kilómetros de la capital de provincia, Sevilla.

Su término municipal consta de 59.142 hectáreas, repartidas en Campiña, tierras llanas y arcillosas, que se emplean para el cultivo de secano. Presenta una orografía más montañosa en la Sierra Sur (Subbética), espacio que se emplea para el cultivo del olivar.

Debido a la variedad orográfica que significa dentro del mismo término municipal tipos de terreno tan diferentes como son las zonas de Sierra, la Campiña y Humedales, zona de la Laguna Calderón, los alrededores de Osuna presentan una interesante variedad de paisajes, vegetación y fauna, desde los típicos bosques-galería que encontramos en Río Blanco a los olivares de la Campiña, de los flamencos y garzas de la Laguna Calderón a los petirrojos, zorros y gavilanes de Río Blanco.

## ASPECTOS SOCIOCULTURALES

### Historia

Osuna, la Urso turdetana, se extiende por las laderas de un pequeño cerro, que sirve de atalaya sobre los extensos campos de olivos y cereal de la Campiña sevillana. Su prolongada historia ha legado interesantes monumentos y obras artísticas de las diversas culturas que aquí se asentaron.

“Los Relieves de Osuna” son piezas turdetanas provenientes de yacimientos de esta zona, que se conservan en el Museo Arqueológico Nacional de Madrid. Bajo el Imperio romano, esta localidad también tuvo una gran importancia, como se demuestra en los “Bronces de Osuna”, una compilación de leyes que también se encuentran en dicho museo.

Del periodo musulmán, Osuna posee algunos testimonios arquitectónicos como la Torre del Agua y numerosos lienzos de sus murallas. La fábrica de ambos remite a la época almohade. La historia de la ciudad continúa con la reconquista a manos de Fernando III el Santo y su integración en la Orden de Calatrava, hasta que queda bajo el gobierno del Duque de Osuna. Es en este momento, entre los siglos XVI y XVII, cuando Osuna vive su periodo de máxima riqueza y esplendor, por lo que numerosas construcciones se enmarcan en el Renacimiento y Barroco españoles.

### Villa Ducal

Un buen ejemplo es el bello conjunto monumental formado por la Universidad, el Panteón Ducal y la Iglesia Colegial, que se enclavan en el promontorio que domina la localidad andaluza. En la sobria factura de la Universidad llaman la atención el patio porticado renacentista, el artesonado mudéjar del Paraninfo y las pinturas murales del Salón de Grados y la Sala del Oratorio.

Por su parte, la Colegiata de Santa María de la Asunción (s. XVI), de estilo plateresco, cuenta con una magnífica colección de lienzos de José de Ribera “El Españolito” (Museo de Arte Sacro). Estas tablas fueron realizadas para el duque de Osuna cuando era Virrey de Nápoles. A otro maestro del barroco español, Juan de Mesa, se debe la realización de la talla del Cristo de la Misericordia, en la Capilla de la Inmaculada. Adosada a la iglesia Colegial, se encuentra el Panteón Ducal, donde reposan los restos mortales de casi todos los duques de Osuna. Su patio y capilla son una de las muestras más armoniosas del Renacimiento andaluz.

El monasterio de la Encarnación es otra importante construcción barroca que el viajero no debe perderse. Merece la pena detenerse en la cerámica trianera del siglo XVIII que lo adorna. Tallas de la escuela de Alonso Cano son algunas de las piezas de imaginería religiosa que atesora.

En la Plaza Mayor, el centro del casco histórico, esperan importantes monumentos de la ciudad, como el Ayuntamiento, el Casino, el Convento de la Concepción y la Torre del Agua. Este bastión defensivo almohade alberga hoy en día el Museo Arqueológico, en el que se pueden contemplar restos prehistóricos, piezas

ibéricas, terracotas romanas y ladrillos visigóticos, entre otras colecciones de bronce y monedas. El objeto más famoso es el “Toro de Osuna”, una pieza ibérica.

Dentro de la arquitectura civil, los antiguos palacios del Marqués de la Gomera, de los Cepeda o de los Govantes y Herdara ponen de manifiesto el esplendor de esta nuestra ciudad. Multitud de iglesias, conventos y fachadas enaltecidas completan el panorama de este sector de la ciudad.

### Actividades culturales

- San Arcadio. Se celebran fiestas patronales en honor de San Arcadio, el día 12 de enero. El Santo es paseado por las calles de Osuna, fecha en la que según cuenta la leyenda fue martirizado.
- Semana Santa. Realizan estación de penitencia por las calles los pasos del Cristo de Juan de Mesa y de la Virgen de los Dolores. El lunes anterior a la Semana Santa tiene lugar un tradicional concurso de saetas.
- Romería de la Virgen de Consolación, que tiene lugar el último domingo de abril.
- Feria. Se celebra a mediados de mayo.
- Procesión de Nuestra Señora del Carmen. Tiene lugar el 16 de julio.
- Fiestas de Ntra. Sra. de La Consolación. El 8 de septiembre hay festejos en honor de la Virgen de Consolación, patrona de la Villa y también una romería para su honra que se realiza el último domingo de abril.

## ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

### Población

Osuna es un municipio español de la provincia de Sevilla, Andalucía. A fecha de 1 de enero de 2022 cuenta con 17442 habitantes (según datos publicados por el INE). Su extensión superficial es de 592 km<sup>2</sup> y tiene una densidad de 30,08 hab./km<sup>2</sup>. Sus coordenadas geográficas son 37º 14' N, 5º 06' O. Se encuentra situada a una altitud de 328 metros y a 86 kilómetros de la capital de provincia, Sevilla.

Se encuentra ubicada en una situación privilegiada, en el centro de Andalucía, junto a las principales arterias que vertebran las más importantes zonas humanas y económicas de la comunidad, la A-92 y la Nacional IV a su paso por Écija. Esta privilegiada situación la coloca a tan solo 1 hora de Sevilla, Córdoba y Málaga, y a hora y media de Granada, Jaén, Jerez y Algeciras.

### Actividades económicas

Los niveles socio-económico y educativo-cultural de los que proceden la mayoría de nuestro alumnado son de tipo medio y bajo, abundando las familias de clase obrera. Nuestro colegio, en este sentido, puede ser un reflejo de la clase media, media-baja y baja locales.

La población activa de Osuna se reparte entre los sectores agrícolas y servicios esencialmente, en torno al 39% y 43% respectivamente y, en menor medida, en el industrial y construcción. Es, por tanto, el comercio minorista la actividad que más influye en la economía osunense.

## 0.1.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

**Denominación:** CEIP Rodríguez Marín. Código 41003017

**Líneas:** Para el curso 2025/2026, el centro cuenta con dos líneas en infantil de 3 y 5 años y una línea en infantil de 4 años; y en Primaria, cuatro líneas en cinco niveles y cinco líneas en un nivel. Además, contamos con dos aulas específicas: Pluri y TEA

ETAPA	ED. INFANTIL			ED. PRIMARIA						AA.EE	
CICLO	2º ciclo			1º ciclo		2º ciclo		3º ciclo		TEA	PLURI
NIVEL	3 años	4 años	5 años	1º	2º	3º	4º	5º	6º	1	1
UNIDADES	1	2	2	4	4	4	5	4	4		

**Número de alumnado:** en torno a 680 alumnos y alumnas de media anual.

**Número de maestros/as:** 49 docentes

NIVEL	ESPECIALIDAD	Nº TOTAL DE PERSONAL
EDUCACIÓN INFANTIL	Maestros/as Ed. Infantil	6 maestros/as (5 con tutoría y 1 cupo 14)
EDUCACIÓN PRIMARIA	Maestros/as Educación Primaria	17 maestros/as tutores/as, 1 cupo CAR, 2 (PCTM) maestros refuerzo competencia matemática
	Maestros de E. F.	4 maestros/as (2 con tutoría)
	Maestros de Inglés	4 maestros/as (3 con tutoría)
	Maestra de Francés	1 maestra (tutora)
	Maestras Ed. Musical	2 maestros (tutores)
	Maestras de Religión	3 maestras (1 comparte con otro centro)
EQUIPO DE ORIENTACIÓN	Maestras AL	2 maestras
	Maestras/os PT	5 maestros/as (2 son tutoras AA.EE.)
	Orientadoras	2 orientadoras (1 orientadora ZTS)

Uno de los ejes fundamentales de nuestro centro es la búsqueda hacia la optimización de los recursos humanos que participan en la educación del alumnado del centro. Tenemos en cuenta las especialidades y habilitaciones, así como otros aspectos relacionados con las habilidades y destrezas del profesorado, su mejor adaptación a las diferentes etapas del desarrollo del alumnado y, contando con la colaboración de otros

agentes especializados (equipo de orientación educativa, asesores/as, equipos técnicos especializados de ordenación educativa, etc.) para desarrollar el presente proyecto educativo.

En cuanto al sector del Profesorado y Personal de Administración Educativa destacamos los siguientes aspectos:

La **plantilla de profesorado** del centro la componen 49 maestros/as con horario completo y 1 que completa horario con otro centro (maestra de religión). Aunque hay una considerable inestabilidad de profesorado (funcionarios con destino provisional o interinos) de aproximadamente el 70 % de la plantilla, intentamos dar continuidad a la labor docente, favorecer la toma de decisiones, la elaboración y puesta en marcha de programas y/o proyectos estratégicos, elaboración consensuada de programaciones y situaciones de aprendizaje que favorezcan la práctica docente, la apertura a la innovaciones en el ámbito pedagógico y la búsqueda e incorporación de nuevos recursos a la tarea didáctica.

Como **personal no docente** contamos con los siguientes recursos:

Conserje	1
Personal de cocina	3
PTIS / educador-a	3 / 1
Servicio de limpieza	1 (horario lectivo)
Monitoras escolares	2
Auxiliar en enfermería	1
Monitoras servicios ofertados por el centro (aula matinal, comedor y actividades extraescolares)	11

Las relaciones personales se caracterizan por un clima de cordialidad, respeto y colaboración mutua, lo cual nos permite plantear y desarrollar iniciativas que difícilmente se podrían alcanzar sus objetivos sin una participación e implicación activa y pragmática de todos los sectores.

En cumplimiento con la normativa vigente, y contando con otros profesionales de los que disponemos, ponemos los medios para atender la diversidad del alumnado de ambas etapas educativas: Infantil y Primaria que presentan algún tipo de dificultad para su aprendizaje.

Para ello contamos con:

- 1 orientadora del EOE de Osuna, a tiempo parcial (para el presente curso atiende al centro durante 3 días a la semana)
- 2 maestras especialistas de AL
- 5 maestros/as de PT (2 son titulares de ambas aulas específicas)
- 2 maestros/as dedican su horario a refuerzo pedagógico según criterios pedagógicos acordados en el centro e incluidos en el ROF (1 a jornada completa en Infantil, y 2 a jornada completa en Primaria)
- El resto de profesorado que lleva a cabo los refuerzos/apoyos en las horas que su alumnado es atendido por especialistas.

Actualmente tenemos escolarizados un total de 674 alumnos y alumnas para el curso escolar 2025/2026 (actualizado a 20 octubre de 2025). Se distribuyen de la siguiente forma:

	NIVEL	UNIDADES	ALUMNADO	TOTAL
<b>Aulas Específicas</b>	TEA	1	5	11
	Pluri	1	6	
<b>Educación Infantil</b>	3 años	2	33	98
	4 años	1	24	
	5 años	2	41	
<b>Educación Primaria</b>	1º	4	97	565
	2º	4	94	
	3º	4	79	
	4º	5	113	
	5º	4	84	
	6º	4	98	
<b>TOTAL</b>				<b>674</b>

## Edificios / instalaciones:

El CEIP Rodríguez Marín nació de la fusión de las antiguas, y ya desaparecidas Escuelas Graduadas de niños/as que se encontraban en el centro de la localidad. Está compuesto de cuatro edificios dedicados a aulas y demás dependencias.

Estos **edificios** corresponden a distintas épocas de construcción:

- El más antiguo en planta baja consta de tres aulas dedicadas a Educación Infantil.
- Otro edificio de planta baja dedicado a las aulas de Educación infantil, aula específica Pluri, y comedor del alumnado de infantil.
- Dos edificios principales de similares características, construidos en el año 1968, que albergan planta semisótano, planta baja y cinco plantas alternas y comunicadas por dos núcleos de escaleras, dedicados a aulas de Primaria y a otras dependencias:
  - Aulas de Apoyo Pedagógico y Logopédico y Aula de Educación Especial.
  - Comedor de 180 m<sup>2</sup>
  - Cocina, despensa y almacén de unos 160 m<sup>2</sup>
  - Tutorías o departamentos cada una con una superficie aproximada de 15 m<sup>2</sup>.
  - Despacho de dirección con una superficie de 30 m<sup>2</sup> aproximadamente.
  - Otros despachos: 2 despachos de 10 m<sup>2</sup>, que corresponden a Secretaría y Jefatura de estudios.
  - Sala de espera (en la actualidad almacén de informática y cuadro control) de menos de 8 m<sup>2</sup>.
  - Secretaría y archivo: dos dependencias una de más de 30 m<sup>2</sup> y otra de menos de 30 m<sup>2</sup>.
  - Despacho de Orientador/a de referencia del E.O.E.
  - Sala de profesores/as de menos de 60 m<sup>2</sup>.
  - Un laboratorio fotográfico (actualmente almacén) y otro laboratorio de ciencias naturales), física-química (actualmente aula de arte)
  - Salón de Actos de 190 m<sup>2</sup>.

- Sala de Medios Audiovisuales de 60 m2 (actualmente utilizada como aula ordinaria accesible cuando tenemos algún alumno con dificultades de movilidad)
- Gimnasio de 160 m2.
- Un aula de música de 60 m2.
- Despacho AMPA de 15m2 aprox.
- Aula Matinal de 60 m2
- Aula de convivencia de 15 m2.
- Biblioteca de 140 m2 aprox.
- Aseos de alumnos/as y profesores/as.

El centro tiene, por tanto, cuatro edificios: dos de una planta (Infantil); otros dos edificios gemelos con un semisótano utilizado para la cocina (edificio 1) y gimnasio (edificio 2), ambos, con seis tramos de escaleras. Desde el curso 2015/16 el centro dispone de ascensor en el edificio I; además de un salva-escaleras en el edificio II (solo accesible para el primer tramo de escaleras, biblioteca y aula C2)

**Pistas deportivas:** Hay tres pistas deportivas en el centro, dos pavimentadas (pista de baloncesto y pista verde) y una de albero. Éstas se usan como zona de recreo para el alumnado de Educación Primaria. Ambas pistas polideportivas han sido recientemente renovadas.

### Comunidad educativa:

- AMPA: se denomina AMPA-Urso. Existe una colaboración muy positiva y estrecha con el Centro.
- Ayuntamiento: mutua colaboración. Relación muy positiva
- Consejo escolar: alta participación de sus miembros
- Participación de padres y madres: participación media-baja. Es uno de los aspectos mejorables en aras a un mejor funcionamiento de la actividad escolar.

### Recursos materiales:

El centro cuenta con los siguientes recursos materiales: equipos informáticos; impresoras; conexión a internet wifi (fibra óptica); PCs, tablets, portátiles y pizarras digitales en cada aula; proyectores; retroproyectores; DVD; pantallas de proyección; equipos de sonido, amplificador, fondos bibliográficos, instrumentos musicales, ...

## 0.1.2. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

**Ratio:** la ratio media de nuestro centro es de aproximadamente 23-24 alumnos/as por clase, aunque en algunas unidades llegan a 25.

**Alumnado con NEAE:** Tras las evaluaciones iniciales del curso 2025/2026, se constata además que, de acuerdo con los informes recibidos de los tutores y tutoras de los distintos grupos del Centro, las medidas de atención a la diversidad que están recibiendo son las que se reflejan en el siguiente cuadro:

ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA (Orden 30/05/2023)		
PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	<b>PROGRAMAS DE REFUERZO APRENDIZAJE</b>	
	Alumnado que no promociona	9
	Alumnado que no ha superado áreas del curso anterior	56
	Alumnado que presenta dificultades en su aprendizaje	47
	Alumnado NEAE	36
	<b>PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN</b>	
Programa de profundización del aprendizaje	7	
MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	Adaptación curricular para el alumnado AACCI	2
	Adaptación curricular significativa	15
	Adaptación curricular individualizada	11
	Programa específico	92
	Adaptación de acceso al currículum	4

Por último, antes de iniciar el desarrollo de nuestro Proyecto Educativo creemos que hay que establecer una serie de consideraciones previas para comprender este documento, que hace referencia a los nuevos términos que utiliza nuestro referente legislativo:

- **Objetivos.** Logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave
- **Competencias clave:** desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Son la adaptación al Sistema Educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.
- **Competencias específicas:** desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área/materias/ámbitos. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, las competencias clave, y por otra, los saberes básicos de las áreas/materias/ámbitos y los criterios de evaluación
- **Criterios de evaluación:** referencias que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área/materias/ámbitos en un momento determinado de su proceso de aprendizaje
- **Saberes básicos:** conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de un área/materias/ámbitos y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas

- **Situaciones de aprendizaje:** situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

## EL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

### INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo del Centro recoge los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Asimismo, incorpora la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa fijados y aprobados por el Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o ámbitos de la educación en valores y otras enseñanzas.

Este proyecto, tiene en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recoge la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOMLOE)**, en la LOMCE (Ley Orgánica 8/2013, de 9 de Diciembre, de mejora de calidad en la Educación; LOE (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación), y L.E.A. (Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía); así como a la **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Igualmente, es modificado tras la implementación del Proyecto de Dirección que inicia su legislatura durante el periodo 2024-2028.

Asimismo, intentará actuar de acuerdo con los **Principios** que la Ley de Educación de Andalucía recoge:

- Formación integral
- Equidad
- Respeto en el trato al alumnado
- Promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres
- La Convivencia como meta y condición
- Respeto a la diversidad
- Potenciación de la autonomía, participación, responsabilidad

El proyecto educativo constituye las señas de identidad del centro docente y expresa la educación que desea y va a desarrollar en unas condiciones concretas, por lo que deberá contemplar los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, no limitándose sólo a los aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, hacen del centro un elemento dinamizador de la zona donde está ubicado.

El proyecto educativo definirá los objetivos particulares que el centro se propone alcanzar, partiendo de su realidad y tomando como referencia la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, y la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, acerca de los principios que orientan cada una de las etapas educativas que se imparten en el mismo y las correspondientes prescripciones acerca del currículo.

Dicho Proyecto lo abordaremos, al menos, en los apartados que a continuación se desarrollan y que viene definidos en el artículo 21 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el asesoramiento del Servicio de Inspección Educativa dentro de su desarrollo del Plan General de Actuación regulado en la Orden de 26 de julio de 2023.

El proyecto abordará, al menos, los siguientes aspectos:

1. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar.
2. Líneas y directrices generales de actuación pedagógica.
3. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como objetivo primordial.
4. Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente en el centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
5. Los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado.
6. La forma de atención a la diversidad del alumnado.
7. La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con áreas pendientes de evaluación positiva
8. El Plan de Orientación y acción tutorial.
9. El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
10. El Plan de Convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductos contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar.
11. El Plan de Formación del Profesorado.
12. Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.
13. Los procedimientos de evaluación interna.
14. Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.
15. Los criterios generales para elaborar las programaciones didácticas de cada una de las áreas de la educación primaria y de la educación especial y las propuestas pedagógicas de la educación infantil.
16. Los planes estratégicos del centro.

## 1. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

Nuestro objetivo principal es que cada día nuestros alumnos y alumnas aprendan más y mejor, ese es nuestro reto y nuestra valiosa meta.

Para la planificación de estos objetivos es necesario partir de:

- El análisis riguroso del contexto del centro
- Los resultados obtenidos a través de criterios medibles (como son la tasa de promoción, de aprobados-suspensos obtenidos a raíz de cada convocatoria de evaluación...)
- Las propuestas de mejora como resultado de cada evaluación trimestral, así como los indicadores homologados de la AGAEVE.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se exponen los objetivos a nivel de Centro sobre los que versarán los de cada Etapa Educativa de forma continua y gradual.

### 1.1. OBJETIVOS DE CENTRO:

Los objetivos del Proyecto Educativo, establecen intenciones y perspectivas a medio plazo y están vinculados con la mejora del rendimiento escolar.

Además, los objetivos del Proyecto Educativo son una referencia principal para la memoria de la autoevaluación y el plan de mejora.

Con objeto de establecer de manera adecuada los objetivos, interesa describir las situaciones de partida, de tal manera que puedan apreciarse los logros y las dificultades para su consecución.

Los objetivos se han estructurado en relación con diferentes ámbitos de actuación y una serie de objetivos relacionados con:

- Rendimiento educativo
- Clima y convivencia
- Implicación/participación de la familia

Aspectos que se consideran:

#### 1.1.1. Rendimiento educativo:

- Conseguir el **dominio de las habilidades instrumentales básicas** de nuestro alumnado:
  - Que los alumnos adquieran unos mínimos que les permitan conocer e interpretar su entorno.
  - Consideramos y partimos de que el lenguaje es el eje fundamental del proceso de enseñanza-aprendizaje a través de cuatro pilares básicos (leer-escribir, hablar-escuchar).
- Mejorar la **comprensión lectora** de libros de texto u otros materiales utilizados por el profesorado para el aprendizaje de todas las áreas del currículo, impulsado el uso de la Biblioteca del Centro.
- Mejorar y fomentar en el alumnado, a través de hábito lector, el conocimiento, gusto por la **lectura** y acercamiento a la composición escrita desde Ed. Infantil hasta el final de Primaria.

- Utilizar **metodologías, procedimientos y técnicas** en común, así como la aplicación de nuevos métodos, realizando evaluaciones periódicas del trabajo del alumnado y del profesorado, entendido como un proceso en equipo, que incluye el dialogo, el debate y la discrepancia, el respeto a las diferencias, saber escuchar, enriquecerse con las aportaciones ajenas y tener la generosidad suficiente para ofrecer lo mejor de sí mismo.
- Mejorar la **competencia en resolución de problemas** en lo que concierne a la identificación de las situaciones problema, la aplicación de conocimientos, el uso de estrategias, la argumentación y la justificación.
- Fomentar el **uso de la lengua extranjera** en todas las situaciones posibles, con independencia del área en el que trabajemos. Y consolidar la extensión de la lengua extranjera en E. Infantil.
- Promover el aprendizaje basado en el desarrollo y adquisición de las Competencias Claves a través de **metodologías participativas**, colaborativas y cooperativas.
- Detectar de modo precoz las dificultades de aprendizaje y atenderlas según su necesidad, aplicando las medidas necesarias de **Atención a la Diversidad**.
- Inculcar el conocimiento, respeto y **conservación del medio-ambiente**, con especial atención a nuestro entorno más cercano, nuestro huerto escolar, orientándolos hacia el reciclado y el consumo responsable.
- Fomentar el **uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación** como instrumentos favorecedores del proceso de aprendizaje.
- Fomentar el desarrollo de la **metodología científica**, manipulativa e investigadora realizando posteriormente actividades donde el alumnado pueda transferir los conocimientos adquiridos, desde todas las áreas de Ciencias.
- Elaborar y aplicar Programas de Atención a la Diversidad y a las Diferencias Individuales: **Programas de Refuerzo de Aprendizaje**, en los casos de alumnado que presenta dificultades de aprendizaje, alumnado que no promociona, alumnado que promociona con áreas sin superar, alumnado que presenta necesidad específica de apoyo educativo (NEAE) alumnado que presenta dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia lingüística (podrá cursar el área lingüística transversal en lugar de la 2ª lengua extranjera) y **Programas de Profundización** en los casos de alumnado altamente motivado para el aprendizaje y para el que presenta altas capacidades intelectuales. Mejorar y/o profundizar la atención individualizada de dicho alumnado teniendo en cuenta en todo momento su estado emocional, como elemento facilitador de la mejora de los resultados escolares
- Elaborar y aplicar **Programas Específicos** en los casos que el alumnado necesite atención especializada por parte de las maestras especialistas en Pedagogía terapéutica y Audición y Lenguaje.
- Mejorar nuestra **acción docente** para adaptarla a los requisitos metodológicos adecuados que favorezcan la consecución de las competencias básicas, actualizando e innovando metodologías aplicadas a la educación a través del diseño y puesto en práctica de **Situaciones de Aprendizaje** según recoge la normativa actual
- Mejorar la **alfabetización digital**, protocolizando aspectos relacionados con el uso de las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, plataformas educativas y, en su caso, redes sociales del centro
- Priorizar la **educación en valores** que capacitan para la vida en sociedad.
- Desarrollar valores individuales y actitudes positivas hacia el aprendizaje: La adecuación de las prácticas educativas para **incrementar la motivación** del alumnado.

### 1.1.2. Clima y convivencia

- Contribuir a crear un **clima que favorezca el aprendizaje, la convivencia, el respeto y la igualdad** entre todos los sectores que conforman la comunidad educativa.
- **Prevenir la aparición de conflictos.** Practicar el diálogo y la negociación para llegar a acuerdos como forma de resolver los conflictos. Realizar las asambleas de clases y fomentar el uso de los buzones en las aulas como medio de resolución de conflictos entre iguales, como espacio donde el alumnado pueda expresar sus emociones y como vía de comunicación entre el alumnado y el profesorado.
- Continuar con la formación del **alumnado Mediador de resolución de Conflictos.**
- Incentivar las actitudes no violentas para la solución de problemas y conflictos en el Centro a través de los Planes y Programas llevados a cabo en el centro (Bienestar emocional, Escuela Espacio de Paz e Igualdad).
- Conseguir y mantener una **comunicación** óptima entre el alumnado, el profesorado y las familias, donde el diálogo sea siempre la estrategia básica en la solución de conflictos.
- Establecer y difundir de forma unificada, normas de convivencia claras y precisas tanto en el aula como en el Centro.
- Utilizar, cuando sea necesario, el **compromiso de convivencia**, tanto con el alumnado como con las familias.
- Realizar actividades que fomenten la **solidaridad, igualdad, tolerancia y respeto**, tanto en las aulas como en celebraciones conmemorativas: Día de la Paz, la Constitución, Día de la mujer, Día de los Derechos de los niños y niñas....
- Disponer de una **escala de valores** construida de forma lúdica y práctica.
- Conocer la **pluralidad de la sociedad** actual y los valores del sistema democrático: respeto, tolerancia, igualdad y solidaridad
- Fomentar el **cuidado y respeto del medio ambiente y hábitos de vida saludable** a través de actividades que impulsen o promuevan tareas en la naturaleza dentro (huerto escolar) y fuera del entorno escolar
- Continuar trabajando con el programa de **educación emocional.**

### 1.1.3. Implicación de la familia

- Informar de forma periódica sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas.
- Mantener relaciones fluidas y periódicas con las familias.
- Fomentar la figura del delegado/a de padres/madres y establecer un calendario de reuniones con el equipo directivo.
- Informar a la familia y al alumnado de los criterios de evaluación, los de promoción y los de calificación.
- Mantener una entrevista trimestral, al menos, entre la familia y quien sea responsable de la tutoría en ese momento.
- Fomentar las comunicaciones vía IPasen, como vehículo de comunicación con la familia y medio de organización del trabajo y el estudio.
- Utilizar los compromisos con las familias como medio de intervención para la resolución de conflictos.
- Fomentar la participación del A.M.P.A. logrando la colaboración activa de los padres y madres.
- Mantener una comunicación fluida con las familias informándoles de todos los Planes y Programas educativos que desarrolla el centro.
- Potenciar la participación de las familias en las actividades extraescolares y complementarias y efemérides que se organicen en el centro.

Además de los objetivos propuestos relacionados con la implicación de las familias, el clima y convivencia y el rendimiento educativo, el centro incorpora una serie de objetivos relacionados con la **acción tutorial**:

- Atención individualizada del alumnado en su proceso de aprendizaje.
- Diseñar una organización flexible y variada en su enseñanza, que le facilite la atención a la diversidad.
- Priorizar actuaciones que favorezcan la integración del alumnado al grupo-clase y al centro
- Aumentar la eficacia y productividad de las reuniones para alcanzar una mayor coordinación del profesorado a través de los órganos de coordinación docente (equipos docentes, ciclos, E.T.C.P. etc.).
- Establecer y difundir protocolos de actuación.
- Facilitar que los Equipos de Ciclo sean los ejes fundamentales para el desarrollo de la formación del profesorado del Centro, promoviendo, a su vez la coordinación interciclo.
- Promover programas de tránsito de Ed. Infantil a Primaria y con los IES adscritos a nuestro centro: IES Francisco Rodríguez Marín e IES Sierra Sur, para mejorar este tránsito y la continuidad del aprendizaje de nuestro alumnado.
- Fomentar la organización y participación en proyectos de formación del profesorado y alumnado e iniciativas internas o de la Administración.

## 1.2. OBJETIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL:

1. Utilizar el lenguaje oral de forma cada vez más adecuada a las diferentes situaciones de comunicación para comprender y ser comprendido por los otros y prevenir las dificultades en el lenguaje oral, tanto a nivel de expresión como de comprensión.
2. Aproximarse a la lectura y escritura a través de diversos textos relacionados con la vida cotidiana, favoreciendo la correcta adquisición de aprendizajes relacionados con la lectoescritura, a fin de valorar el lenguaje escrito como instrumento de comunicación, representación y disfrute.
3. Desarrollar y/o estimular la motivación del alumnado, necesario para su desarrollo y aprendizaje, a través de actividades que partan de los diferentes centros de interés, cargadas del carácter lúdico imprescindible en esta etapa.
4. Favorecer la intervención temprana de los equipos de orientación y apoyo y otros servicios institucionales y locales.
5. Crear situaciones con sentido en el aula, para que los niños descubran e interioricen la necesidad del aprendizaje, lo generalicen y valoren la importancia del proceso de enseñanza-aprendizaje.
6. Utilización regular, sistemática y racional de la Biblioteca.
7. Favorecer la participación en las manifestaciones culturales y artísticas de nuestro entorno.

## 1.3. OBJETIVOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA:

1. Analizar trimestralmente los resultados de las evaluaciones y de las diferentes pruebas de evaluación, valorando las dificultades encontradas y las propuestas de mejora desarrolladas.
2. Promover los debates orales como forma de expresión y comunicación directa de las inquietudes personales.
3. Favorecer la generalización de los aprendizajes, partiendo de los conocimientos previos del alumnado y de su realidad.
4. Desarrollar el razonamiento lógico-matemático y abstracto del alumnado.
5. Favorecer el lenguaje oral y escrito del alumnado, tanto a nivel comprensivo como expresivo, conociendo y valorando las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
6. Promover el entusiasmo, la ilusión y la aventura por aprender.

7. Realzar la importancia del aprendizaje de la lengua extranjera como medio de desarrollo imprescindible en la vida actual.
8. Proporcionar al alumnado herramientas suficientes para ser competentes en la vida.
9. Favorecer el aprendizaje en las tecnologías de la información y la comunicación a través de un uso responsable del mismo.

Asimismo, se propone los siguientes objetivos para lograr una mejora en los rendimientos escolares a través de la intervención en distintos ámbitos de la realidad del Centro. Tales objetivos serán priorizados de forma anual en el **Plan de Mejora** en función del análisis de la situación escolar que se realiza gracias a la revisión de dicho Plan, así como la correspondiente Memoria de Autoevaluación y, en su caso, del estudio que el equipo de evaluación del Centro realiza previo a la confección del Plan de Mejora.

Estos objetivos, por tanto, serían los siguientes:

**1. Relacionados con el proceso de enseñanza aprendizaje:**

- Alcanzar, en el curso 2025/2026, el 85 % del alumnado de Educación Primaria con evaluación positiva en todas las áreas

**2. Relacionados con el cumplimiento del horario escolar:**

- Mejorar los datos de absentismo escolar en la etapa de Primaria para el presente curso escolar para asemejarlos a los centros con ISEC similar

**3. Relacionadas con el clima y la convivencia:**

- Mejorar los datos relacionados con la mejora de conductas contrarias a la convivencia, así como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

Las claves para lograr los objetivos serán:

1. **Compromiso real y corresponsable del Claustro:** Reforzar la participación activa del profesorado en la planificación, desarrollo y seguimiento del Plan de Mejora, favoreciendo espacios de reflexión conjunta, toma de decisiones compartidas y coordinación docente efectiva. La calidad del proceso dependerá de la cohesión y la coherencia metodológica del equipo.
2. **Definición de objetivos realistas y adaptados al contexto del centro:** Establecer metas asumibles y progresivas, ajustadas al perfil de nuestro alumnado y a las características socioculturales de las familias, garantizando su viabilidad en la práctica diaria y su evaluación mediante indicadores claros y compartidos.
3. **Mejora metodológica orientada al aprendizaje competencial:**
  - Fortalecimiento sistemático de la competencia lingüística, especialmente de la comprensión lectora, mediante el uso coordinado del Plan de Lectura, metodologías de lectura guiada, lectura en voz alta modelada, tertulias dialógicas y estrategias explícitas de comprensión. Se busca que la mejora en competencia lingüística impacte directamente en la resolución de problemas y en el desempeño en todas las áreas.
  - Uso responsable y significativo de las TIC, garantizando que la tecnología contribuya realmente al aprendizaje, evitando distracciones o usos improductivos, y promoviendo la competencia digital crítica en alumnado y familias.
4. **Atención a la diversidad con enfoque preventivo y de bienestar emocional:** Organizar y diversificar las medidas de apoyo y refuerzo (dentro y fuera del aula), garantizar el seguimiento individualizado del alumnado con mayores necesidades y fomentar estructuras estables de acompañamiento

emocional y social. Se priorizará la intervención temprana, la coordinación docente y la implicación de orientación y servicios externos cuando sea necesario.

5. **Programa integral para la mejora de la convivencia escolar:** Diseñar y aplicar un programa que fomente la gestión positiva de conflictos, el respeto entre iguales y la participación del alumnado en la vida del centro. Se impulsarán actuaciones preventivas (asambleas de aula, mediación escolar, grupos de ayuda entre iguales, patios inclusivos, tutorías afectivas), buscando una convivencia saludable que reduzca conductas contrarias a las normas y mejore el clima escolar.
6. **Acciones específicas para la mejora de la competencia matemática** (vinculada al Programa de Cooperación Territorial). Consolidar una línea metodológica común basada en:
  - Trabajo estructurado de la resolución de problemas (X sesiones específicas semanales ya planificadas).
  - Aprendizaje cooperativo y manipulativo en el aula (materiales concretos, retos matemáticos, laboratorio de matemáticas...).
  - Situaciones de aprendizaje contextualizadas que conecten las matemáticas con la vida real del alumnado.
  - Evaluaciones formativas continuas que permitan detectar dificultades de forma temprana y ajustar la intervención.

## 2. LÍNEAS Y DIRECTRICES GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

En nuestro centro se imparte el segundo ciclo de la Educación Infantil y la Educación Primaria, y en ambas etapas estos principios están regidos por el **Decreto 100/2023, de 9 de mayo**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el **Decreto 101/2023, de 9 de mayo**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Las líneas de actuación pedagógicas generales girarán en torno a la consecución de una **ESCUELA INCLUSIVA** que fomente la Mejora del Rendimiento Escolar del alumnado a través de un proceso metodológico activo en el que prime el aprendizaje cooperativo y dialógico, así como la adaptación del mismo a los avances de la Sociedad de la Información y la Comunicación y a la apertura al conocimiento de otras lenguas y culturas europeas. También queremos prestar especial atención a los Derechos de la Infancia a través de su defensa, participación, protección, reconocimiento, responsabilidad, toma de decisiones de alumnado, (...), así como formar a ciudadanos globales que se comprometan de manera activa para conseguir un mundo más justo, equitativo y sostenible.

### 2.1. PILARES EN LOS QUE SE BASAN NUESTRAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA:

Los pilares en los que se van a basar nuestras líneas de actuación son:

- **Educación en valores** que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- El desarrollo de la capacidad de los alumnos y alumnas para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la **creatividad y la iniciativa personal**.

- La **adquisición de hábitos** intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para la **comunicación en lenguas extranjeras**.
- La preparación para el **ejercicio de la ciudadanía** y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Para ello, el centro se plantea las siguientes iniciativas:

1. **Adquisición de la Competencia Digital**, acercando a toda la Comunidad Educativa a las Tecnologías de la Información y la Comunicación a través del uso de la página web del Centro, de las aplicaciones de movilidad iSéneca e iPasen, la familiarización con todas las funcionalidades que nos aporta la plataforma Google (Classroom, Drive, Meet...), el uso de los blogs, de cuestionarios online, de herramientas educativas digitales, plataformas digitales sociales y colaborativas, aplicaciones digitales para la Gamificación, el uso de dispositivos electrónicos en el aula, las Pizarras Digitales, el uso del Aula de Informática, ...

2. **Un Plan de Orientación y Acción Tutorial** dirigido al:

1. **Alumnado**, que favorecerá la participación y opinión del mismo en el Centro (delegados/as de aula, juntas de delegados/as, sesiones de tutoría, debates, grupos de discusión, buzón de la infancia, ...) y la transversalidad de los contenidos tales como: Educación para la Paz y la Convivencia (Plan de Convivencia), Educación para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (Plan de Igualdad), Cultura Andaluza y Tradición, Educación para la Salud y el Consumo, Educación Ambiental y la Educación Emocional.

Se promoverá el conocimiento y defensa de los Derechos de la Infancia y el ejercicio de la ciudadanía global solidaria y responsable. Comprometiéndose a:

- Promover en el alumnado el reconocimiento de sí mismos y de los demás como personas con dignidad: con derechos y responsabilidades.
- Comprometerse con el desarrollo de la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del alumnado hasta el máximo de sus posibilidades.
- Promover la formación de ciudadanos preocupados por el cumplimiento de los derechos humanos en todo el mundo.
- Garantizar la protección frente a cualquier forma de discriminación por razón de cultura, religión, origen, idioma, sexo o de cualquier otra índole.
- Adoptar las medidas normativas, organizativas y educativas necesarias para garantizar la protección frente al maltrato, las humillaciones y los abusos sexuales, previniendo los riesgos de perjuicios físicos o mentales de cualquier tipo. Así mismo, promover el conocimiento de la infancia de los riesgos presentes en su entorno y fomentar el desarrollo de medidas de autoprotección.
- Promover un entorno de relación interpersonal que fomente la igualdad, el respeto por la dignidad de las personas, la salud y la convivencia pacífica. Promover que niños, niñas y adolescentes disfruten activamente de la libertad de información, creencia, expresión y participación.
- Promover que educadores, familias y la comunidad escolar en su conjunto guíen y orienten a los niños en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades, de modo acorde con sus capacidades, y velando en todo momento por el interés superior del menor.

- Promover el derecho de la infancia a disfrutar del juego y a las actividades recreativas propias de su edad, así como a participar en la vida cultural, las artes y el medioambiente.

b) **Familias**, como medio de encuentros puntuales colectivos del grupo-clase, de encuentros individuales de información, asesoramiento y orientación sobre cómo ayudar a la mejora del rendimiento del alumnado en el ámbito familiar, así como sensibilizando sobre los derechos y también responsabilidades del alumnado en función a sus capacidades, de participación en las actividades extraescolares y complementarias del aula o Centro. De esta manera, se les ofrecerá un papel no tanto de apoyo a la labor docente sino de coordinación con la labor docente.

3. Un **Plan de Atención a la Diversidad** centrado en una enseñanza inclusiva que no integradora. Defendemos una enseñanza igualitaria en la que todos/as puedan aprender en el mismo espacio, en su grupo clase, sin tener que recibir una ayuda externa, de manera habitual y permanente, en un aula distinta a la de su grupo de compañeros/as porque esto les hará diferentes. Igualmente, queremos que realicen actividades de igual temática que los/as niños/as de su clase, pero adecuando el currículum ordinario a sus particularidades. De esta manera, conseguimos que todo el alumnado se encuentre incluido en su grupo clase.
4. Un **proceso metodológico activo** en que dejemos atrás las metodologías tradicionales y nos adentremos en el aprendizaje cooperativo y dialógico, en el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), en el Aprendizaje Basado en el Juego (ABJ), Aprendizaje Basado en Problemas o Retos, Gamificación, Aprendizaje Servicio, Aprendizaje Basado en el Pensamiento, ...
5. Un **Plan de Formación del Profesorado** a nivel de Centro dirigido al aprendizaje de todas aquellas temáticas que le ayuden a sus buenas prácticas docentes según las líneas de actuación pedagógicas del Centro (Inteligencia Emocional, Competencias Clave, Tecnologías de la Información y la Comunicación, Evaluación, Atención a la Diversidad, nuevos métodos de enseñanza de la lectoescritura o de las matemáticas, Prevención ante situaciones de riesgo, ...). Dicho Plan se realizará de manera anual en función al de Plan de Mejora diseñado por el Centro tras la Memoria de Autoevaluación. Todo el profesorado del Centro tendrá la obligación de recibir la formación acordada con el propósito de conseguir la mejora educativa para la que fue diseñada.

Estos pilares se van a concretar en las siguientes **claves del Proyecto Educativo**:

- **Rigor**: El proyecto educativo se ajusta fielmente a lo establecido en el nuevo marco normativo andaluz. Este proyecto educativo y cada uno de los apartados que lo desarrolla está configurado articulando medidas y propuestas que contribuyen a diseñar un centro educativo desde los cinco pilares enunciados anteriormente y a implementar propuestas educativas basadas en tareas y actividades que garanticen el desarrollo de las capacidades del alumnado y la adquisición de las competencias clave. El currículum, de acuerdo con unos criterios y estrategias planificadas por los equipos docentes, se organizará en torno a programaciones didácticas en la que todos los elementos estarán convenientemente relacionados entre sí, por tanto, la diversidad de estilos y ritmos de aprendizaje presentes en un centro y en un aula, garantizando así un principio básico de equidad y no discriminación. Competencias clave, el actual sistema educativo pretende que el alumnado adquiera una serie de competencias clave que favorezca un aprendizaje global y un desarrollo de habilidades y destrezas que faciliten la integración de los alumnos y las alumnas en la sociedad en sus diferentes ámbitos personales, de relación y profesionales. Este proyecto educativo y todos los documentos que lo desarrollan estarán vertebrados por las siete competencias clave que el alumnado deberá ir adquiriendo a lo largo de la etapa.

- **Pensamiento crítico:** Las actividades y tareas planteadas serán variadas, contendrán propósitos y desafíos para favorecer el desarrollo de estrategias de pensamiento que permita al alumnado adquirir los conocimientos y comprenderlos para avanzar en ellos desde su análisis y aplicación en contextos diversos, generando aprendizajes profundos transferibles a otras situaciones del ámbito académico, personal, familiar y social, formulando hipótesis, aportando valoración y juicio crítico y contribuyendo a crear conocimiento.
  
- **Riqueza:** Los pilares que sustentan este proyecto educativo favorecerán la posibilidad de implementar un amplio espectro de ejercicios, actividades, tareas, investigaciones y proyectos, que aparecen en los libros del alumnado y en los materiales del profesorado, proponiendo contextos variados (individual y familiar, comunitario y escolar y contexto social), yendo a escenarios auténticos de aprendizaje.
  
- **Aprendizaje cooperativo:** Este proyecto educativo apuesta por el aprendizaje cooperativo, en el que el alumnado participe activamente en su proceso de aprendizaje, también en cooperación, aplicando estrategias de negociación, consenso, mediación, empatía y asertividad, con responsabilidad compartida y ayuda mutua con el resto de compañeras y compañeros, maximizando sus aprendizajes y los del resto del grupo, generando interdependencia positiva  
La estructuración del aprendizaje de forma cooperativa, si se lleva a cabo de manera óptima, crea un clima en el aula que favorece dicho aprendizaje y posibilita conseguir mejores resultados escolares. Facilita la atención a la diversidad, hace posible un modelo inclusivo dentro del aula, mejorando la calidad de las interacciones dentro del grupo y con los maestros y maestras, propiciando que el clima del aula sea más positivo.  
Este proyecto educativo, desde el aprendizaje cooperativo pretende también educar en valores como la solidaridad, la cooperación, la convivencia, el diálogo y el respeto a la diferencia, dentro del contexto natural y no forzado del propio alumnado, en el que entrena y pone en práctica las habilidades sociales y comunicativas.
  
- **Interdisciplinariedad:** El proceso de enseñanza-aprendizaje basado en competencias debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento y por parte de las diversas instancias que conforman la comunidad educativa.  
En este sentido, desde este proyecto educativo se garantizará que los equipos docentes tengan referentes comunes con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo. La idea de globalidad debe guiarnos sabiendo integrar los diferentes contenidos en torno a la experimentación, investigación, trabajos de campo, salidas, visitas, observación directa... y el uso de tecnologías de la información y comunicación. En las programaciones didácticas y de aula, de acuerdo con esta clave interdisciplinar, se van a proponer unidades didácticas integradas en las que todos los elementos curriculares estén relacionados entre sí.
  
- **Nuevas tecnologías:** Este proyecto educativo, por tanto, también tiene como uno de sus ejes fundamentales el uso de las tecnologías en el aula, y no sólo para preparar al alumnado a saber hacer dentro del contexto digital, sino para que entienda las TIC no como un fin en sí mismas sino como un medio para el aprendizaje y la comunicación.  
Se pretende que el alumnado sea el protagonista de su aprendizaje en el contexto digital, genere contenidos, los comparta, construya de manera conjunta y vaya más allá de ser un mero observador o consumidor. Se pretende que todos los alumnos y alumnas adquieran las capacidades necesarias para llegar a ser competentes en el manejo digital.

- **Emprendimiento:** En la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero podemos leer que “la competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor implica la capacidad de transformar las ideas en actos”. Requiere por tanto de capacidad de análisis, planificación, organización, gestión y toma de decisiones; capacidad de adaptación al cambio y resolución de problemas; comunicación, presentación, representación y negociación efectivas; habilidad para trabajar, tanto individualmente como dentro de un equipo; participación, capacidad de liderazgo y delegación; pensamiento crítico y sentido de la responsabilidad; autoconfianza, evaluación y auto-evaluación.
  
- **Evaluación:** El proyecto educativo asegurará que la evaluación sea en torno al logro de los objetivos de etapa y al grado de adquisición de las competencias clave, ya que el diseño curricular para la educación primaria en Andalucía está centrado en el desarrollo de capacidades que se encuentran expresadas en los objetivos de las áreas curriculares de la etapa y en la adquisición de las competencias clave. Los objetivos son secuenciados mediante criterios de evaluación que se han construido para cada ciclo y que, por lo tanto, muestran una progresión en la consecución de las capacidades que definen los objetivos. Los criterios de evaluación serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias clave. A su vez, debemos tener como referencia los estándares de aprendizaje evaluables, definidos en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, y los indicadores de evaluación, definidos en la normativa andaluza como “la concreción y secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables, complementándolos con procesos y contextos de aplicación. La integración de estos elementos en diversas actividades y tareas genera competencias y contribuye al logro de los objetivos que se indican en cada uno de los criterios”.  
La Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, establece que “Los niveles de desempeño de las competencias se podrán medir a través de indicadores de logro, tales como rúbricas o escalas de evaluación. Los distintos procedimientos de evaluación utilizables, como la observación sistemática del trabajo de los alumnos, las pruebas orales y escritas, el portfolio, los protocolos de registro, o los trabajos de clase, permitirán la integración de todas las competencias en un marco de evaluación coherente”.  
La evaluación, por tanto, es una clave singularmente importante de nuestro proyecto, y las técnicas e instrumentos serán esenciales para evaluar de manera objetiva y en torno a objetivos y competencias.
  
- **Familia:** La familia tiene una serie de derechos y obligaciones respecto a la educación de sus hijos e hijas y en cuanto a su relación con el centro educativo en general, y con el profesorado en particular. Será labor del profesorado del centro crear oportunidades en las que familia y escuela vayan de la mano en la educación integral de los niños y las niñas.

## 2.2. OBJETIVOS GENERALES DE NUESTRA ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

1. La **atención a la diversidad**, con el objetivo de proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades.
2. El profesorado debe implicarse de forma integral, siguiendo una línea común de actuación en cuanto a **atención a la diversidad** y mantenimiento de un clima de **convivencia** adecuado.
3. Proporcionaremos un clima de confianza, respeto y **colaboración con las familias**, fomentando la participación en actividades del centro.
4. Se considerará básico el desarrollo en los alumnos y alumnas hábitos y estrategias para **fomentar el valor del esfuerzo personal**.
5. La educación para la **prevención de conflictos** y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

6. El uso sistemático del **Refuerzo Educativo** como pieza clave para apoyar el aprendizaje y trabajo colaborativo entre el profesorado.
7. Uno de los objetivos del centro es la mejora de la **autoevaluación docente**, entendida como el grado en que el profesor cree que posee capacidad para influir en el rendimiento de los alumnos.
8. El objetivo de la Escuela no debe ser ya la transmisión de informaciones y conocimientos, sino la de provocar el **desarrollo de competencias básicas**.
9. La actividad escolar necesita implicar activamente al alumnado, por lo que para que tenga sentido ha de vincularse a los problemas cotidianos que afectan la vida de los estudiantes y plantearse de modo atractivo, como desafío intelectual.
10. Utilización del libro como una herramienta más y no única de trabajo.
11. Maximizar el aprovechamiento del tiempo en el aula, controlando entradas, salidas, cambios de clase.
12. El aprendizaje relevante de las competencias básicas requiere **estimular la meta-cognición** de cada estudiante, su capacidad para comprender y gobernar su propio y singular proceso de aprender y de aprender a aprender. El profesorado debe preparar las bases para que el alumnado aprenda por sí mismo y sea independiente, ayudando a que establezca metas y objetivos personales.
13. El **aprendizaje cooperativo** entre iguales es una estrategia didáctica de primer orden no sólo para favorecer la motivación y evitar el sentimiento de soledad en el aprendizaje, sino también para estimular el contraste, la duda, la argumentación y la deliberación compartida.
14. La **evaluación** debe tener carácter formativo, diagnóstico y cualitativo, como ocasión para conocer la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y como oportunidad para su reformulación y mejora.
15. La actualización y **formación docente** debe instalarse en la vida del centro como un acompañante necesario y permanente, que de manera colectiva ayude a mejorar la profesionalidad de cuantos tienen atribuciones docentes.
16. La **metodología** debe ser variada y diversa, combinando y alternando distintos tipos de estrategias, actividades, etc.
17. Trabajar la **coordinación inter-ciclos** adoptando acuerdos pedagógicos y metodológicos que garanticen la continuidad de los aprendizajes.
18. Realizar una **autoevaluación** coherente y realista que potencie eficazmente la toma de decisiones para la mejora de los resultados.

Para cumplir estos objetivos debemos tener en cuenta las siguientes premisas:

### 2.2.1. Partir del principio de respeto a la diversidad y equidad

Dos conceptos resumen nuestros planteamientos, y los dos tienen un sentido positivo para nosotros/as: "diversidad" e "equidad"; no los consideramos opuestos, sino que lo contrario de diversidad sería la "uniformidad" y el de "equidad" no puede ser otro que el de "desigualdad". Podemos asociar la "diversidad" a las diferencias personales y culturales respecto a cómo se es y la forma en que se vive, mientras que "equidad" hace referencia a la posibilidad de optar, de decidir, de disponer de medios reales para vivir dentro de la estructura social y para intervenir en igualdad. Dicho de otra forma, todos/as debemos disfrutar de iguales derechos y posibilidades (legales y reales), pero no tenemos por qué tener conductas uniformadas. Por tanto:

- La diversidad es lo habitual, es un hecho positivo y es enriquecedora (debe serlo, si se trabaja adecuadamente); otra cosa es que nos suponga retos a superar.
- La desigualdad es una realidad negativa, algo en lo que ponemos todo nuestro empeño en superar, desde las actuaciones más concretas de aula hasta las más estructurales.

Pensamos que la "atención a la diversidad" tendrá que entenderse como una idea de educación integradora basada en los derechos de la persona, en una educación de calidad para todos/as.

### 2.2.2. Diversidad de nuestro alumnado

Todas las personas que convivimos en la escuela somos diferentes, venimos de una diversidad vivida y condicionada. La escuela es el foro donde se reúnen todas las culturas que cada una de las personas que la integran llevan consigo. Podríamos agrupar estas diferencias en tres grupos con múltiples interrelaciones:

- Las diferencias de sexo
- Las diferencias culturales
- Las diferencias psicofísicas.

En nuestro Centro, se da una diversidad de tipo personal en buena medida fruto de las experiencias propias, del contexto sociocultural y de otras causas relativas a procesos de desarrollo de cada uno. Ésta se traduce en diferencia de intereses y expectativas, de relaciones sociales, de autonomía personal, de afectividad; de capacidades lógicas, psicomotrices, expresivas, memorísticas, manuales...; de características y ritmos del proceso de aprendizaje, etc. Estas diferencias se observan a través de los modelos de relación en los grupos, de la asimilación y dominio de las actividades de la enseñanza, de los múltiples conceptos que se dan en la vida del centro...

Así, el conjunto de familias, profesorado y alumnado forman un mosaico de características diferenciadas.

La diversidad es consustancial a la práctica docente, es el punto de partida "normal" del proceso enseñanza-aprendizaje y lo excepcional es lo uniforme. Por tanto, creemos que:

- No hay alumnos/as irrecuperables, todos/as pueden progresar si tienen una atención adecuada. Hay que evitar el "etiquetar" y el rebajar expectativas sobre lo que son capaces de hacer.
- El progreso en el aprendizaje no depende tanto de capacidades innatas predeterminadas, sino de la calidad y cantidad de los aprendizajes realizados.
- El aprendizaje es básicamente un resultado de la interacción social. Depende, en gran medida, de las relaciones interpersonales y del clima afectivo. Por eso es muy importante el planteamiento y seguimiento de aspectos no sólo académicos, sino también personales, relacionales y afectivos.

No sólo existen diferencias personales y culturales (diversidad), sino que también encontramos unas desigualdades socioeconómicas entre nuestro alumnado. En nuestro centro, por tanto, las diferencias pueden ser motivo de gran riqueza y, al mismo tiempo, de fuertes desigualdades.

Cuando se analizan que grupos de alumnos/as obtienen menos provecho de la educación, resulta que son los menos favorecidos económicamente y los que sufren cierta exclusión social y cultural.

Hemos de desarrollar caminos para que las potencialidades de este alumnado encuentren un lugar en la escuela donde desarrollarse plenamente.

### 2.2.3. Eliminar elementos discriminatorios

En lo que se refiere a las actuaciones y elementos concretos, rechazamos enérgicamente:

- Todas las medidas que, a veces bajo nombres engañosos, optan por la segregación y los grupos homogéneos como medidas habituales, y por todas aquellas que producen, por los mecanismos que sean un aumento de la segregación e incluso de la exclusión.
- Todo aquello que propague estereotipos de género o sobre grupos sociales, interioriza a unos sobre otros/as, etc.

Por tanto, consideramos que:

- El objetivo que debe tener una educación dirigida a toda la población (infantil y primaria) es que todas las personas alcancen, realmente, un aprendizaje que les posibilite crecer como personas, participar socialmente como ciudadanos/as e integrarse en el mundo laboral de forma adecuada. Las actuaciones cotidianas se organizan alrededor de lo que se pretende.
- El aprendizaje no se circunscribe a lo académico, sino que éste se integra en el desarrollo cognitivo, social, afectivo y corporal.

### 2.2.4. Educación inclusiva y participativa. Potenciación del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)

En el preámbulo del **Decreto 181/2020, de 10 de noviembre**, que modifica el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en Andalucía, se establece que se potenciará el **Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)** que garantice una efectiva educación inclusiva permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado, minimizando así las barreras físicas, sensoriales, cognitivas y culturales que pudieran existir en el aula.

Si buscamos el objetivo de conseguir una educación inclusiva y participativa debemos procurar:

- Organizar la escuela partiendo de la idea de diversidad cultural, de sexo / género, de clase social, personal, contexto rural-urbano...
- Organizar el aprendizaje y la convivencia de acuerdo con la idea de que las diferentes formas culturales han de acogerse en pie de igualdad, estableciendo un diálogo crítico y persiguiendo un avance de todas las personas implicadas.
- Valorar las experiencias y "puntos fuertes" de los alumnos/as menos favorecidos.
- Priorizar las necesidades inmediatas de la comunidad escolar y actuar consecuentemente, de forma integral, participativa y concreta.
- Considerar la comunicación y el diálogo como bases del aprendizaje.

Algunas condiciones necesarias:

- Una buena selección de materiales curriculares
- Organización cooperativa del trabajo
- Recursos humanos y materiales que compensen desigualdades
- Poder real de decisión por parte de la comunidad educativa (en el centro y en el aula).

Potencialidades:

- Aumenta la aceptación y la socialización positiva.
- El intercambio enriquece y crea valores de tolerancia y solidaridad y ayuda a fomentar el juicio crítico.
- Se producen aprendizajes más variados y por parte de los diferentes tipos de alumnado.
- Los problemas no son de un sector de la comunidad educativa, sino del conjunto de ella, partiendo de una mejor situación para su resolución.

### 2.2.5. Atender a las diferencias

Las personas tenemos necesidades: físicas, de protección, sociales, psicológicas y de autorrealización.

Si analizamos en qué situación se encuentra cada uno de los alumnos y alumnas del centro, podemos ver que alguien responde bien al modelo de conducta esperado, pero tiene dificultades psicológicas: timidez, no saber mantener sus propios criterios, etc.; hay alumnado con un cociente intelectual alto y sin embargo no estudia; otro no sabe leer y se siente integrado perfectamente en el grupo. Podemos concluir que cada alumno o alumna presenta diversidad en relación con el resto; tiene una serie de necesidades resueltas y otras no.

Aunque no podemos considerar que las diferencias sean exclusivamente de cariz individual y que la calidez de las relaciones en el aula sea suficiente, es obvio que cada persona, y por tanto cada alumno/a y cada maestro/a, interpreta lo que le acontece según se ve a sí mismo/a y según cómo se sitúa respecto a los demás. Lo socio-afectivo es suficientemente importante por sí mismo, pero, además, el tener bloqueado ese campo entorpece e incluso impide el desenvolvimiento intelectual y académico.

Por todo ello, tenemos que promover:

- La autoestima tanto del profesorado como del alumnado. Precisamos entrenamiento para ver los aspectos positivos de las personas, situaciones y cosas. Saber leer en positivo ayuda a que afloren las partes más brillantes de las personas, se crean más posibilidades, se fomenta la motivación y hay mayor desarrollo de la inteligencia.
- El respeto, entendido como tener en cuenta al otro en sus necesidades. Cada uno está en una situación concreta y no mira más que de resolver sus necesidades. Por tanto, necesitamos dejar las relaciones de dominio y sumisión y llegar a pactos con los demás.
- Una actitud de incondicionalidad, distinguiendo al niño/a de su conducta. Cada persona tiene la consideración de valiosa. A veces se presentan conductas que precisan modificarse, pero sin poner en cuestión a la persona. Por tanto, no resulta adecuado decir "eres un/a vago/a", sino "hoy no has hecho las tareas". A esto añadimos que se requiere hacer sentir afecto a los chicos/as, si no resulta posible educar de manera constructiva.
- Permitir y proteger. Nuestra labor como educadores y educadoras está en dar posibilidades, tener expectativas altas, esperar lo mejor de cada cual, aprender a cuidar y a cuidarnos, a poner límites adecuados por medio de pactos.

## 2.2.6. Considerar que el aprendizaje es siempre posible y se genera en contextos de comunicación y participación

De esta forma creemos que es necesario:

- Ir sustituyendo la idea de "enseñanza" (unidireccional) por "aprendizaje" (multidireccional). Para que haya avance, debe haber comunicación entre las personas implicadas.
- Hay que hacer frente a la resignación de que la cuarta parte o más de la población no va a conseguir nada. No podemos anticipar el fracaso: hay que mantener expectativas elevadas.
- La actuación basada solamente en la idea de compensar carencias es limitada. Hay que compensar deficiencias mediante mayores dotaciones, pero el progreso en el aprendizaje debe partir de potenciar las habilidades que ya se tienen (valorándolas previamente y dándoles cabida en el proceso escolar) con objetivos no restrictivos de antemano.
- Complementariamente, hemos de asegurar que habilitamos en lo que resulta imprescindible para integrarse socialmente y para ser competente en los diferentes ámbitos del presente y del futuro. Son imprescindibles la sociabilidad y la autoestima, pero han de incluirse en un proceso de aprendizaje en todos los ámbitos.

## 2.2.7. Homogeneizar y homologar actuaciones unitarias del Centro

Procuraremos que nuestro centro tenga un carácter global, no parcelado, y esto es especialmente cierto cuando nos referimos a cómo se tiene en cuenta la diversidad del alumnado. El centro debe revisar y adecuar su actuación general para dar respuesta a una población diversa en los siguientes elementos:

- Evaluación. Debe partir de las necesidades.
- Organización. Debe entenderse en función de las necesidades del alumnado y su entorno.
- Autonomía, entendida como forma de atender a las necesidades del alumnado desde el mismo centro en el momento preciso. Debe servir para enriquecer culturalmente el entorno.
- Proyectos de centro. Entendidos de tres formas:
  - El centro como entidad con proyecto propio de respuesta a sus necesidades.
  - Como ámbito de actuación del profesorado poniendo en marcha proyectos de trabajo que sirvan de modelo, de avance y de contraste.
  - Los proyectos de centro pertenecen a la comunidad, así pues, deben realizarse con ella y teniendo en cuenta sus necesidades.

## 2.3. LÍNEAS DE PARTICIPACIÓN

### 2.3.1 La participación de la comunidad educativa

Actuaciones previstas:

- Establecer condiciones para el diálogo y la participación igualitaria de familias y alumnos/as.
- Abrir el entorno al centro

Potencialidades:

- Mejora el clima de convivencia y la resolución de conflictos
- Aumenta la participación e Implicación de toda la comunidad educativa.
- Se multiplican las propuestas

### 2.3.2 Enriquecer los elementos curriculares

1. En relación a los objetivos:

- Optar por el desarrollo de las capacidades.
- Asegurar que todo el mundo adquiera unas competencias que se consideran básicas socialmente.
- Considerar el bienestar afectivo y las relaciones personales como objetivo y como condición necesaria para el aprendizaje

2. En relación a los contenidos:

- Trabajo con contenidos cercanos, vitales... (en relación con los más globales).
- Considerar contenidos procedimentales y actitudinales y no sólo los conceptuales.
- Delimitar el núcleo básico de contenidos abaricable por la inmensa mayoría del alumnado y trabajar de forma prioritaria en torno a él (no con la idea de "rebaja").
- Presentar una realidad múltiple con diferentes formatos y lenguajes.
- Remarcar los aprendizajes más funcionales.
- Considerar los conflictos como una ocasión para el encuentro de diferentes puntos de vista, valores... y una forma de aprender a regularlos.

3. En relación a la metodología

- Tomar como base y fundamento una serie de principios metodológicos que guíen nuestra actuación. Estos son:
  - La enseñanza debe buscar interacciones cada vez más ricas y significativas entre los elementos proporcionados por diferentes soportes (textos, audiovisuales, etc.), y métodos. El objetivo no es sólo saber, sino saber aplicar lo que se sabe y hacerlo en diferentes contextos y situaciones.
  - Partir del nivel de desarrollo del alumnado: grado de madurez, nivel de competencia, refuerzo de los conceptos previos más débiles.
  - Asegurar aprendizajes constructivos y significativos a partir de la evaluación inicial, diagnosticando los conocimientos previos y conectándolos con los nuevos.
  - Buscar aspectos metodológicos comunes a todo el profesorado del centro, proporcionando de este modo a la práctica educativa de uniformidad y lo consiguiente sensación de seguridad del alumnado al percibirla.
  - Favorecer el aprendizaje autónomo (Aprender a aprender) y potenciar la actividad, posibilitando que el alumno y la alumna lleguen a hacer aquellas actividades que aún no son capaces de realizar solos/as, pero sí con la ayuda conveniente:
    - Facilitando que pueda desarrollar su actividad con la mínima ayuda necesaria.
    - Consolidando los enlaces entre los conocimientos previos y los nuevos.
    - Estructurando y dosificando los nuevos contenidos conceptuales de forma apropiada (redes, esquemas y mapas).
    - Partiendo de lo próximo a lo lejano.
    - Promoviendo la funcionalidad de los aprendizajes, aplicándolos y transfiriéndolos a otras situaciones o contenidos diferentes.

- Motivar adecuadamente creando situaciones que conecten con sus intereses y expectativas, propiciando un clima de comunicación, cooperación y armonía en las relaciones y potenciando el gusto por aprender.
- Sensibilidad por la educación en valores.
- Buscar la flexibilidad adecuada en las diversas situaciones de aprendizaje, tanto en la selección de la metodología más aconsejable en cada caso como en los aspectos organizativos espacio-temporales.
- El contacto escuela-familia como marco afectivo-efectivo de relaciones y, por extensión, de toda la comunidad educativa.
- La cooperación entre iguales es una estrategia didáctica de primer orden. La cooperación incluye el diálogo, el debate y la discrepancia, el respeto a las diferencias, saber escuchar, enriquecerse con las aportaciones ajenas y tener la generosidad suficiente para ofrecer lo mejor de sí mismo.
- El desarrollo de las competencias requiere proporcionar un entorno seguro y cálido en el que el aprendiz se sienta libre y confiado para probar, equivocarse, realimentar, y volver a probar.
- Graduar los objetivos, atendiendo a los distintos niveles de consecución según las posibilidades de cada uno y difundirlos claramente.
- Suprimir los contenidos prescindibles, incorporando contenidos próximos a la realidad cotidiana, útiles, de diversas fuentes, con información nueva y sorprendente, con interdisciplinariedad y varios niveles de dificultad.
- Fomentar la participación del conjunto del alumnado, propiciando experiencias de éxito, utilizando estrategias de aprendizaje que encuentren valor y utilidad a las tareas.
- Pedir lo que se va a valorar y valorar lo que se ha pedido, manteniendo una coherencia entre los objetivos y los criterios de evaluación. No se puede pedir esfuerzo, buen comportamiento y hábitos de trabajo, si luego sólo se valora el nivel de conocimientos.
- Incluir en las programaciones criterios de evaluación “universales” que ayuden a desarrollar las capacidades cognitivas y las emocionales, a fin de armonizar la atención a la diversidad y los criterios de evaluación, por ejemplo: reconociendo e incentivando el esfuerzo, los hábitos de trabajo, valorando la perseverancia en la mejora y la capacidad de superar adversidades, así como la actitud general y la capacidad de convivencia.

## 2.4. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y METODOLÓGICOS QUE CIMENTAN NUESTRA ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 4 del **Real Decreto 157/2022**, del 1 de marzo, la finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, las habilidades lógicas y matemáticas, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria. (**Decreto 101/2023 de 9 de mayo**).

Y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 4 del **Real Decreto 95/2022**, del 1 de febrero, la finalidad de la Educación Infantil es contribuir al desarrollo integral y armónico del alumnado en todas sus dimensiones: física, emocional, sexual, afectiva, social, cognitiva y artística, potenciando la autonomía personal y la creación progresiva de una imagen positiva y equilibrada de sí mismos, así como a la educación en valores cívicos para la convivencia. (**Decreto 100/2023 de 9 de mayo**).

Para potenciar y favorecer la adquisición de los fines educativos que se reflejan en dicha normativa, el profesorado del CEIP Rodríguez Marín se propone encaminar su didáctica y trabajo hacia estas líneas generales de actuación pedagógicas; tratando de dar respuesta a las necesidades de nuestro alumnado para facilitar su integración en la sociedad actual. La Comunidad Educativa pretende fomentar valores como el respeto al medio-ambiente, la tolerancia, la igualdad de género, la convivencia, la justicia, la solidaridad como medio para educar en un clima de convivencia pacífica y para una sociedad de derecho y democrática.

### 2.4.1. Principios generales

Los principios generales de las etapas de Infantil y Primaria guiarán y servirán de referente para determinar los procesos que se produzcan en la comunidad educativa, guiarán la planificación y la generación de dinámicas; estos principios vienen determinados en los artículos 4 de los Decretos 100/2023 y 101/2023, de 9 de mayo, que regulan las etapas de Infantil y Primaria respectivamente.

### 2.4.2. Principios pedagógicos

En la Etapa de Primaria, como principios pedagógicos que están presentes en las prácticas educativas de nuestro centro se concretan:

- **La lectura**, a la que los alumnos y alumnas dedicarán 30 minutos diarios y se realizará en todas las áreas, a través de nuestro Plan de Actuación Lector;
- El fomento del **razonamiento matemático** a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas, distribuidos en tres días distintos, con una duración de, al menos, 30 minutos cada uno
- La promoción, integración y la utilización de las **tecnologías de la información y la comunicación** en el aula como medio didáctico apropiado para llevar a cabo tareas de enseñanza y aprendizaje a través de la utilización de diversas herramientas digitales para trabajar en el entorno educativo;
- El reconocimiento de la importancia de atender la educación para el **desarrollo sostenible** y para la ciudadanía mundial, así como la relación del centro con el medio natural y su adaptación a las consecuencias derivadas del cambio climático
- La **inteligencia emocional** para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía mediante la resolución pacífica de conflictos a través de diferentes Programas llevados a cabo en nuestro centro con el alumnado de Infantil y Primaria;
- El **patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad**, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza;
- El emprendimiento; la reflexión y la responsabilidad del alumnado, el desarrollo del **pensamiento crítico**, etc.

Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se promoverá el **aprendizaje cooperativo**, a través de la resolución colaborativa de problemas, el refuerzo de la autoestima, la autonomía, la capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo, la capacidad para aplicar los métodos de investigación apropiados y la responsabilidad, así como el emprendimiento, promoviendo así la diversidad, el fomento de la interacción social y la mejora de habilidades de comunicación.

En Infantil, los principios pedagógicos que se concretan en nuestro centro giran en torno a la búsqueda de estrategias que permitan desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten el máximo desarrollo de nuestro alumnado, estrategias basadas en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas y en la experimentación y el juego. Dichas estrategias se llevarán a cabo en un ambiente de afecto y confianza para potenciar:

- Su **autoestima e integración social** y el establecimiento de un apego seguro
- El **desarrollo afectivo** a través de la gestión emocional
- El movimiento y los hábitos de control corporal mediante actividades de **psicomotricidad**
- Las manifestaciones de la **comunicación** y del **lenguaje** con la implementación de un programa específico de iniciación en la lectura y escritura
- Pautas elementales de **convivencia** y relación social,
- **Descubrimiento del entorno**, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven
- La **educación en valores**
- La educación para el **consumo responsable** y sostenible
- La promoción y educación para la **salud** a través del programa Creciendo en Salud
- Que nuestro alumnado adquiera **autonomía personal** y elaboren una imagen de sí mismos positiva, equilibrada e igualitaria y libre de estereotipos discriminatorios.

#### 2.4.2.1. Nuestros principios metodológicos son:

- **Educación en valores** que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- El desarrollo de las capacidades de los alumnos y las alumnas para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la **creatividad y la iniciativa personal**.
- La **adquisición de hábitos** intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para la comunicación en **lenguas extranjeras**.
- La preparación para el ejercicio de la **ciudadanía** y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
- Propuestas educativas basadas en tareas y actividades, investigaciones y proyectos que garanticen el desarrollo de las capacidades del alumnado y la **adquisición de las competencias clave**.
- Favorecer el **desarrollo de estrategias de pensamiento** que permitan al alumnado adquirir los conocimientos y comprenderlos para avanzar en ellos desde su análisis y aplicación en contextos diversos, generando aprendizajes profundos transferibles a otras situaciones.
- Esta amplitud de contextos se enriquecerá con **planes específicos centrados en las competencias lingüística y matemática** para contribuir con la mejora de la fluidez y la comprensión lectora y con el cálculo y la resolución de problemas.
- El **aprendizaje cooperativo**, en el que el alumnado participe activamente en su proceso de aprendizaje, también en cooperación, aplicando estrategias de negociación, consenso, mediación, empatía, con responsabilidad compartida y ayuda mutua con el resto de compañeras y compañeros, maximizando sus aprendizajes y los del resto del grupo, generando interdependencia positiva.
- La perspectiva interdisciplinar y multidisciplinar del conocimiento resalta las conexiones entre diferentes áreas y la aportación de cada una de ellas a la comprensión global de los fenómenos estudiados. La idea de globalidad debe guiarnos sabiendo integrar los diferentes contenidos en torno a la experimentación, investigación, trabajos de campo, salidas, visitas, observación directa, etc., y el **uso de tecnologías de la información y la comunicación**. Se garantizará que los Equipos Docentes

tengan referentes comunes con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

- Se pondrá especial atención en la potenciación del **aprendizaje** de carácter **significativo** que contribuya al desarrollo de las competencias clave, promoviendo la autonomía y la reflexión.
- Se potenciará el **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)** con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial del mismo, y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
- Se fomentará el uso de herramientas de **inteligencia emocional** para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.
- El **uso de las tecnologías en el aula**, procurar que todos los alumnos y alumnas adquieran las capacidades necesarias para llegar a ser competentes en el manejo digital y no solo para preparar al alumnado a saber hacer dentro del contexto digital, sino para que también entienda las TIC no como un fin en sí mismas sino como un medio para el aprendizaje. Se pretende que el alumnado sea el protagonista de su aprendizaje en el contexto digital, genere contenidos, los comparta, construya de manera conjunta y vaya más allá de ser un mero observador o consumidor.
- Se pondrá especial énfasis en garantizar la **inclusión educativa**, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecte su necesidad.
- Potenciar la creación de otros momentos y oportunidades para **implicar a las familias**. Además de las prescriptivas reuniones de tutoría, será labor del profesorado del centro crear oportunidades en las que familia y escuela vayan de la mano en la educación integral de los niños y las niñas. Hacer del centro educativo un lugar de encuentro cultural para toda la comunidad, mejorar el valor de la escuela en relación con el alumnado y sus familias, ampliar el compromiso de la comunidad con la escuela e incorporar la participación de la familia abriendo las puertas del centro en modalidades diferentes para facilitar dicha participación. Las familias deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos/as colaborando en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso. Tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción, así como al acceso a los documentos oficiales de su evaluación y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se les realicen.

### 3. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO OBJETIVO PRIMORDIAL

#### 3.1. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES

La concreción de los contenidos curriculares se organiza de la siguiente forma para las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria:

##### 3.1.1. EDUCACIÓN INFANTIL:

La etapa de Educación Infantil tiene como **finalidad** contribuir al desarrollo integral y armónico del alumnado en todas sus dimensiones, potenciando su autonomía personal y una imagen positiva de sí mismo, desde una educación en valores para la convivencia y contribuirá a desarrollar en el alumnado.

Los contenidos educativos de la Educación Infantil se organizan en áreas correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil y se abordarán por medio de propuestas globalizadas de aprendizaje que tengan interés y significado para los niños y las niñas.

Esta etapa se ordena en dos ciclos. El primero comprende hasta los tres años, y el segundo, desde los tres a los seis años de edad.

De acuerdo con lo establecido en el **artículo 8.3 del Decreto 100/2023**, de 9 de mayo, el alumnado debe cursar las siguientes **áreas en el 2º ciclo de Educación Infantil**:

- Crecimiento en Armonía.
- Descubrimiento y Exploración del Entorno.
- Comunicación y Representación de la Realidad

Se formularán para cada una de las áreas, las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos.

*(ANEXO I Orden 30 de mayo, de 2023, que desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en Andalucía).*

#### Objetivos de la etapa

*(Art. 5 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Etapa de Educación Infantil en Andalucía).*

La etapa de Educación Infantil contribuirá a desarrollar en el alumno las capacidades que le permitan:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.

- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social, y participar en algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, teniendo en cuenta su diversidad, así como el desarrollo de actitudes de interés, aprecio y respeto hacia la cultura andaluza, la pluralidad cultural y el entorno natural andaluz.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales, favoreciendo la adquisición de hábitos de vida saludable, y desarrollar valores relacionados con la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión, y conocer el patrimonio lingüístico, social y cultural andaluz, asegurando la accesibilidad comunicativa.
- g) Iniciarse en el movimiento, el gesto y el ritmo y en las habilidades lógico matemáticas, en la lectura y en la escritura.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres, favoreciendo el logro de una sociedad libre e igualitaria.

## Competencias específicas

*(ANEXO I Orden 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en Andalucía).*

### Área 1. Crecimiento en Armonía

1. Progresar en el conocimiento y control de su cuerpo y en la adquisición de distintas estrategias, adecuando sus acciones a la realidad del entorno de una manera participada y autónoma, para construir una autoimagen ajustada y positiva.
2. Reconocer, manifestar y regular progresivamente sus emociones, expresando necesidades y sentimientos para lograr bienestar emocional y seguridad afectiva.
3. Desarrollar capacidades, destrezas y hábitos, partiendo de la confianza en sus posibilidades y sentimientos de lo que promuevan un estilo de vida saludable y eco-socialmente responsable.
4. Establecer interacciones sociales en condiciones de igualdad, valorando la importancia de la amistad, la mediación, el respeto y la empatía, para construir su propia identidad basada en valores democráticos y de respeto a los derechos humanos.

### Área 2. Descubrimiento y Exploración del Entorno

1. Identificar las características de los materiales, objetos y colecciones, estableciendo relaciones entre ellos, mediante la exploración, la manipulación sensorial y el manejo de herramientas sencillas y el desarrollo de destrezas lógico-matemáticas para descubrir y crear una idea cada vez más compleja del mundo.
2. Tomar contacto, de manera progresiva, con los procedimientos del método científico y las destrezas del pensamiento computacional básico, a través de procesos de observación y manipulación de elementos del entorno, para iniciarse en su interpretación y responder de forma creativa a las situaciones y retos que se plantean, dando lugar a situaciones de reflexión y debate.

3. Reconocer elementos y fenómenos de la naturaleza, mostrando interés por los hábitos que inciden sobre ella, para apreciar la importancia del uso sostenible, el cuidado y la conservación del entorno en la vida de las personas, generando actitudes de interés, valoración y aprecio sobre el patrimonio natural andaluz y su biodiversidad.

### Área 3. Comunicación y Representación de la Realidad.

1. Manifestar interés por interactuar en situaciones cotidianas a través de la exploración y el uso de su repertorio comunicativo, para expresar sus necesidades e intenciones y para responder a las exigencias del entorno.
2. Interpretar y comprender mensajes y representaciones apoyándose en conocimientos y recursos de su propia experiencia para responder a las demandas del entorno y construir nuevos aprendizajes.
3. Producir mensajes de manera eficaz, personal y creativa, utilizando diferentes lenguajes, descubriendo los códigos de cada uno de ellos y explorando sus posibilidades expresivas para responder a diferentes necesidades comunicativas.
4. Participar por iniciativa propia en actividades relacionadas con textos escritos, mostrando interés y curiosidad por comprender su funcionalidad y algunas de sus características.
5. Valorar la diversidad lingüística presente en su entorno, así como otras manifestaciones culturales, para enriquecer sus estrategias comunicativas y su bagaje cultural.

## Saberes Básicos

*(ANEXO I Orden 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en Andalucía).*

## Elementos y estructura del currículo

*(Art. 2 de la Orden de 30 de mayo de 2023, que desarrolla el Currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en Andalucía).*

1. La definición y los elementos del currículo son los establecidos en el artículo 3 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo
2. El currículo de Educación Infantil, incorporando lo dispuesto en el Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil, se fija en los Anexos I y II con el siguiente desglose:
  - a. En el Anexo I de la Orden 30 de mayo se formulan para cada una de las áreas, las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos. Estos elementos curriculares se establecen con carácter orientativo para el primer ciclo y conforman, junto con los Objetivos de la etapa, las enseñanzas mínimas del segundo ciclo, tal y como se indica en el artículo 9.2 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero
  - b. Con el fin de establecer las relaciones entre las competencias clave y los Objetivos de la etapa se incluye el Anexo II, que determina la vinculación entre dichos Objetivos con los descriptores operativos del Perfil competencial.
3. El profesorado integrante de los distintos equipos de ciclo elabora las propuestas pedagógicas a partir de lo establecido en el Anexo I de la orden 30 de mayo de 2023, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de

su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

### 3.1.2. EDUCACIÓN PRIMARIA

La etapa de Educación Primaria tiene como finalidad facilitar al alumnado los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, las habilidades lógicas y matemáticas, la adquisición de nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia, así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, preparándolo para cursar con aprovechamiento la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Con carácter general, se cursará entre los seis y los doce años de edad y el alumnado se incorporará al primer curso en el año natural en el que cumpla seis años. La etapa comprende seis cursos académicos y tiene carácter obligatorio y gratuito. Esta etapa comprende tres ciclos de dos años académicos cada uno y se organiza en áreas que tendrán un carácter global e integrador, estarán orientadas al desarrollo de las competencias clave del alumnado y podrán organizarse en ámbitos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, el alumnado debe cursar las siguientes **áreas**:

- a) Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.
- b) Educación Artística.
- c) Educación Física.
- d) Lengua Castellana y Literatura.
- e) Primera Lengua Extranjera.
- f) Matemáticas.
- g) Segunda Lengua Extranjera en el tercer ciclo.
- h) Educación en Valores Cívicos y Éticos (en 6º curso).

En el caso de que el alumnado presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá cursar, en lugar de Segunda Lengua Extranjera (francés), un Área Lingüística de carácter transversal, a propuesta del Equipo Docente y siempre que en el horario de Segunda Lengua Extranjera (francés) haya un refuerzo disponible para la atención de dicho alumnado.

El Área Lingüística de carácter transversal será evaluable y calificable como las restantes áreas. Los resultados de la evaluación se expresarán en los términos establecidos en el artículo 12.6. La incorporación y matriculación del alumnado al Área Lingüística de carácter transversal se realizará contando con la conformidad de sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.

Se formularán para cada una de las áreas, las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos. (ANEXO I Orden 30 de mayo, de 2023, que desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en Andalucía).

## Objetivos de la etapa

*(Art. 5 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Etapa de Educación Primaria en Andalucía).*

La etapa de Educación Infantil contribuirá a desarrollar en el alumno las capacidades que le permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, iniciativa personal, sentido
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que le permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relaciona.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, así como las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones, así como reconocer la interculturalidad existente en Andalucía.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que le permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura, así como reconocer, valorar y proteger la riqueza patrimonial, paisajística, social, medioambiental, histórica y cultural de su Comunidad.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que recibe y elabora.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas, e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de las demás personas, respetar las diferencias propias y ajenas y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamientos que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar capacidades afectivas en todos los ámbitos de su personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- o) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- p) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

## Competencias específicas

*(ANEXO II Orden 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en Andalucía).*

### Área de Conocimiento del Medio Natural, social y Cultural

1. Utilizar dispositivos y recursos digitales de forma segura, responsable y eficiente, para buscar información, comunicarse y trabajar de manera individual, en equipo y en red y para reelaborar y crear contenido digital de acuerdo con las necesidades digitales del contexto educativo.
2. Plantear y dar respuesta a cuestiones científicas sencillas, utilizando diferentes técnicas, instrumentos y modelos propios del pensamiento científico, para interpretar y explicar hechos y fenómenos que ocurren en el medio natural, social y cultural.
3. Resolver problemas a través de proyectos de diseño y de la aplicación del pensamiento computacional, para generar cooperativamente un producto creativo e innovador que responda a necesidades concretas.
4. Conocer y tomar conciencia del propio cuerpo, de las emociones y sentimientos propios y ajenos, desarrollando hábitos saludables fundamentados en el conocimiento científico para conseguir el bienestar físico, emocional y social.
5. Identificar las características de los diferentes elementos o sistemas del medio natural, social y cultural, analizando su organización y propiedades, y estableciendo relaciones entre los mismos, para reconocer el valor del patrimonio cultural y natural, y emprender acciones para un uso responsable, su conservación y mejora.
6. Identificar las causas y consecuencias de la intervención humana en el entorno, desde los puntos de vista social, económico, cultural, tecnológico y ambiental, para mejorar la capacidad de afrontar problemas, buscar soluciones y actuar de manera individual y cooperativa en su resolución, y para poner en práctica estilos de vida sostenibles y consecuentes con el respeto, el cuidado y la protección de las personas y del planeta.
7. Observar, comprender e interpretar continuidades y cambios del medio social y cultural, analizando relaciones de causalidad, simultaneidad y sucesión, para explicar y valorar las relaciones entre diferentes elementos y acontecimientos.
8. Reconocer y valorar la diversidad y la igualdad de género, mostrando empatía y respeto por otras culturas, y reflexionando sobre cuestiones éticas, para contribuir al bienestar individual y colectivo de una sociedad en continua transformación y al logro de los valores de la integración europea.
9. Participar en el entorno y la vida social de forma eficaz y constructiva desde el respeto a los valores democráticos, los derechos humanos y de la infancia y los principios y valores del Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Constitución española y la Unión Europea, valorando la función del Estado y sus instituciones en el mantenimiento de la paz y la seguridad integral ciudadana, para generar interacciones respetuosas y equitativas, y promover la resolución pacífica y dialogada de los conflictos.

### Área de Educación Artística

1. Descubrir propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, a través de la recepción activa, para desarrollar la curiosidad y el respeto por la diversidad
2. Investigar sobre distintas manifestaciones culturales y artísticas y sus contextos, empleando diversos canales, medios y técnicas, para disfrutar de ellas, entender su valor y empezar a desarrollar una sensibilidad artística propia.

3. Expresar y comunicar de manera creativa ideas, sentimientos y emociones, experimentando con las posibilidades del sonido, la imagen, el cuerpo y los medios digitales, para producir obras propias.
4. Participar del diseño, la elaboración y la difusión de producciones culturales y artísticas individuales o colectivas, poniendo en valor el proceso y asumiendo diferentes funciones en la consecución de un resultado final, para desarrollar la creatividad, la noción de autoría y el sentido de pertenencia.

### **Área de Educación Física**

1. Adoptar un estilo de vida activo y saludable, practicando regularmente actividades físicas, lúdicas y deportivas, adoptando comportamientos que potencien la salud física, mental y social, así como medidas de responsabilidad individual y colectiva durante la práctica motriz, para interiorizar e integrar hábitos de actividad física sistemática que contribuyan al bienestar.
2. Adaptar los elementos propios del esquema corporal, las capacidades físicas, perceptivo-motrices y coordinativas, así como las habilidades y destrezas motrices, aplicando procesos de percepción, decisión y ejecución adecuados a la lógica interna y a los objetivos de diferentes situaciones, para dar respuesta a las demandas de proyectos motores y de prácticas motrices con distintas finalidades en contextos de la vida diaria.
3. Desarrollar procesos de autorregulación e interacción en el marco de la práctica motriz, con actitud empática e inclusiva, haciendo uso de habilidades sociales y actitudes de cooperación, respeto, inclusión, trabajo en equipo y deportividad, con independencia de las diferencias etno-culturales, sociales, de género y de habilidad de los participantes, para contribuir a la convivencia social y al compromiso ético en los diferentes espacios en los que se participa.
4. Reconocer y practicar diferentes manifestaciones lúdicas, físico-deportivas y artístico-expresivas propias de la cultura motriz, valorando su influencia y sus aportaciones estéticas y creativas a la cultura tradicional y contemporánea, para integrarlas dentro del repertorio de actuaciones motrices que se utilizan regularmente en la vida cotidiana.
5. Valorar diferentes medios naturales y urbanos como contexto de práctica motriz, interactuando con ellos y comprendiendo la importancia de su conservación desde un enfoque sostenible, adoptando medidas de responsabilidad individual durante la práctica de juegos y actividades físico-deportivas, para realizar una práctica eficiente y respetuosa con el entorno y participar en su cuidado y mejora.

### **Área de Educación en Valores Cívicos y Éticos (6º curso)**

1. Deliberar y argumentar sobre problemas de carácter ético, referidos a sí mismos y su entorno, buscando y analizando información fiable y generando una actitud reflexiva al respecto, para promover el autoconocimiento y la autonomía moral.
2. Actuar e interactuar de acuerdo con normas y valores cívicos y éticos, reconociendo su importancia para la vida individual y colectiva, y aplicándolos de manera efectiva y argumentada en distintos contextos, para promover una convivencia democrática, justa, inclusiva, respetuosa y pacífica.
3. Comprender las relaciones sistémicas entre el individuo, la sociedad y la naturaleza, a través del conocimiento y la reflexión sobre los problemas eco-sociales, para comprometerse activamente con valores y prácticas consecuentes con el respeto, cuidado y protección de las personas y el planeta.
4. Desarrollar la autoestima y la empatía con el entorno, identificando, gestionando y expresando emociones y sentimientos propios, y reconociendo y valorando los de los otros, para adoptar una actitud fundada en el cuidado y aprecio de sí mismo, de los demás y del resto de la naturaleza.

## Área de lengua Castellana y Literatura

1. Reconocer la diversidad lingüística del mundo a partir de la identificación de las lenguas del alumnado y de la realidad plurilingüe y multicultural de España para favorecer la reflexión interlingüística, para identificar y rechazar estereotipos y prejuicios lingüísticos, y para valorar dicha diversidad como fuente de riqueza cultural.
2. Comprender e interpretar textos orales y multimodales, identificando el sentido general y la información más relevante, y valorando con ayuda aspectos formales y de contenidos básicos, para construir conocimiento y responder a diferentes necesidades comunicativas.
3. Producir textos orales y multimodales, con coherencia, claridad y registro adecuados, para expresar ideas, sentimientos y conceptos; construir conocimiento; establecer vínculos personales; y participar con autonomía y una actitud cooperativa y empática en interacciones orales variadas.
4. Comprender e interpretar textos escritos y multimodales, reconociendo el sentido global, las ideas principales y la información explícita e implícita, realizando con ayuda reflexiones elementales sobre aspectos formales y de contenido, para adquirir y construir conocimiento y para responder a necesidades e intereses comunicativos diversos.
5. Producir textos escritos y multimodales, con corrección gramatical y ortográfica básicas, secuenciando correctamente los contenidos y aplicando estrategias elementales de planificación, textualización, revisión y edición, para construir conocimiento y para dar respuesta a demandas comunicativas concretas.
6. Buscar, seleccionar y contrastar información procedente de dos o más fuentes, de forma planificada y con el debido acompañamiento, evaluando su fiabilidad y reconociendo algunos riesgos de manipulación y desinformación, para transformarla en conocimiento y para comunicarla de manera creativa, adoptando un punto de vista personal y respetuoso con la propiedad intelectual.
7. Leer de manera autónoma obras diversas seleccionadas atendiendo a sus gustos e intereses, compartiendo las experiencias de lectura, para iniciar la construcción de la identidad lectora, para fomentar el gusto por la lectura como fuente de placer y para disfrutar de su dimensión social.
8. Leer, interpretar y analizar, de manera acompañada, obras o fragmentos literarios adecuados a su desarrollo, estableciendo relaciones entre ellos e identificando el género literario y sus convenciones fundamentales, para iniciarse en el reconocimiento de la literatura como manifestación artística y fuente de placer, conocimiento e inspiración para crear textos de intención literaria.
9. Reflexionar de forma guiada sobre el lenguaje a partir de procesos de producción y comprensión de textos en contextos significativos, utilizando la terminología elemental adecuada, para iniciarse en el desarrollo de la conciencia lingüística y para mejorar las destrezas de producción y comprensión oral y escrita.
10. Poner las propias prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, utilizando un lenguaje no discriminatorio y detectando y rechazando los abusos de poder a través de la palabra, para favorecer un uso no solo eficaz sino también ético del lenguaje.

## Áreas Primera y Segunda Lengua Extranjera

1. Comprender el sentido general e información específica y predecible de textos breves y sencillos, expresados de forma clara y en la lengua estándar, haciendo uso de diversas estrategias y recurriendo, cuando sea necesario, al uso de distintos tipos de apoyo, para desarrollar el repertorio lingüístico y para responder a necesidades comunicativas cotidianas.
2. Producir textos sencillos de manera comprensible y estructurada, mediante el empleo de estrategias como la planificación o la compensación, para expresar mensajes breves relacionados con necesidades inmediatas y responder a propósitos comunicativos cotidianos.

3. Interactuar con otras personas usando expresiones cotidianas, recurriendo a estrategias de cooperación y empleando recursos analógicos y digitales, para responder a necesidades inmediatas de su interés en intercambios comunicativos respetuosos con las normas de cortesía.
4. Mediar en situaciones predecibles, usando estrategias y conocimientos para procesar y transmitir información básica y sencilla, con el fin de facilitar la comunicación.
5. Reconocer y usar los repertorios lingüísticos personales entre distintas lenguas, reflexionando sobre su funcionamiento e identificando las estrategias y conocimientos propios, para mejorar la respuesta a necesidades comunicativas concretas en situaciones conocidas.
6. Apreciar y respetar la diversidad lingüística, cultural y artística a partir de la lengua extranjera, identificando y valorando las diferencias y semejanzas entre lenguas y culturas, para aprender a gestionar situaciones interculturales.

### Área de Matemáticas

1. Interpretar situaciones de la vida cotidiana proporcionando una representación matemática de las mismas mediante conceptos, herramientas y estrategias para analizar la información más relevante.
2. Resolver situaciones problematizadas, aplicando diferentes técnicas, estrategias y formas de razonamiento, para explorar distintas maneras de proceder, obtener soluciones y asegurar su validez desde un punto de vista formal y en relación con el contexto planteado.
3. Explorar, formular y comprobar conjeturas sencillas o plantear problemas de tipo matemático en situaciones basadas en la vida cotidiana, de forma guiada, reconociendo el valor del razonamiento y la argumentación para contrastar su validez, adquirir e integrar nuevo conocimiento.
4. Utilizar el pensamiento computacional, organizando datos, descomponiendo en partes, reconociendo patrones, generalizando e interpretando, modificando y creando algoritmos de forma guiada, para modelizar y automatizar situaciones de la vida cotidiana.
5. Reconocer y utilizar conexiones entre las diferentes ideas matemáticas, así como identificar las matemáticas implicadas en otras áreas o en la vida cotidiana, interrelacionando conceptos y procedimientos, para interpretar situaciones y contextos diversos.
6. Comunicar y representar, de forma individual y colectiva, conceptos, procedimientos y resultados matemáticos, utilizando el lenguaje oral, escrito, gráfico, multimodal y la terminología matemática apropiada, para dar significado y permanencia a las ideas matemáticas.
7. Desarrollar destrezas personales que ayuden a identificar y gestionar emociones al enfrentarse a retos matemáticos, fomentando la confianza en las propias posibilidades, aceptando el error como parte del proceso de aprendizaje y adaptándose a las situaciones de incertidumbre, para mejorar la perseverancia, disfrutar en el aprendizaje de las matemáticas y controlar situaciones de frustración en el ensayo y error.
8. Desarrollar destrezas sociales, reconociendo y respetando las emociones, las experiencias de los demás y el valor de la diversidad y participando activamente en equipos de trabajo heterogéneos con roles asignados, para construir una identidad positiva como estudiante de matemáticas, fomentar el bienestar personal y crear relaciones saludables.

## Saberes Básicos

*(ANEXO II Orden 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en Andalucía).*

1. La definición y los elementos del currículo son los establecidos en el artículo 3 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.
2. El currículo de Educación Primaria, incorporando lo dispuesto en el Real Decreto 157 /2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, se fija en los Anexos I, II y III con el siguiente desglose:
  - En el Anexo I se establece el horario lectivo para la etapa de Educación Primaria.
  - En el Anexo II se formulan para cada una de las áreas las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos.
  - Con el fin de establecer las relaciones entre las competencias clave y los objetivos de la etapa, se incluye el Anexo III que determina la vinculación entre dichos objetivos y el perfil competencial al término de la misma.
3. Para el desarrollo y la concreción del currículo se tendrá en cuenta la secuenciación establecida en la presente orden, si bien su carácter globalizado permite que los centros docentes puedan agrupar las distintas áreas en ámbitos, en función de la necesaria adecuación a su contexto específico, así como a su alumnado, teniendo en cuenta lo recogido en su Proyecto educativo.
4. El profesorado integrante de los distintos equipos de ciclo elaborarán las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, de las áreas de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en el Anexo II, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

## Situaciones de aprendizaje.

Las programaciones didácticas contemplarán situaciones de aprendizaje en las que se integren los elementos curriculares de las distintas áreas para garantizar que la práctica educativa atienda a la diversidad, a las características personales, a las necesidades, a los intereses, a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y al estilo cognitivo del alumnado.

Para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje se tendrá en consideración lo recogido en el artículo 7 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, así como las orientaciones del Anexo IV.

### 3.1.3. Integración de la Igualdad de Género como objetivo primordial

La intervención global en el marco educativo desde la igualdad de género tiene su base en el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación que viene marcada por cuatro principios:

- **Visibilidad:** Hacer visibles las diferencias entre niños y niñas, para facilitar el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones que aquellas pueden producir y producen.
- **Transversalidad:** Los principios de igualdad entre hombres y mujeres deben estar presentes en el conjunto de acciones emprendidas por los centros educativos. Este enfoque transversal supone la inclusión de la perspectiva de igualdad de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa.
- **Inclusión:** Las medidas y las actuaciones educativas se dirigen al conjunto de la comunidad, porque educar en igualdad entre hombres y mujeres requiere una intervención tanto sobre unos y como sobre otras para corregir así los desajustes producidos por cambios desiguales en los papeles tradicionales, conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias.
- **Paridad:** La igualdad formal y la igualdad real entre mujeres y hombres integra el sentido de este principio. Diseñar un recorrido formativo común para alumnas y alumnos, dirigido a una construcción social con participación equitativa y justa de ambos sexos es una de las actuaciones prioritarias de este Plan.

Con el fin de crear en el marco educativo las condiciones que permitan seguir avanzando en la construcción de una sociedad más igualitaria, desde la convivencia, el reconocimiento, la cooperación y el respeto mutuo, se contribuirá a los siguientes objetivos:

1. Establecer condiciones para que los centros implementen Planes de Centro coeducativos a través de una organización escolar y un currículo sin sesgos de género.
2. Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.
3. Promover actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.
4. Fomentar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa, sus organismos adscritos y los centros docentes dependientes de ella. En cuanto a su estructura, el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 fija cuatro líneas estratégicas:
  - a. Plan de Centro con perspectiva de género.
  - b. Sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa.
  - c. Contribuir a erradicar la violencia de género.
  - d. Medidas estructurales del propio sistema educativo.

## 4. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

### 4.1. NORMATIVA RELACIONADA

- **DECRETO 328/2010**, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (BOJA 16-07-2010).
- Corrección de errores al DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial (BOJA 05-11-2010).
- **ORDEN de 20 de agosto de 2010**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010).
- ORDEN de 11 de septiembre de 2015, por la que se modifica la Orden de 26 de junio de 2009, por la que se regula la cobertura de puestos vacantes de profesorado de religión católica y se establecen las bases para la confección de las listas provinciales del profesorado de dicha materia (BOJA 18-09-2015). Disposición final primera que modifica la Orden de 20 de agosto de 2010.
- Aclaraciones en torno al Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria y de los centros públicos Específicos de Educación Especial, aprobado por el DECRETO 328/2010, de 13 de julio, y a la ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la Organización y Funcionamiento de las Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria y de los centros públicos Específicos de Educación Especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (actualización de 12 de enero de 2011).
- **ORDEN de 3 de septiembre de 2010**, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación (BOJA 16-09-2010).
- **ORDEN de 15 de mayo de 2006**, por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación. (BOJA 25-5-2006).
- ORDEN de 16 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos. (BOJA 8-5-2008).
- **Instrucciones de 10 de septiembre de 2025**, de la dirección general de innovación y formación del profesorado, sobre la organización y funcionamiento de las Bibliotecas Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Andalucía

- Instrucciones de 1 de julio de 2022, de la dirección general de atención a la Diversidad, participación y convivencia escolar relativa a la coordinación de Bienestar y protección de la infancia y adolescencia en los centros docentes Públicos de Andalucía.
- Resolución de 29 de agosto de 2025 de la dirección general de ordenación y evaluación Educativa, por la que se establece la convocatoria para la selección de centros Participantes del programa de cooperación territorial de refuerzo de la competencia Matemática.
- Instrucción de 5 de septiembre de 2025 de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos para el cumplimiento de lo previsto sobre horarios en el Acuerdo de 16 de julio firmado entre la Consejería de Desarrollo Educativo y las organizaciones sindicales CSIF-Andalucía, ANPEAndalucía y UGT- Servicios Públicos
- Resolución de 30 de septiembre de 2024, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se aprueba el Manual para la gestión del cumplimiento de jornada y horarios en los centros docentes públicos y servicios de apoyo a la educación dependientes de la Consejería con competencias en materia de educación de la Junta de Andalucía
- Resolución de 1 de agosto de 2025, de la Dirección General de Innovación y Formación del profesorado, sobre medidas para el impulso de la Competencia Digital en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en el Marco del Programa de Cooperación Territorial Código Escuela 4.0
- Resolución de 01 de septiembre de 2025, conjunta de la dirección general de innovación y Formación del profesorado y de la dirección general de participación e inclusión Educativa, por la que se articula la integración y unificación de los distintos Programas educativos gestionados por ambas direcciones, se establece el Procedimiento de participación en los mismos, así como su organización y Funcionamiento para el curso académico 2025/2026.

## 4.2. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO

La jornada semanal del profesorado será de 35 horas, tal como recoge el artículo 13 de la Orden de 20 de agosto de 2010. La distribución del horario individual de cada maestro se realizará de lunes a viernes.

Siguiendo la Instrucción de 5 de septiembre de 2025 de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos para el cumplimiento de lo previsto sobre horarios en el Acuerdo de 16 de julio firmado entre la Consejería de Desarrollo Educativo y las organizaciones sindicales CSIF-Andalucía, ANPEAndalucía y UGT- Servicios Públicos de las treinta y cinco horas de la jornada semanal que marca la Orden de 20 de agosto de 2010, se cumplirán hasta 28 de la siguiente manera:

- La **parte lectiva del horario regular** será de 23,5 horas, pudiendo llegar excepcionalmente a 25 si la distribución horaria del centro de infantil, primaria o específico lo exige, oído siempre el profesorado implicado. El exceso de horas sobre las 23,5 horas lectivas se reducirá del número de horas correspondiente al horario regular no lectivo.

De las 23,5 horas: una hora se dedicará al cuidado y vigilancia de los recreos, teniendo la consideración de lectiva; las veintidós horas y media resultantes se dedicarán a las siguientes actividades:

1. Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.
2. Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.
3. Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado.
4. Asistencia a las actividades complementarias programadas.
5. Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.

6. Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos a los que se refiere el artículo 69.3 del Reglamento Orgánico de estos centros, de acuerdo con lo que a tales efectos se establezca.
  7. Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
  8. Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro.
- Una hora se dedicará al cuidado y vigilancia de los **recreos**, para lo que se organizará un turno entre los maestros y maestras del centro, a razón de una persona de vigilancia por cada dos grupos de alumnos y alumnas o fracción, garantizando la ratio de vigilancia prevista, y del que quedará exenta la persona que ejerza la dirección del centro. Por tanto, las veintitrés horas y media destinadas a las actividades lectivas incluirán una hora de recreos lectivos, pudiendo excepcionalmente sólo ser superior para asegurar de forma exclusiva la ratio de vigilancia citada anteriormente.
- El recreo se desarrollará en Educación Infantil en su solo turno, de 11:30 h. a 12:00 h. (además del aula específica TEA); mientras que en Educación Primaria lo harán en dos turnos: de 11:00 a 11:30 h. para el alumnado de 1º, 2º, 3º curso; y de 11:30 a 12:00 h. de 4º, 5º y 6º curso y aula específica PLURI.
- La diferencia entre el horario del alumno (25h) y el horario lectivo del maestro o maestra (23,5h) se considerará como **horario no lectivo**, y se podrá dedicar a las actividades recogidas en la Orden de 20 de agosto de 2010 como horario de permanencia no lectivo:
- Reuniones del equipo técnico de coordinación pedagógica, de los equipos de ciclo y, en su caso, de éstos con los departamentos del instituto de educación secundaria al que se encuentre adscrito el centro.
  - Actividades de tutoría y tutoría electrónica, así como coordinación con los equipos de orientación educativa, para lo que se dedicará una hora semanal.
  - Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.
  - Programación de actividades educativas.
  - Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.
  - Asistencia a las actividades complementarias programadas.
  - Asistencia a las sesiones de evaluación.
  - Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
  - Organización y mantenimiento del material educativo.
  - Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento, reconocidas por la Consejería competente en materia de educación u organizadas por la misma, a través de sus Delegaciones Provinciales o de los centros del profesorado, que podrán ocupar un máximo de 70 horas a lo largo de todo el año académico y cuya imputación deberá realizarse de manera ponderada a lo largo del curso a este horario, con el fin
  - de que ello no obstaculice el normal desarrollo del mismo. Dichas actividades serán certificadas, en su caso, por el centro del profesorado donde se realicen y de las mismas se dará conocimiento al equipo directivo del centro.
  - Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro.
- La parte del **horario semanal de obligada permanencia en el centro no destinado a horario lectivo** se estructurará de manera flexible, y se realizará con carácter general de forma telemática, con la excepción de la atención a las familias que lo soliciten y las sesiones de evaluación oficiales que contempla la norma.
- Nuestro centro realizará las 3 horas se dedicarán al horario regular no lectivo de obligada permanencia, los lunes por la tarde, de 15:30 h. a 18:30 h.
- Siendo la **atención a las familias** (tutorías tanto telemáticas como presenciales) los lunes de 16:00 a 17:00 horas. Estas reuniones del profesorado con las familias deberán realizarse a instancias del profesorado o de las familias a través de cita previa por cualquier medio que las familias tengan a su alcance (iPasen, agenda escolar, llamada telefónica...), como se ha venido realizando hasta la fecha. Esto ayuda al

profesorado a preparar con la suficiente antelación la información que debe trabajarse en la reunión y a la familia a poder organizar su tiempo para poder asistir a la reunión.

En caso de que la familia opte por solicitar una reunión presencial, deberá expresarlo al profesorado responsable con la suficiente antelación.

- El profesorado que no disponga de material tecnológico necesario para la realización del trabajo de forma telemática, podrá solicitarlo al Centro según está establecido en el Plan de Centro.
- Finalmente, la **parte del horario semanal que no es de obligada permanencia en el centro** hasta las treinta y cinco horas se dedicará a la preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas, al perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.

Se atenderán las **reducciones horarias** que establece la ley, en cada caso:

- El **equipo directivo** (Orden de 20 de agosto de 2010) dispondrá de horario para garantizar la realización de sus funciones. El director distribuirá entre los miembros del equipo el número de horas que la ley establece (en nuestro caso, en centros de veintisiete o más unidades: 33 horas). Se procura establecer algunas horas coincidentes, para poder desarrollar el trabajo en equipo cuando haya más de un miembro en el equipo directivo.
- **Coordinadores de equipos de ciclo y de orientación** (Orden de 20 de agosto de 2010) El número total de horas lectivas semanales asignadas a nuestro centro (de dieciocho unidades o más) para la realización de las funciones de coordinación de los equipos de ciclo y de orientación será: 2 horas por cada equipo de ciclo y 1 hora por el equipo de orientación.
- Los maestros/as con dedicación a tiempo parcial o con **reducción de jornada** en el centro por lactancia o guarda legal, por actividades sindicales o por cualquier otra circunstancia contemplada en la normativa de aplicación, deberán cubrir un número de horas de permanencia en el centro proporcional al de horas lectivas que deban impartir.
- Los maestros que cuenten con **cincuenta y cinco o más años** de edad a 31 de agosto de cada anualidad tendrán una reducción de su horario lectivo semanal, a partir de dicha fecha, de dos horas. La reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo y se destinará a la realización de las actividades que se le encomienden de entre las recogidas en los apartados previstos en las respectivas órdenes, sin que ello implique reducción del horario semanal de obligada permanencia en el centro educativo. El servicio de guardia sólo será encomendado en esta franja horaria cuando sea imprescindible para el normal funcionamiento del centro, oído siempre el profesorado implicado.
- El profesorado responsable de la **coordinación de los planes y programas educativos** o proyectos de innovación que se desarrollen en el centro podrán disponer, de acuerdo con las disponibilidades de profesorado del centro, de una fracción del horario de obligada permanencia en el centro, tanto lectivo como no lectivo para su dedicación a estas funciones, según normativa. Se procurará que el horario asignado sea proporcional a la carga de trabajo requerida y que en ningún caso suponga que el horario lectivo directo con el alumnado sea afectado.
  - **Coordinador/a de Bibliotecas escolares** (Instrucciones de 10 de septiembre de 2025): se incluirá su horario semanal un mínimo de tres horas semanales dedicadas a las actividades relacionadas con la organización y funcionamiento de la misma.
  - **Coordinador/a de Bienestar y Protección de la infancia y Adolescencia** (instrucciones de 1 de julio de 2022) podrá disponer, de acuerdo con las disponibilidades de profesorado del centro, que una fracción del horario de permanencia en el centro de este profesor o profesora se dedique a estas funciones, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente sobre horario del profesorado.
  - **Coordinador/a del Programa de Cooperación Territorial de refuerzo de la competencia Matemática** (Resolución de 29 de agosto de 2025) contará con tres horas semanales dentro

de su horario semanal de obligada permanencia en el centro no destinado a horario lectivo, o en horario lectivo tal y como se recoge en el artículo 13. 3. h) de la Orden de 20 de agosto de 2010

- **Coordinador/a Plan de autoprotección** (orden de 16 de abril de 2008) se le asignará, para el desempeño de la misma, el horario destinado a atender el cuidado y vigilancia de los recreos, así como el horario no lectivo de obligada permanencia en el centro, sin perjuicio de las actividades propias de la tutoría y de su asistencia a las reuniones que correspondan de los órganos de gobierno, participación y coordinación docente del centro.
- **Coordinador/a Plan de Igualdad de Género** (III Plan de Igualdad de Género en Educación 2024-2028) le deberá ser asignada, de acuerdo con las disponibilidades del profesorado del centro, una fracción de su horario de obligada permanencia en el centro, tanto lectivo como no lectivo, para la realización de estas funciones, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13.4 y 13.5 de las Órdenes de 20 de agosto de 2010.
- **Coordinadores de programas educativos (proyecto aulas verdes abiertas, red andaluza ecoescuelas, PROA, etc.)** (Resolución conjunta 1 de septiembre 2025)
- **Coordinador/a Programa de Cooperación Territorial Código Escuela 4.0** (resolución 1 de agosto 2025) Las horas semanales dedicadas a la coordinación TDE o STEAM 4.0 se reducirán del horario lectivo del profesorado para el ejercicio de las funciones indicadas en el apartado sexto y séptimo de la presente resolución. (TDE: 5 horas semanales; STEAM 4.0: 2 horas semanales)
- **Coordinador/a Plan de apertura de Centros Docentes** (Orden 3 de septiembre 2010) el profesorado responsable dedicará semanalmente a la coordinación de dicho Plan 5 horas semanales (centros de 18 o más unidades)

La **asignación de la coordinación de dichos Planes y Programas**, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Formación y acreditación relacionada con el desempeño de los mismos.
- Compromiso e implicación para asumir para la coordinación del mismo
- Trayectoria anterior en el centro en el desempeño de alguna de estas funciones
- Experiencia anterior como coordinador/a en el plan o proyecto.
- En el caso de la biblioteca escolar se designará como responsable a un maestro o maestra con destino definitivo en el mismo, preferentemente con formación y experiencia acreditada en organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares.
- En el caso del de igualdad, se designará como responsable, siempre que sea posible, a un maestro o maestra con experiencia en coeducación

### 4.3. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

Según el **Decreto 328**, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, los órganos de coordinación docente (art. 78) y los responsables de su coordinación son los siguientes:

- Equipos docentes. Coordinadores: Tutores/ del nivel. (Art. 79).
- Equipos de ciclo. Coordinadores: En función del número de unidades. (Art. 82).
- Equipo de orientación. Coordinador: (Art. 86, punto 3).

- Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- Tutorías.

Para fijar el horario de dedicación de estas personas responsables de la coordinación, atenderemos a lo expuesto en el **artículo 15 de la Orden de 20 de agosto de 2010**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Según insta tal artículo, el número total de horas lectivas semanales asignadas a nuestro centro (De dieciocho o más unidades) para la realización de las funciones de coordinación de los equipos de ciclo y de orientación será: 2 horas por cada equipo de ciclo y 1 hora por el equipo de orientación.

Cada Equipo de Ciclo será dirigido por un Coordinador/a, que desempeñará el cargo durante dos años y será nombrado por el director/a, oído el equipo de ciclo. El coordinador/a deberá ser preferentemente un maestro/a funcionario con destino definitivo y horario completo en el centro, y que imparta docencia en ese ciclo lógicamente. Este coordinador /a podrá cesar cuando renuncie a su cargo y sea aceptado por el director /a o por revocación del propio director /a a propuesta del equipo de ciclo mediante informe razonado, con audiencia del interesado.

#### 4.4. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

**Equipos docentes:** Se constituirá un equipo docente por cada grupo de alumnos/as. Estarán formados por todos los/as maestros/as que imparten docencia a una misma clase. Serán coordinados por el correspondiente tutor/a. El Equipo Docente se reunirá al menos una vez al mes con el fin de llevar a cabo un seguimiento de cada grupo clase. De estas reuniones levantará acta el tutor/a que hará de coordinador del equipo siguiendo el siguiente orden del día:

- Información general sobre la marcha del grupo (rendimiento académico, convivencia, bienestar emocional, etc.) por parte del tutor y los especialistas que forman el equipo docente.
- Análisis de los indicios de NEAE detectados. (si procede)
- Análisis y seguimiento del alumnado NEAE y alumnado con programa de refuerzo
- Seguimiento y valoración de la eficacia de las medidas que se adoptaron en la sesión anterior.
- Toma de decisiones del Equipo docente.
- Otros asuntos a tratar

**Equipos de Nivel:** Estarán formados por todos los/as tutores/as y maestros/as que imparten docencia en un mismo nivel. El Equipo de Nivel se reunirá una vez al mes con el siguiente orden del día:

- Análisis de la evolución de las programaciones (SdA, actividades y tareas) de las distintas áreas por parte de todo el profesorado.
- Seguimiento y valoración de la eficacia de las medidas que se adoptaron en la sesión anterior.
- Toma de decisiones del Equipo de nivel.
- Otros asuntos a tratar

De estas reuniones levantará acta un tutor/a del nivel que irá cambiando en cada reunión.

**Equipos de Ciclo:** Se constituirá un equipo por ciclo educativo. En nuestro centro se organizan 4 equipos de ciclo: uno de Infantil y tres de Primaria (1º., 2º y 3º Ciclo). Cada equipo de ciclo estará integrado por los/as maestro/as que impartan docencia en él. Los/as maestro/as que impartan docencia en diferentes ciclos serán

adscritos a uno de éstos por la Jefatura de Estudios, garantizándose, no obstante, la coordinación este profesorado con los otros equipos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte. Los distintos equipos de ciclo se reunirán 1 vez al mes, según la planificación trimestral, planificando el contenido de sus reuniones según las orientaciones que se marquen en dicha planificación o según los acontecimientos que sean necesarios coordinar.

**Equipo de Orientación:** Se constituirá uno por centro. Estará formado por los especialistas en Pedagogía Terapéutica, y Audición y Lenguaje, el/la maestro/a o maestros/as de apoyo y refuerzo educativo y el/la orientador/a que acude al Centro tres días a la semana y una tarde al mes. Sigue la misma frecuencia de reuniones que los Equipos de Ciclo.

**Equipo técnico de coordinación pedagógica (ETCP):** Se constituirá uno por centro. Estará integrado por el director, que lo presidirá; la jefa de estudios; la secretaria a petición de la dirección; los coordinadores de ciclo y del equipo de orientación; y el/la orientador/a siempre que su horario en el Centro se lo permita. Actuará como secretaria para el presente curso escolar la coordinadora del equipo de orientación. Las sesiones se convocarán, al menos, mensualmente.

**Tutorías:** Se constituirá una por cada unidad o grupo de alumnos/as. El horario asignado para la tutoría con familias se ejecutará preferentemente de forma telemática, los lunes de 16:00 a 17:00 horas, aunque puede cambiar tras comunicación por la Dirección del Centro ante actividades formativas o de otra índole. El horario asignado para tutoría con el alumnado de 3º ciclo será de una hora semanal.

**Equipo de Formación en centro o Grupo de Trabajo:** Se constituirá por todo el Claustro de Profesores con el fin de dar cumplimiento al Plan de Formación en Centro. El horario de formación en Centro estará recogido en una tarde del lunes.

<b>ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE</b>		
<b>EQUIPOS</b>	<b>REUNIONES</b>	<b>PLAN DE TRABAJO</b>
<b>ETCP</b> (Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica)	Al menos, una mensual	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proponer mejoras en la organización y funcionamiento del Centro (horarios, distribución de espacios, agrupamiento de alumnos/as, ...)</li> <li>- Organizar y evaluar las actividades complementarias y/o conmemorativas.</li> <li>- Revisar el Programa de Apoyo y Refuerzo.</li> <li>- Acordar criterios comunes para la elaboración de programaciones y propuestas didácticas.</li> <li>- Favorecer la continuidad entre los Ciclos estableciendo objetivos mínimos, secuenciación de contenidos, criterios metodológicos, criterios de evaluación, calificación y promoción, ...</li> <li>- Participar en la autoevaluación anual.</li> <li>- Realizar el seguimiento en del Plan de Mejora del Centro.</li> <li>- Otras funciones que le sean encomendadas desde la Dirección del Centro.</li> </ul>
<b>EQUIPOS DE CICLO</b>	Una reunión mensual	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fijar y acordar los objetivos mínimos en el Ciclo.</li> <li>- Elaborar las programaciones y/o propuestas didácticas Integradas.</li> <li>- Programar las actividades a realizar en las aulas referidas al Plan de Orientación y Acción Tutorial.</li> <li>- Elaborar materiales didácticos propios adaptándolos a los intereses del alumnado.</li> <li>- Aunar criterios metodológicos referidos a la enseñanza de la lectoescritura y de las actividades lógico-matemáticas.</li> </ul>

<b>EQUIPOS DOCENTES</b>	Al menos una reunión al trimestre de seguimiento y las sesiones de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Supervisar la marcha del grupo-clase.</li> <li>- Aunar criterios de actuación dentro del grupo o con algunos/as alumnos/as en concreto.</li> <li>- Establecer medidas para la mejora de la convivencia, del rendimiento escolar y/o de absentismo.</li> <li>- Informar sobre la implicación de las familias del alumnado en los compromisos adquiridos.</li> <li>- Debatir otros problemas que surjan dentro del grupo-clase y que repercuten en el normal funcionamiento del mismo.</li> </ul>
<b>EQUIPO DE NIVEL</b>	Al menos una reunión mensual	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Supervisar la marcha del nivel.</li> <li>- Coordinar las programaciones docentes y realizar el seguimiento de la puesta en práctica de las mismas.</li> <li>- Proponer a la Jefatura de Estudios las medidas organizativas de atención a la diversidad.</li> <li>- Proponer a la Jefatura de Estudios las diferentes actividades complementarias y extraescolares que pretendan llevar a cabo durante el curso escolar.</li> </ul>
<b>EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO</b>	Una reunión mensual	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Supervisar el cumplimiento del Programa de Apoyo y Refuerzo Educativo.</li> <li>- Evaluar los avances y progresos del alumnado participante en el Programa de Apoyo.</li> <li>- Recopilar y elaborar materiales de apoyo y facilitarlos a los/as tutores/as en caso que lo soliciten o se crea oportuno.</li> <li>- Proponer Planes de Trabajo Individualizado y Programas para la Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento.</li> <li>- Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares adecuadas al alumnado con NEAE.</li> <li>- Tramitar los protocolos al Equipo de Orientación Educativa.</li> </ul>
<b>EQUIPO DE FORMACIÓN O GRUPO DE TRABAJO</b>	Según la formación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar en el diseño del Plan de Formación en Centro.</li> <li>- Diseñar propuestas formativas para que sean reconocidas por el CEP de referencia.</li> <li>- Participar y colaborar en las sesiones formativas programadas.</li> <li>- Programar algunas sesiones formativas con el profesorado.</li> <li>- Planificar actividades para el aula que potencien los conocimientos teóricos adquiridos en dichas sesiones.</li> <li>- Compartir experiencias pedagógicas con el grupo e intercambiar recursos didácticos.</li> <li>- Crear y coordinar actividades didácticas para el alumnado, a nivel de aula y a nivel de Centro.</li> <li>- Difundir actividades didácticas para conocimiento de la Comunidad Educativa.</li> <li>- Solicitar colaboración a distintos miembros de la Comunidad Educativa ofreciéndoles formación si así lo requieren o se cree conveniente.</li> </ul>

## 5. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

### 5.1. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. En este sentido, la evaluación será:

- La evaluación será **integradora** por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada área de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.
- La evaluación será **continua y global** por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.
- El **carácter formativo** de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas

### 5.2. LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área.

Teniendo en cuenta la singularidad de cada alumno y alumna, analizando su propio proceso de aprendizaje, sus características y sus necesidades específicas. Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación o descriptores deberán ser concretados y deberán ser matizados en base a la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Los indicadores deberán reflejar los procesos cognitivos y contextos de aplicación que están referidos en cada criterio de evaluación.

El profesorado debe utilizar procedimientos de evaluación variados para facilitar la evaluación del alumnado como parte integral del proceso de enseñanza y aprendizaje, y como una herramienta esencial para mejorar la calidad de la educación. Y se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios,

presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado. Se fomentarán los procesos de coevaluación, la evaluación entre iguales y autoevaluación del alumnado.

Para llevar a cabo el modelo de evaluación continua utilizaremos **procedimientos variados de recogida de información**, procedimientos que deben ser accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje, con los que se evaluará al alumnado:

- La observación sistemática del trabajo en el aula: la implicación en la realización atenta y adecuada de tareas, así como de intervenciones orales y la participación en las correcciones grupales de las mismas.
- Registro de la regularidad, interés, responsabilidad y autonomía, orden y limpieza: en la realización de pequeños informes o trabajos semanales, del cuaderno personal y de la ejecución de tareas realizadas en casa o producciones fruto de la investigación derivadas del uso de los medios TIC.
- Tratamiento de la información de temas de interés y actualidad relacionados con los saberes básicos mínimos.
- Cumplimiento de los plazos de entrega, tanto en clase como en línea (correo electrónico, Classroom, ...)
- Exposiciones orales en clase: individuales o especialmente aquellas que están relacionadas con trabajos en grupo.
- Pruebas específicas: orales o escritas de evaluación de distinta naturaleza, dificultad y extensión (desarrollo, test, completar, resolución de problemas, ...) de saberes o contenidos concretos.
- Respeto a las normas de convivencia en el aula: trato correcto con sus semejantes y el profesorado, la puntualidad, la participación, la asistencia y el trabajo diario.
- Respeto y cuidado de su entorno de trabajo, así como de los materiales didácticos: libros, cuadernos, equipos informáticos, etc.

### 5.3. LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN USADOS EN EL CENTRO

Atendiendo al **Decreto 101/2023, de 9 de mayo** por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria y la **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias de las áreas.

Los criterios de evaluación serán medibles y para ello se utilizarán diferentes **instrumentos**:

- Observación directa
- Exposiciones orales
- Pruebas escritas y orales
- Cuestionarios
- Presentaciones
- Cuaderno del alumno/a
- Escalas de observación
- etc.

Además, se tendrán en cuenta mediante **observación diaria aspectos como**: el respeto a los compañeros y compañeras y a sus maestros; la puntualidad; la participación; la asistencia y el trabajo diario.

Los criterios de evaluación calificados con diferentes instrumentos contribuyen en el mismo grado al desarrollo de la competencia específica, por lo tanto, tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma, y el mismo peso sobre la calificación final.

**La primera evaluación se calificará** mediante la media aritmética de los criterios utilizados en el primer trimestre, **la segunda** mediante la media de los criterios utilizados en el segundo trimestre y **la calificación global o final** será la media de todos los criterios utilizados durante el curso

Para cada **Situación de Aprendizaje** se han diseñado una serie de tareas, actividades y ejercicios que el alumnado deberá realizar. En cada tarea se evalúa un conjunto de criterios de evaluación, por lo que su calificación representa el grado de consecución por parte del alumnado de los saberes básicos asociados a dichos criterios de evaluación y, por ende, su grado de desarrollo de las competencias clave.

Los grados o **indicadores de desempeño** de los criterios de evaluación de este curso se ajustarán a las graduaciones o calificaciones cualitativas y cuantitativas, expresadas en los términos de **Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.**

Para superar cada área el alumno deberá obtener calificación igual o superior a 5 en los criterios de evaluación asociados.

Además, las conductas y actitudes enumeradas a continuación repercutirán negativamente en la calificación del alumno/a:

- El alumno/a presenta una actitud negativa en clase, su nivel de atención es mínimo y su interés nulo o muy escaso.
- Se presenta frecuentemente sin el material necesario para el trabajo de clase.
- No realiza ninguna o casi ninguna de las actividades o ejercicios propuestos, ni entrega las tareas evaluables.
- Habitualmente, no finaliza en casa ningún tipo de trabajo sobre la materia iniciado en clase.
- No realiza o entrega en blanco, de manera sistemática, las pruebas de nivel de conocimientos realizadas.
- El alumno/a tiene un número de faltas injustificadas en el área igual o superior al 25%.

## 5.4. DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN

### Evaluación inicial

La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las áreas que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva. Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación.

Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las áreas de la etapa que en cada caso corresponda.

Antes del día 15 octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.

El equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

## Evaluación continua

Se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el progreso del alumnado en el antes, durante y final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje, si se considera necesario.

Son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar.

La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda.

Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.

Asimismo, para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.

La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.

## Evaluación a la finalización de cada curso (Evaluación ordinaria)

Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes áreas por parte del equipo docente en una única sesión de evaluación ordinaria.

Son sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del equipo de orientación educativa del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio.

En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada área decidirá la calificación de la misma. Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas del área. Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas.

Como resultado de las sesiones de evaluación ordinaria se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones con carácter informativo.

La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar además de las calificaciones, expresadas en los términos establecidos en el artículo 18 de la Orden de 30 de mayo de 2023, las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

Los resultados de las áreas no superadas de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.

Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando un alumno o alumna demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por área. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el Informe final de etapa, así como en el Expediente y en el Historial académico del alumnado. Los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento de concesión de la Mención Honorífica.

Como criterio general se adopta el siguiente: se dará mención honorífica al alumno/a que haya conseguido para esa área "sobresaliente" en todos los cursos de la primaria.

## Evaluación de diagnóstico

Todos los centros realizarán una Evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por el alumnado. Esta evaluación no tendrá efectos académicos y tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias o personas que ejerzan su tutela legal y para el conjunto de la comunidad educativa.

El Claustro de profesorado realizará un análisis tanto del proceso llevado a cabo como del nivel competencial del alumnado. Dicho análisis será elevado al Consejo escolar para su conocimiento.

## Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Primaria se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

En función de lo establecido en el artículo 18 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo conforme a lo recogido en su correspondiente Informe de evaluación psicopedagógica. Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

La decisión sobre la evaluación y la promoción del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa y teniendo en cuenta la tutoría compartida.

La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en algún área se realizará tomando como referente los elementos curriculares establecidos en dichas adaptaciones. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación se especificará que la calificación en las áreas adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumnado.

En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al Sistema Educativo y que, por presentar graves carencias en la comunicación lingüística en lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrá en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad, al que se refiere el artículo 17.3 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad, cuando a juicio de la persona que ejerza la tutoría, con el acuerdo del equipo docente y asesorado por el equipo de Orientación educativa, haya superado el desfase curricular que presentaba. En caso de desacuerdo del equipo docente, la decisión se tomará por mayoría simple de votos.

## Promoción del alumnado

Según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio de la persona que ejerza la tutoría y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa.

En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

Para la toma de decisiones se tendrán en cuenta los criterios de promoción que deberán ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial de cada ciclo. Para ello se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

- La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo.

Atendiendo, al artículo 16 de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023, relativa a la promoción, se indica que quienes promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje por áreas no superadas. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso.

Se podrá repetir una sola vez en cada etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado. La permanencia de un año más en un mismo

curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo del aprendizaje (no promociona) que versará sobre las competencias específicas de las áreas no desarrolladas el curso anterior.

Los programas de refuerzo tendrán los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. Será responsable del seguimiento el tutor /a y el responsable de la evaluación será el maestro/a del área objeto de dicho programa.

Con respecto a Infantil, no se contempla la recuperación de áreas pendientes, se plantean programas de refuerzo, pero para alumnos que tengan algún desfase en el aprendizaje y alumnos NEAE.

Todos los Programas de refuerzo y sus respectivos seguimientos trimestrales serán grabados en Seneca.

Por último, tal y como establece el artículo 17.5 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

## 5.5. PROCEDIMIENTOS DE ACLARACIÓN Y REVISIÓN

### Fundamentos normativos

**Ley Orgánica 8/1985**, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE):

- Artículo cuarto, apartado 1: Los padres, madres o tutores, en relación con la educación de sus hijos e hijas o pupilos y pupilas, tienen los siguientes derechos:
  - d) A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos e hijas.
- Artículo sexto, apartado 3: Se reconocen al alumnado los siguientes derechos básicos:
  - c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.

**Ley 17/2007**, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA):

- Artículo 7, Derechos del alumnado:
  - c) La evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar.

**Decreto 328/2010**, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial,

- Artículo 3. Derechos del alumnado.
  - d) A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado, de los criterios de evaluación que serán aplicados.

**Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

- Artículo 13. Evaluación a la finalización de cada curso.

- a) Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

De conformidad con lo establecido en el **R.O. 157 /2022** de 1 de marzo por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

- Artículo 24. Participación y derecho a la información de madres, padres, tutoras o tutores legales: Las madres, los padres, las tutoras o los tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, colaborando en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso. Tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción, así como al acceso a los documentos oficiales de su evaluación y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se les realicen, en la parte referida al alumno o alumna de que se trate, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.

### **Procedimiento de aclaración**

*(Orden 30 mayo de 2023, artículo 24)*

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su Proyecto educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

### **Procedimiento de revisión**

*(Orden 30 mayo de 2023, artículo 25)*

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán formular solicitud de revisión sobre la evaluación final del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción. A tales efectos, los centros docentes establecerán el procedimiento de revisión en su Proyecto educativo que, en todo caso, deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

Sin perjuicio de lo establecido por los centros docentes en sus Proyectos educativos, la solicitud de revisión se presentará en primera instancia ante la persona que ejerza la tutoría del alumnado y si persistiera el desacuerdo, se podrá presentar por escrito ante la dirección del centro, que deberá dar una respuesta motivada al reclamante antes de que finalice el curso escolar.

### **Solicitud de las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción.**

Cuando los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, tras recibir la notificación final del aprendizaje de sus hijos e hijas podrán solicitar al tutor o tutora, por escrito, en los dos días hábiles -excluyendo los sábados- a partir de aquel en que se produjo su comunicación, cuantas aclaraciones se consideren necesarias tanto sobre evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas. como sobre la decisión de promoción, en su caso.

La cita para entrevista o comunicación escrita a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, se llevará a cabo dentro de los dos días siguientes a la presentación de dicho escrito.

En este sentido los tutores o tutoras, de acuerdo a las funciones establecidas en el artículo 90 del citado Decreto 328/2010:

- Recogerán la opinión del alumnado sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo y su valoración en el proceso de evaluación, y especialmente las referidas a las aclaraciones planteadas, así como sobre la decisión de promoción.
- Facilitarán, si fuera necesaria, la participación del profesorado necesario del equipo docente para las aclaraciones formuladas por los padres y madres o representantes legales del alumnado.
- Informarán a los padres, madres o representantes legales sobre las citadas aclaraciones o sobre la decisión de promoción.

### **Forma en que los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.**

Los padres, madres o tutores legales del alumnado podrán solicitar una entrevista con el tutor o la tutora antes de la sesión final de evaluación para expresar sus opiniones acerca de la promoción.

En todo caso, cuando se prevea que la decisión que adoptará el equipo docente pueda ser la no promoción, el tutor o tutora citará a los padres, madres o tutores legales del alumnado.

El tutor o la tutora recogerá por escrito de la entrevista con la familia o tutores legales las manifestaciones de los mismos y las trasladará al equipo docente. Las manifestaciones de los padres, madres o tutores legales acerca de la promoción no serán vinculantes a la decisión del equipo docente, que tomará de forma colegiada las decisiones relativas a la promoción del alumnado.

### **Reclamación ante el tutor o tutora por la disconformidad con el resultado de las evaluaciones o con las decisiones finales que se adopten como consecuencia de las mismas (promoción)**

Los padres, madres o tutores legales podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones obtenidas a la finalización de cada curso o ciclo, así como sobre la decisión de promoción de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:

- a) Si existe desacuerdo con la calificación final obtenida en cualquier área o con la decisión de promoción para un alumno o alumna, su padre, madre o responsables de la tutela legal pueden solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días hábiles, excluyendo los sábados, a partir de aquel en que se produjo su comunicación.
- b) La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación/es final/es o con la decisión adoptada sobre la promoción.
- c) La solicitud de revisión, sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en un área o con la decisión de promoción, será tramitada a través de la persona titular de la dirección del centro, quien la trasladará al equipo docente del alumno o alumna comunicando tal circunstancia al tutor o tutora del grupo.
- d) Tanto para el proceso de revisión de la calificación final obtenida en algún área como para el de revisión de la decisión de promoción, en un plazo máximo de dos días hábiles exceptuando los sábados desde la finalización del periodo de solicitud de revisión, se celebrará una reunión extraordinaria con el equipo docente correspondiente, en la que se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas y las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, de acuerdo a:

- Respecto a la revisión de las calificaciones finales:
    - La adecuación de los criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno o alumna con los recogidos en la correspondiente programación didáctica.
    - La adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados a lo señalado en el proyecto educativo o en la programación didáctica.
    - La correcta aplicación de los criterios de calificación establecidos en la programación didáctica.
  - Respecto a la revisión de la decisión de promoción:
    - La correcta aplicación de los criterios de promoción establecidos.
- e) El tutor o la tutora del grupo, recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión. Como consecuencia de esta sesión se elaborará el correspondiente informe conforme a lo establecido en los puntos anteriores y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final o decisión de promoción objeto de revisión.
- f) La persona titular de la dirección del centro comunicará por escrito, en un máximo de tres días hábiles a contar desde la presentación de la reclamación, al padre, madre o responsables de la tutela legal del alumnado la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción.
- g) Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada, la secretaría del Centro insertará la misma en las actas y, en su caso, en el expediente académico, informe indicativo del nivel obtenido en la evaluación final de etapa y en el historial académico de educación primaria del alumno o alumna.
- h) Contra la resolución adoptada por la persona titular de la dirección del centro cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación.

## Documentos garantías procedimentales evaluación educación primaria



## DECISIÓN DE PROMOCIÓN

Alumno/a: \_\_\_\_\_

Reunido el equipo docente del curso \_\_\_\_\_, y presidido por el tutor/a Don/Doña \_\_\_\_\_, se hace constar lo siguiente:

En sesión de evaluación se concreta que el/la alumno/a arriba señalado no ha adquirido el grado de consecución de las competencias específicas de cada una de las áreas y por tanto no alcanza el grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial del ciclo.

Atendiendo artículo 12, en apartado 2, del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, se especifica que el equipo docente, tras haber aplicado las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales suficientes, adecuadas y personalizadas para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno/a, considera que la permanencia de un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo.

Por tanto, se determina la **NO PROMOCIÓN**.

Informados los padres y/o tutores legales presentan su:

Conformidad

Disconformidad

El/la tutor/a

Padre/Madre/tutor-a legal

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

En Osuna, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_



**SOLICITUD DE REVISIÓN DE DECISIONES DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DE  
EDUCACIÓN PRIMARIA ANTE EL CENTRO (PRIMERA INSTANCIA)**

*(Sello Registro de Entrada)*

ALUMNO/A: \_\_\_\_\_

Curso: \_\_\_\_\_ Grupo: \_\_\_\_\_ Centro: CEIP RODRÍGUEZ MARÍN

D/Dña. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificación en calle \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_ de la localidad de Osuna (Sevilla), código postal 41640, solicita a la dirección del Centro la revisión de (márquese con una cruz lo que proceda):

- La decisión de promoción al curso, ciclo o etapa siguiente.
- La decisión de permanencia ordinaria de un año más en el curso\_\_\_\_\_.
- La decisión de permanencia extraordinaria prevista para el alumnado NEE de un año más.

Por los siguientes motivos:

---

---

---

---

---

---

---

---

En Osuna, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

(Firma de los representantes legales)



**SOLICITUD PARA ELEVAR RECLAMACIONES DE PROMOCIÓN O PERMANENCIA EDUCACIÓN  
PRIMARIA A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN (SEGUNDA INSTANCIA)**

*(Sello Registro de Entrada)*

ALUMNO/A: \_\_\_\_\_

Curso: \_\_\_\_\_ Grupo: \_\_\_\_\_ Centro: CEIP RODRÍGUEZ MARÍN

D/Dña. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificación en calle \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_ de la localidad de Osuna (Sevilla), código postal 41640, solicita a la dirección del Centro la revisión de (márquese con una cruz lo que proceda):

- La decisión de promoción al curso, ciclo o etapa siguiente.
- La decisión de permanencia ordinaria de un año más en el curso \_\_\_\_.
- La decisión de permanencia extraordinaria prevista para el alumnado NEE de un año más.

Por los siguientes motivos:

---

---

---

---

---

---

---

---

En Osuna, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

(Firma de los representantes legales)



## COMUNICACIÓN AL INTERESADO DE LA INADMISIBILIDAD DE LA SOLICITUD DE REVISIÓN PRESENTADA POR EXTEMPORÁNEA (fuera de plazo)

Destinatario:

Sr./Sra. \_\_\_\_\_

*(Sello Registro de Salida)*

En relación con la solicitud de revisión, con fecha de entrada de \_\_\_\_\_ y número de registro del Centro \_\_\_\_\_, cursada por Vd. para el alumno/a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ curso, grupo \_\_\_\_\_, de Educación Primaria del CEIP Rodríguez Marín, con objeto de que fuese revisada la:

- La decisión de promoción al curso, ciclo o etapa siguiente
- La decisión de permanencia ordinaria de un año más en ciclo
- La decisión de permanencia extraordinaria prevista para el alumnado NEAE. de un año más en ciclo

Le comunico que dicha solicitud no ha sido admitida a trámite por haber sido cursada fuera de los plazos establecidos en el Proyecto Educativo del Centro, y publicados en el boletín de calificaciones y/o Tablón de anuncios del centro.

Según consta en la comunicación escrita de resultados remitida/entregada y o publicada con fecha \_\_\_\_\_, el plazo establecido finalizó a las \_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

No obstante, le informo que podrá solicitar, por escrito, a la Dirección de este centro, en el plazo de dos días, a contar desde el día siguiente al recibo de esta comunicación, que eleve su reclamación a la Delegación Territorial de Educación.

En Osuna, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

EL/ LA SECRETARIO/A

*(Sello del Centro)*

Recibí: fecha y firma.

Fdo. \_\_\_\_\_



## MODELO DE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EQUIPO EDUCATIVO

En el CEIP Rodríguez Marín de Osuna (Sevilla), siendo el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_\_, se reúne en sesión extraordinaria el equipo educativo del grupo \_\_\_ de \_\_\_ curso de Educación Primaria, constituido por \_\_\_ miembros, con el objeto de revisar el proceso de adopción de la decisión de promoción/permanencia del alumno/a \_\_\_\_\_, tras la solicitud de revisión formulada por D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, en calidad de padre/madre/tutor-a legal.

En relación con los criterios para la promoción del alumnado establecidos con carácter general para el Centro y la normativa vigente sobre evaluación, se han tenido en cuenta la valoración de los siguientes aspectos (1):

---

---

---

---

---

---

---

---

Por tanto, teniendo en cuenta lo anterior, el equipo docente adopta con los siguientes votos favorables emitidos \_\_\_ (favorables \_\_\_, en contra \_\_\_, en blanco \_\_\_), por (2) \_\_\_\_\_, la siguiente decisión (3): \_\_\_\_\_ la no promoción o, en su caso permanencia (4)

Firmas de todos los profesores del Equipo educativo

EL/LA TUTOR/A

Fdo.: \_\_\_\_\_

1 Se motivarán aquellos aspectos en los que se argumenta la decisión, así como las posibles alegaciones planteadas en la solicitud de revisión.

2 Señálese si el acuerdo se ha adoptado por unanimidad, mayoría absoluta.

3 Indíquese la decisión adoptada: ratificar o modificar la decisión.

4 Si se produce modificación se expresará la nueva decisión respecto a la promoción/permanencia.



## MODELO DE COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO A LOS PADRES O REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNADO

*(Sello Registro de Salida)*

Destinatario:

Sr./Sra. \_\_\_\_\_

En relación con la solicitud de revisión de la decisión de promoción/no promoción de el/la alumno/a \_\_\_\_\_, matriculado en \_\_\_\_ curso, grupo\_\_\_\_, de Educación Primaria del CEIP Rodríguez Marín de Osuna (Sevilla), que presentó Vd. en este Centro el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_\_\_, con nº de registro de entrada \_\_\_\_\_, le comunico lo siguiente:

El equipo docente de \_\_\_\_ curso, grupo \_\_\_\_\_, de Educación Primaria del del CEIP Rodríguez Marín, constituido por \_\_\_\_\_ miembros, se ha reunido, en sesión extraordinaria, el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_\_\_, con el objeto de estudiar la referida solicitud, ha adoptado la siguiente decisión:

Esta Dirección considerando la decisión argumentada del equipo docente ha resuelto estimar / desestimar la reclamación presentada.

Contra la presente decisión, que no agota la vía administrativa, podrá solicitar por escrito a la Dirección del Centro, a partir de la recepción de esta comunicación, que eleve su reclamación /recurso de alzada ante la persona titular de la Delegación Territorial correspondiente en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Osuna, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_\_\_

*(Sello del Centro)*

EL/LA DIRECTOR/A,

Fdo.: \_\_\_\_\_

Recibí:

Fecha:

Fdo: \_\_\_\_\_



## MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PERMANENCIAS AGOTADAS POR EL ALUMNADO

D/Dña. \_\_\_\_\_ Secretario/a del CEIP Rodríguez Marín de Osuna  
(Sevilla), con código de centro 41003017,

### CERTIFICA:

Que según consta en el expediente académico del alumno/a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
curso, grupo \_\_\_\_\_, de Educación Primaria y con fecha de nacimiento \_\_\_\_\_, a lo largo de su  
escolaridad en las diferentes etapas cursadas ha agotado las siguientes permanencias:

	ETAPA	NIVEL/CURSO	CURSO ESCOLAR
EDUCACIÓN INFANTIL			
EDUCACIÓN PRIMARIA			

Para que conste, a efectos de la reclamación de promoción / permanencia presentada por  
D/Dña. \_\_\_\_\_ se firma la presente certificación a \_\_\_\_\_ de  
\_\_\_\_\_ de 202\_\_.

Vº Bº

EL/LA DIRECTOR/A

EL/LA SECRETARIO/A

(Sello del Centro)

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_



**MODELO DE OFICIO DE REMISIÓN DE EXPEDIENTE DE RECLAMACIÓN SOBRE DECISIONES SOBRE  
DE PROMOCIÓN / PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA**

Destinatario:

*(Sello Registro de Salida)*

Ilmo/a. Sr/a. Delegado/a Territorial de Desarrollo Educativo y F.P.

Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones

De conformidad con las Instrucciones de la Delegación Territorial de Sevilla, sobre garantías procedimentales en la evaluación del alumnado de Educación Primaria, adjunto remito expediente de la reclamación presentada por D/Dña. \_\_\_\_\_ como representante legal del alumno/a \_\_\_\_\_ que cursa \_\_\_\_, grupo \_\_\_\_ de Educación Primaria, contra decisión adoptada por la Dirección del centro teniendo en cuenta el informe del equipo educativo sobre la promoción / permanencia en el curso, ciclo o etapa.

Asimismo, le comunico, a efectos de cómputo de plazos, que con fecha \_\_\_\_\_ se publicó en tablón de anuncios y/o boletín de calificaciones el plazo aprobado en el Proyecto Educativo de \_\_\_\_ días para presentar reclamación ante el centro, siendo la fecha límite el día \_\_\_\_\_.

Relación ordenada de la documentación que se adjunta:

1. Fotocopia de los criterios de evaluación comunes de promoción establecidos en el Proyecto Educativo de Centro
2. Fotocopia del Acta de evaluación del grupo al que pertenece el alumno reclamante, fechada, firmada y sellada.
3. Fotocopia del acta de evaluación del equipo docente que contenga los acuerdos adoptados.
4. Fotocopia del informe personal.
5. Comunicación del trámite de audiencia (MOD 15).
6. Trámite de audiencia al interesado (MOD 16).
7. Comunicación escrita sobre resultados evaluación final (boletín).
8. Certificación de permanencias agotadas por el alumno/a (MOD 10).
9. Escrito de reclamación ante el Centro. (MOD. 1)
10. Acta de la reunión extraordinaria celebrada por el equipo docente (MOD 07).
11. Comunicación realizada por la Dirección (MOD 08).
12. Escrito de reclamación del interesado ante la Delegación Territorial. (MOD 2)
13. Otros documentos de interés:

En Osuna, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

EL/LA DIRECTOR/A,

*(Sello del Centro)*

Fdo: \_\_\_\_\_

## 5.6. LAS CONVOCATORIAS Y LAS SESIONES DE EVALUACIÓN. ACTAS.

Las fechas de convocatorias y sesiones de evaluación para el presente curso escolar que deberán ser introducidas en el sistema SÉNECA serán las siguientes:

CONVOCATORIA	INICIO	FIN	SESIÓN DE EVALUACIÓN	PUBLICACIÓN A FAMILIAS
Evaluación inicial	10/09/2025	01/09/2025	06/10/2025	
1ª Evaluación	01/10/2025	22/12/2025	15/12/2025	19/12/2025
2ª Evaluación	05/01/2026	27/03/2026	16/03/2026	27/03/2026
Evaluación Ordinaria	01/10/2026	22/06/2026	23/06/2026	24/06/2026

La publicación de las calificaciones a las familias se hará por iPasen. Además, se cargará la siguiente documentación en "Punto de Recogida", donde las familias podrán consultar y descargar los siguientes documentos:

- Boletines de notas.
- Seguimientos y valoraciones (en su caso) de:
  - Programas específicos.
  - Adaptaciones curriculares significativas (ACS).
  - Adaptaciones curriculares individualizadas (ACI).
  - Informes de programas de profundización.
- Informes de final de ciclo (alumnado de 2º, 4º y 6º curso de Educación Primaria). (Ev. Ordinaria)
- Informe final del alumnado de 5 años (Ev. Ordinaria)
- Historial académico (alumnado de 6º curso de Educación Primaria). (Ev. Ordinaria)

Las sesiones de evaluación serán coordinadas por las personas tutoras y se realizarán con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado, adoptándose las decisiones de manera consensuada y colegiada por el equipo docente orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje y de la propia práctica docente. En la siguiente sesión de evaluación se realizará una valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos.

La sesión de evaluación ordinaria se realizará con la finalidad de decidir sobre la evaluación final del alumnado, adoptándose las decisiones de manera consensuada y colegiada. Si no existiera consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes de cada equipo docente.

Se levantará acta de las sesiones de evaluación en cuatro momentos, una a principios del mes de octubre como resultado de la evaluación inicial del alumnado y otras tres a la finalización del primer y segundo trimestre, tras la finalización del periodo lectivo del alumnado.

Los tutores/as de los grupos, con las aportaciones del equipo docente, levantarán acta (siguiendo el modelo que se muestra a continuación) y se adjuntará una vez firmada digitalmente por todo el equipo docente en el sistema SÉNECA en el apartado de sesiones de evaluación.



<b>ACTA SESIÓN DE EVALUACIÓN</b>	
<b>SESIÓN:</b> <b>FECHA DE LA SESIÓN DE EVALUACIÓN:</b>	<b>CURSO/NIVEL:</b>
<b>ACUERDOS Y DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL GRUPO</b>	
<b>ANÁLISIS GENERAL DE LOS RESULTADOS DEL GRUPO:</b>	
<b>DIFICULTADES ENCONTRADAS EN LAS DIFERENTES ÁREAS PARA LA ASIMILACIÓN DE LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: (INCLUIR TODAS LAS ÁREAS)</b>	
<b>ACUERDOS Y DECISIONES ADOPTADOS ATENDIENDO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS:</b>	
<b>CLIMA DE CONVIVENCIA EN EL AULA</b>	
<b>ACUERDOS Y DECISIONES DE CARÁCTER INDIVIDUAL</b>	
<b>ACUERDOS ADOPTADOS PARA TRABAJAR CON LOS ALUMNOS CON PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE</b>	
<b>PROGRAMA DE REFUERZO NEAE</b>	
<b>PROGRAMA DE REFUERZO NO PROMOCIONA</b>	
<b>PROGRAMA DE REFUERZO POR ÁREAS NO SUPERADAS</b>	
<b>PROGRAMAS DE REFUERZO POR DIFICULTADES DE APRENDIZAJE</b>	
<b>ACUERDOS ADOPTADOS PARA TRABAJAR CON LOS ALUMNOS CON PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN DEL APRENDIZAJE</b>	
<b>ACUERDOS ADOPTADOS PARA TRABAJAR CON LOS ALUMNOS CON PROGRAMAS ESPECÍFICOS, ACS, AACC</b>	
<b>ALUMNADO CON DIFICULTADES DE ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS</b>	
<b>CONCLUSIONES</b>	

## 6. LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

### 6.1. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD QUE SE APLICAN EN EL CENTRO

#### Educación Infantil

Atendiendo a lo establecido en el artículo 17 del **Decreto 100/2023**, de 9 de mayo, la atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la etapa de Educación Infantil se orientará a garantizar una educación de calidad que asegure la equidad e inclusión educativa y a atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico pueden tener en el aprendizaje. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares adoptadas se rigen por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.

Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.

Entre las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se llevan a cabo en nuestro centro se encuentran las siguientes:

- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro el aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular en el segundo ciclo de Educación Infantil.
- Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución madurativa y académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre Infantil y Primaria que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas necesarias. Estas actuaciones vienen recogidas en nuestro Programa de Tránsito.
- Actuaciones de prevención y control del absentismo.

Con el alumnado se llevarán a cabo Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Dichos programas son medidas que desde el centro se aplican para garantizar el éxito educativo del alumnado, reforzando o profundizando los elementos del currículo. Los programas pueden ser de dos tipos: programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización.

- Los **programas de refuerzo del aprendizaje** tienen como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Infantil. Y están dirigidos al alumnado que, a juicio del tutor/a, el equipo de orientación educativa y /o el equipo docente, presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- Los **programas de profundización** tienen como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales. Y consisten en un

enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

Las **medidas específicas** de atención a la diversidad y a las diferencias individuales son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

Entre ellas encontramos:

- El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se realizará el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo
- Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación tomará como referencia los elementos fijados en ellas.
- Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo
- Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización de convalecencia domiciliaria.

La escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en la etapa de Educación Infantil podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave, la consecución de los Objetivos de la etapa y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente, o bien favorezca su integración socioeducativa.

## Educación Primaria

Atendiendo al artículo 17 del **Decreto 101/2023**, de 9 de mayo, la atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la etapa de Educación Primaria se orientará a garantizar una educación de calidad que asegure la equidad e inclusión educativa y a atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico pueden tener en el aprendizaje. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.

Las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo. Dichas medidas podrán ser aplicadas en cualquier momento de la etapa.

Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la puesta en marcha de

estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.

Entre las **medidas generales de atención a la diversidad** y a las diferencias individuales que llevamos a cabo en nuestro centro, se encuentran:

- Agrupación de áreas en ámbitos.
- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- Desdoblamientos de grupos.
- Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado.
- Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por un Área Lingüística de carácter transversal.
- Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por Proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- Distribución del horario lectivo de autonomía del centro entre las opciones previstas.
- Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

Con nuestro alumnado se establecerán los siguientes **programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales**: programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización.

- Cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán **programas de refuerzo del aprendizaje**. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo. El alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes se puede beneficiar de los mismos:
  - Alumnado que no haya promocionado de curso.
  - Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
  - Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
  - Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 8.8 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.
- También se establecerán **programas de profundización** para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales. Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o Proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

El profesorado que lleve a cabo los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, en coordinación con el tutor/a del grupo, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado. Y al menos tres veces a lo largo del curso, se informará a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas.

Las **medidas específicas de atención a la diversidad** y a las diferencias individuales son aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuestas las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el Informe de evaluación psicopedagógica.

Como medidas específicas destaremos:

- El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales

Todas las medidas de atención a la diversidad, tanto generales como específicas, vienen desarrolladas y adaptadas a nuestro alumnado en el Plan de Atención a la Diversidad de nuestro centro.

## Área Lingüística Transversal

En el caso de que el alumnado presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá cursar, en lugar de Segunda Lengua Extranjera, un Área Lingüística de carácter transversal.

Se podrá acceder al Área Lingüística de carácter transversal al inicio de curso en función de la información del curso anterior o durante el primer trimestre, a propuesta del tutor/a, tras la correspondiente evaluación inicial. La incorporación y matriculación del alumnado al Área Lingüística de carácter transversal se realizará contando con la conformidad de sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.

La programación ha de partir de los elementos curriculares del área de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo. Los saberes básicos han de permitir el desarrollo de las destrezas comunicativas; escuchar, hablar, conversar, leer y escribir. La metodología desarrollará el enfoque comunicativo de la lengua, partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de productos finales, interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, materiales y aplicaciones web, exposiciones orales, debates, creación de textos escritos continuos, discontinuos y digitales, desarrollo intencional de la lectura comprensiva.

El Área Lingüística de carácter transversal será evaluable y calificable como las restantes áreas. Los resultados de la evaluación se expresarán en los términos establecidos en el artículo 12 de la Orden 30 de mayo de 2023.

## 7. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACION PARA EL ALUMNADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EVALUACION POSITIVA

Atendiendo al artículo 16 de la **Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023**, relativa a la promoción, se indica que quienes promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se elaborará de manera individual para cada una de las áreas no superadas.

El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso.

Los programas de refuerzo tendrán los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.

Será responsable del seguimiento el tutor /a y el responsable de la evaluación será el maestro/a del área objeto de dicho programa.

Con respecto a Infantil, no se contempla la recuperación de áreas pendientes, se plantean programas de refuerzo, pero para alumnos que tengan algún desfase en el aprendizaje.

## 8. EL PLAN DE ORIENTACION Y ACCION TUTORIAL

### 8.1. JUSTIFICACIÓN

Según el artículo 21.3.h. del **Decreto 328/2010** del 13 de julio es obligatorio el incluir en nuestro Proyecto Educativo el Plan de Orientación y Acción Tutorial.

Al haberse publicado en 2010 el Decreto, la Orden que regulaba la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria, así como la siguiente orden que la modificaba, anteriores a la publicación del ROC, quedaron derogadas al ser de menor rango.

La orientación y acción tutorial forman parte inherente de la función docente, teniendo en cuenta la orientación del alumnado en su proceso de aprendizaje, así como el reconocimiento del derecho de las familias a ser oídos e informados en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica de sus hijos. La acción tutorial debe ser considerada como un proceso que debe reunir una serie de características:

- Ser continua y ofertarse al alumnado a lo largo de los distintos niveles de su escolarización.
- Implicar de manera coordinada a las distintas personas e instituciones que intervienen en la educación: profesores, escuela, familia y medio social.
- Atender a las peculiares características de cada alumno.
- Capacitar a los individuos para su propia orientación y crear en ellos de manera progresiva una actitud hacia la toma de decisiones fundamentales y responsables sobre su propio futuro, primero, en la escuela, ante las distintas opciones educativas, y luego ante las distintas alternativas de vida social y profesional.

La acción tutorial debe definirse como una labor cooperativa en la que intervienen los docentes con diferentes grados de implicación.

En la Educación Infantil y Primaria, los alumnos tendrán varios profesores para determinadas áreas o ámbitos de experiencia. Sin embargo, aun con esta variedad, la docencia se basa en principio de unidad. Un solo profesor se encarga de la mayor parte de las áreas, y es quien está la mayor parte del tiempo con sus alumnos. Es la figura del profesor-tutor.

Un profesor-tutor debe tener:

- Facilidad para conocer y relacionarse con los alumnos y las familias de éstos.
- Capacidad para saber negociar y mediar en las diferentes situaciones y conflictos que se plantean en la vida escolar.
- Conocer en profundidad el currículo y nivel educativo de sus alumnos para ser capaz de integrar los nuevos conocimientos y personalizarlos en cada uno de sus alumnos.
- Compromiso con su grupo atendiendo individualmente a las necesidades y peculiaridades individuales, detectando posibles necesidades educativas especiales.

El principal propósito del presente plan consiste en resaltar los aspectos orientadores de la educación-orientación en la vida y para la vida, atendiendo al contexto real en que vive el alumnado y al futuro que le espera y que pueden contribuir a la elaboración del proyecto de vida personal, favoreciendo la adquisición de aprendizajes más funcionales, mejor conectados con el entorno, de modo que la escuela aporte realmente adecuación para la vida.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial Constituye el instrumento pedagógico que articula las actuaciones del equipo docente relacionadas con los objetivos de la Orientación y Acción Tutorial que se propongan para las distintas etapas en coherencia con el Proyecto Educativo para las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria. Es decir, se establecen Objetivos, contenidos y actividades diferenciadas, de acuerdo con las características del alumnado de cada ciclo.

Finalmente, la Orientación y Acción Tutorial deben colaborar en el desarrollo de las acciones que favorezcan una adecuada transición entre las etapas educativas, asegurando el establecimiento de cauces de comunicación entre los centros que garanticen la coherencia de actuaciones entre las distintas etapas educativas.

## 8.2. FINALIDADES Y OBJETIVOS GENERALES

La orientación y la acción tutorial tendrán las siguientes finalidades:

- Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo al grupo de clase.
- Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades de aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de hábitos instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.

- Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.

Los objetivos generales (a nivel de centro) del P.O.A.T. serán:

- Contribuir a la personalización de la educación en su carácter integral, no sólo académico.
- Facilitar la integración de los alumnos/as en su grupo y en el conjunto de la dinámica del colegio.
- Potenciar el esfuerzo individual y el trabajo en equipo.
- Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares del alumnado, mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodológicas.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje, convivencia e integración, evitando en la medida de lo posible la desmotivación del alumnado.
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa y el entorno social, asumiendo papel de mediación y, si hace falta, negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse entre esos distintos integrantes.
- Implicar y comprometer a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.
- Coordinar el proceso de evaluación asesorando sobre la promoción o no de ciclo.
- Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Potenciar la compensación de desigualdades e inclusión social del alumnado.
- Colaborar con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- Encauzar los problemas e inquietudes del alumnado.
- Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre los maestros/as y los padres de los alumnos.
- Elaborar los informes de evaluación trimestrales.
- Atender y cuidar, junto con el resto de los maestros/as del centro, a los/as alumnos/as en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.
- Llevar actualizado el registro de faltas del alumnado y entregar cada mes dicho parte en jefatura de estudios con el objetivo de detectar casos de absentismo escolar. En el caso de que se diesen circunstancias que indican que existe tal absentismo o ausencia de justificaciones por parte de las familias, se pondrá inmediatamente en conocimiento de la jefatura de estudios que actuará en consecuencia.
- Registrar semanalmente por escrito qué familias han visitado el centro en horario de tutorías para interesarse por la marcha de sus hijos. En el caso de que, en un trimestre, una familia no haya asistido ni una sola vez, se pondrá en conocimiento del equipo directivo, quien incentivará a las mismas para que asistan y ejerzan así su derecho

## **8.3. ORGANIZACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL. FUNCIONES:**

### **8.3.1. Organización**

La tutoría y la orientación son responsabilidad no sólo del profesor tutor, sino de todos los profesores que tienen responsabilidad sobre un determinado grupo de alumnos. Sin embargo, esta responsabilidad se halla especializada y cualificada en la persona del profesor tutor, quien asume funciones y competencias que no corresponden de igual modo al resto del profesorado. En el desarrollo de su acción tutorial el profesor tutor tiene la cooperación y el respaldo del Centro. El centro tiene responsabilidades institucionalmente compartidas por el equipo docente y en particular por el equipo directivo, en relación con la orientación educativa y el apoyo psicopedagógico.

Es así, como viene a estructurarse la orientación educativa, que ha de desarrollarse en tres ámbitos:

- a) En el aula, y del grupo de alumnos, con la función tutorial y orientadora que corresponde a todos los profesores y, en particular, al profesor tutor.
- b) En el del Centro educativo, como institución integrada por el equipo docente y por los recursos materiales y personales a su disposición.
- c) El del sistema escolar, como tal, concretado en el E.O.E del sector, desde el cual, en coordinación con otros programas y servicios, el sistema ha de dar respuesta adecuada y completa a las necesidades que en el sector aparecen.

### 8.3.2. Funciones

#### **Funciones del equipo técnico de coordinación pedagógica:**

- Establecer la propuesta de organización educativa y del Plan de acción tutorial.
- Elevar al Consejo escolar una memoria sobre su funcionamiento al final de curso.

#### **Funciones de la jefatura de estudios:**

- Coordinar el trabajo de los tutores y mantener reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial.

#### **Funciones del E.O.E:**

- Asistir técnicamente a los profesores para el desempeño de su función tutorial, facilitándoles técnicas e instrumentos para el ejercicio de ésta, así como otros elementos de soporte para actividades docentes de refuerzo, recuperación y adaptación curricular.
- Colaborar en la prevención y en la pronta detección de dificultades o problemas educativos, de desarrollo personal o de aprendizaje, que presenten los alumnos y a la apropiada intervención para tratar de remediarlos.
- Colaborar en la orientación escolar y profesional individualizada a los alumnos, favoreciendo en ellos procesos de decisión y la madurez vocacional.
- Asesorarles en el tratamiento flexible y diferenciado de la diversidad de aptitudes, intereses y motivaciones.
- Realizar, en su caso, la evaluación psicológica y pedagógica de los alumnos y orientar la escolarización de los que presenten necesidades educativas especiales al comienzo de cada nueva etapa educativa.

#### **Funciones del coordinador de ciclo:**

- Coordinar la función de tutoría de su ciclo.

#### **Funciones del tutor:**

Las funciones del tutor se dividen en:

##### **a) Funciones de tutor respecto a los alumnos:**

- Fomentar y facilitar la integración de los alumnos en su clase y en la dinámica general del centro.
- Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza aprendizaje.
- Efectuar el seguimiento global de los procesos de aprendizaje de sus alumnos, para detectar las dificultades de aprendizaje y las necesidades educativas especiales con la finalidad de elaborar la respuesta educativa pertinente, y recabar sí así fuese los oportunos asesoramientos y apoyos.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo a otro, previa audiencia de los padres o tutores legales.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- Fomentar en el grupo de alumnos el desarrollo de actitudes participativas en su entorno sociocultural y natural.

- Favorecer en el alumno el conocimiento y aceptación de sí mismo, así como la autoestima, cuando ésta se vea disminuida por fracasos escolares o de otro género.

Para conseguir estos objetivos se realizarán las siguientes tareas y actividades:

- Realizar actividades de acogida a principios de curso, especialmente cuando se inicie un Ciclo o se cambie de Centro. o Comentar los derechos y deberes del alumnado establecidos en los artículos 2 y 3 del Capítulo I en el Decreto 328/2010 de 13 de julio.
- Informarles sobre el Reglamento orden funcionamiento. o Convocar las asambleas de clase según ROF. o Explicarles las funciones y tareas de la acción tutorial, pidiéndoles que sugieran algunas actividades a realizar. o Conocer individualmente las relaciones de cada miembro con el grupo, con su entorno socio-familiar, así como su situación personal para favorecer su adaptación socio-personal.
- Conocer la dinámica interna de su tutoría, interviniendo cuando lo crea pertinente, o desarrollar técnicas grupales para lograr una mayor cohesión e integración del grupo.
- Cumplimentar el expediente personal de cada alumno, donde se reflejen sus antecedentes personales y escolares, sus niveles aptitudinales y curriculares, las informaciones aportadas por los tutores anteriores, etc.
- Analizar y valorar con los demás profesores las dificultades de cada uno de sus alumnos, buscando, si procede los asesoramientos y apoyos necesarios.
- Fomentar en el alumno el conocimiento y aceptación de sí mismo favoreciendo su autoestima, auto-concepto, asertividad y autocontrol, ante las dificultades diarias que se le presenten.
- Preparar con sus alumnos las sesiones de evaluación, con el posterior comentario de los resultados. o Solicitar de su grupo de alumnos que planteen, colectiva e individualmente, sus dificultades, necesidades y expectativas, tratando de buscar con ellos soluciones y líneas de actuación.
- Profundizar en el conocimiento de aptitudes y actitudes de cada uno de sus alumnos para ayudarles en su toma de decisiones.
- Asesorarles en los procesos de Orientación Educativa y profesional, analizando ventajas e inconvenientes, así como las futuras salidas profesionales.
- Promover el desarrollo de actividades extraescolares.

**b) Funciones del tutor respecto a los demás profesores:**

- Coordinar adecuadamente las programaciones con el grupo de alumnos, especialmente para aquellos con necesidades educativas especiales y de apoyo.
- Coordinar el proceso evaluador desarrollado por los profesores de su grupo-clase, así como, recabar información acerca de cada alumno.
- Posibilitar líneas de acción común con el resto de los tutores.

Las actividades o tareas a realizar son:

- Contribuir en la programación de objetivos curriculares y aspectos metodológicos que se desarrollan en las diferentes áreas, estableciendo cauces de colaboración con el resto de los tutores, en especial con los del nivel, para marcar y revisar objetivos, actividades y materiales, así como su temporalización y recursos necesarios.
- Recabar informaciones, opiniones y propuestas del resto del Equipo docente sobre temas relacionados con el grupo o con alumnos específicos.
- Coordinar y moderar (junto con la Jefatura de Estudios) las sesiones de evaluación, que deberán ajustarse a los principios de evaluación continua, formativa y orientadora.
- Transmitir al resto de los profesores aquellas informaciones de los alumnos que les puedan ser útiles para el desarrollo de su labor educadora.

**c) Funciones del tutor con respecto a los padres:**

- Fomentar y contribuir al establecimiento de unas relaciones adecuadas con los padres de alumnos, facilitadoras de la conexión familia y centro.
- Implicar, en la medida de lo posible, a los padres en las labores de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.

- Informar, asesorar y orientar a los padres en todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos.

Las tareas sugeridas para desarrollar estas funciones:

- Realizar una reunión al comienzo del curso para informarles sobre el Plan de Actuación del equipo Docente del Centro y más específicamente del equipo docente que va a trabajar con su hijo.
- Informar sobre horarios de visitas y normas sobre control de asistencia.
- Comentar las características de la edad y nivel escolar en que se encuentra sus hijos, así como se les informará sobre los objetivos pedagógicos, actividades y objetivos tutoriales que se van a realizar.
- Conseguir que los padres se impliquen con el trabajo personal de sus hijos, especialmente en lo relacionado con la ubicación del lugar de trabajo y la organización del tiempo de estudio en casa, y del tiempo libre y de descanso.
- Preparar y organizar visitas y excursiones con la colaboración de los padres.
- Fomentar y /o coordinar grupos de debate (Escuela de Padres, charlas, coloquios, etc.) sobre temas relacionados con la educación de sus hijos, en colaboración con el equipo directivo, el E.O.E. y/o de otros especialistas.
- Celebrar al menos tres reuniones con el grupo de los padres durante el curso, realizándose una en cada trimestre.
- Realizar al menos una entrevista individual trimestral con los padres de cada alumno.

## 8.4. LA ACCIÓN TUTORIAL EN LA EDUCACIÓN INFANTIL SEGUNDO CICLO (3-6 AÑOS)

### 8.4.1. Introducción

El primer objetivo del tutor es convertir el aula en un lugar de seguridad, donde los niños se sientan bien recibidos y acogidos. Esto crea un clima necesario para poder investigar, explorar y adquirir competencia para afrontar situaciones cotidianas.

Cuando el niño llega a la escuela no suele llegar con una actitud neutra, sino que más bien su actitud está condicionada fundamentalmente por los comentarios de su familia y entorno inmediato (padres, hermanos, vecinos, abuelos...etc.), siendo unas veces esta actitud positiva y otras negativa.

Esto será en gran medida un elemento potenciador de posibles conductas que ejecute el niño al llegar a la Escuela Infantil (llanto, vómitos, negativismo, alegría, deseo de estar con otros...) con las consiguientes consecuencias para él.

El niño busca en el adulto (padres en el área familiar y profesores en el área escolar) a la persona omnipotente y protectora, viendo en cambio a sus compañeros como amenaza y un rival. Esto son percepciones inadecuadas inducidas generalmente por los comportamientos verbales de los adultos.

En condiciones normales las buenas relaciones con adultos e iguales facilitan los aprendizajes. Según la educación recibida, el niño puede presentar un tipo u otro de comportamiento básico.

Podríamos hablar de tres tipos básicos:

- **Dependiente:** Conducta que mostrará tanto en casa como en la escuela. Suelen ser niños que exhiben conductas pasivas o negativistas, cuando la respuesta recibida de su profesor no se corresponde con la esperada por parte de su padre o madre.

- **Muy activo:** Exigen constantemente respuestas de atención por parte del profesor y, al no recibir tanto como demandan, se frustran apareciendo episodios de agresividad. Cuando no consiguen lo que desean se muestran violentos.
- **Normal:** Suelen ser la mayoría. No presentan problemas de adaptación ni de integración. Van ensayando situaciones nuevas, manteniendo aquellas que les resultan reforzantes.

#### 8.4.2 Objetivos en el Segundo ciclo de Educación Infantil:

1. Conocer las características del niño, en los siguientes niveles:
  - Personal: físico, psicológico, pedagógico.
  - Familiar.
  - Socio-ambiental.
2. Ayudar al niño a conocer su nuevo entorno escolar, básicamente en las siguientes áreas:
  - Físico: conocer el centro, aulas, servicios...
  - Social: conocer a sus compañeros, profesores, personal no docente, y en especial a su tutora.
3. Realizar la observación sistemática de las conductas manifestadas por el escolar
4. Favorecer la aceptación de las diferencias individuales que cada escolar presenta, así como facilitar y canalizar la integración de niños con posibles limitaciones o deficiencias en el aula.
5. Facilitar la familiarización con los materiales, objetos y espacios del aula, fundamentalmente a través del juego, la dramatización y el lenguaje.
6. Facilitar la adquisición de hábitos de autonomía y autocuidado, preferentemente a nivel de aseo, vestido y comida.
7. Ayudar a lograr un estado emocional que facilite su integración en el grupo, así como su desarrollo como persona (eliminando situaciones generadoras de ansiedad).

#### 8.4.3. Actividades para el Segundo Ciclo de Educación Infantil:

1. Reunión inicial con todos los padres y madres de la tutoría para tratar los siguientes temas:
  - Presentación de los principales objetivos educativos del Proyecto Curricular de Educación Infantil y concretamente de este ciclo.
  - Justificación del material necesario para el desarrollo del aprendizaje de los alumnos.
  - Comentarios sobre los hábitos de alimentación, vestido, sueño y horario adecuados para la edad de sus hijos.
  - Informar sobre la importancia de la inter-comunicación familia-centro (Tutor), tendente a lograr una adecuada colaboración para la consecución de los objetivos educativos propuestos.
  - Proponer a los padres y madres reuniones periódicas a lo largo del curso, tanto a nivel colectivo como a nivel individual, a iniciativa de cualquiera de las partes.
  - Proporcionar un cuestionario – normalizado para que las familias lo rellenen, facilitándonos datos importantes del alumno (de tipo evolutivo, biográfico, familiar, social...), aclarando que la finalidad es recoger la mayor información posible de dicho alumno (indicando que la información es confidencial), lo cual facilitará su conocimiento.
2. Presentarse el tutor a sus alumnos indicando los siguientes puntos:
  - Ubicación de cada alumno en el aula.
  - Ubicación del material en el aula (pupitres, armarios, archivadores, juguetes...) así como su utilización.
  - Indicar las normas mínimas de convivencia para fomentar los valores y el respeto a los demás.
  - Orientarles sobre la ubicación de las diferentes dependencias del centro: servicios, patio, escaleras, dirección, sala de profesores...
  - Presentación del director, jefe de estudios, secretaria....

3. Observar (no enjuiciar ni valorar) las conductas manifestadas por el niño:
  - Observación sistemática en diferentes actividades (se recomienda el uso de cuestionarios e inventarios de aquellos componentes conductuales manifestados por el niño).
  - Cumplimentación de la carpeta expediente de cada alumno que de forma sistemática iremos enriqueciendo con la información aportada por los padres, así como por otros profesionales del centro (E.O.E) o del exterior (área de Salud, Ayuntamiento...)
  - Aportar a fin de ciclo un informe individualizado de evaluación de cada niño que se facilitará al tutor del curso siguiente.
4. Facilitar la aceptación de que cada persona tiene unas diferencias con respecto a otras, tendiendo a lograr la integración de cualquier tipo de alumnos en su grupo, a través de:
  - Juegos grupales para facilitar el conocimiento e interacción de los alumnos.
  - Trabajo con grupos flexibles dentro del aula (rincones). Tratando de que los alumnos pasen por los diferentes grupos de trabajo, así como por las diferentes actividades de cada rincón.
  - Búsqueda de cualidades sobresalientes de otros compañeros.
  - Identificación de cualidades y diferencias entre Compañeros: Alto-bajo / Grueso- delgado / Antipático-simpático / Fuerte-débil / Alegre-triste / lento-rápido.
  - Interpretación de papeles (dramatizaciones) en los que los niños con alguna deficiencia y, por tanto, con aptitudes y habilidades menos desarrolladas, sean los protagonistas de la historia.
    - Escenificar el intercambio de roles.
    - Facilitar, en la medida de lo posible según aptitudes, la integración del niño con limitaciones para integrarse en su grupo y sobresalir.
5. Promover la experimentación en el niño, a través de:
  - Su relación con los objetos y materiales del aula y entorno, haciendo que usen todo lo que hay en el colegio para que puedan sentirlo como algo propio. Responsabilizándose del orden y cuidado de su propia aula mediante la realización de tareas concretas a determinar por cada profesor.
  - Utilización colectiva del material (fomentando el cooperativismo en actividades, así como con la compra y uso del material de forma grupal).
  - Establecer espacios para cada niño: perchas, colocación de material, ubicación en el aula para fomentar el respeto a los demás tanto como a sus materiales y propiedades.
6. Favorecer la comunicación con los demás compañeros, a través del juego espontáneo, utilización de los medios de comunicación (audiovisuales), realizando actividades que:
  - Fomenten la intercomunicación a través del juego dirigido, utilizando materiales (cuerdas, pelotas, juguetes) o realizando juegos tradicionales y concretos (gallinita ciega, escondite...), que posibiliten tanto la comunicación verbal como la no verbal con sus compañeros.
  - Escenificación de situaciones por los niños, ya sean propuestos por ellos o sugeridos por los profesores.
  - Contar cuentos, acertar adivinanzas, contar chistes los propios niños, tratando de respetar a los demás y fomentando la colaboración entre todos.
  - Realizar trabajos grupales: murales, collages, comics...
  - Analizar imágenes sencillas e interpretarlas.
  - Dibujarse los compañeros a tamaño real sobre papel, recortar la silueta, pintarla y hacer comentarios positivos.
  - Realizar actividades de discriminación visual y auditiva mediante la presentación de estímulos por sus propios compañeros o en cintas cassette.
  - Traer cada uno un objeto de su casa, ponerlo en común y organizar juegos, fiestas...
  - Tener macetas con plantas y animales en clase.
7. Ayudar y facilitar la adquisición de hábitos de autonomía y autocuidado:
  - Desarrollando destrezas y habilidades con el vestido: ponerse ropa, quitarse, abotonar, desabotonar, subir y bajar cremallera, atar y desatar cordones, hebillas...
  - Trabajando la limpieza de la ropa y aseo en general: vestido, dientes, cabeza, manos....
  - Colaborando en la colocación del aula a la salida.

8. Favorecer la integración en el aula, a través de un buen equilibrio personal, emocional y comportamental en general, ya que en los primeros días de asistencia al colegio pueden existir llantos, vómitos, rabietas, tristeza, por la sensación que manifiestan al tener nuevas experiencias en su vida.
  - Aproximarse al alumno, estableciendo contactos visuales, sonrisas, palmaditas, que resulten gratificantes y, por lo tanto, le ayuden a sentirse seguro en la nueva situación.
  - Realizar actividades en espacios libres con espontaneidad, a través del juego y otras situaciones agradables haciendo aproximaciones progresivas a las actividades de mesa.
  - Establecer una relación empática con los educandos.
9. Aplicar algún programa para prevenir las dificultades en el posterior acceso a la lectura.

## 8.5. LA ACCIÓN TUTORIAL EN EL 1º CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA (6-8 AÑOS)

### 8.5.1. Introducción

La escuela debe seguir ofreciéndose como lugar de acogida y seguridad, sobre todo para aquellos alumnos que no han venido nunca. Por tanto, a estos alumnos hay que familiarizarlos con el entorno físico, social y escolar.

Un objetivo básico de este ciclo es la enseñanza de la lecto- escritura, lo cual requiere aptitudes y habilidades para el aprendizaje, que a grandes rasgos serían:

- Aptitudes sensomotoras.
- Aptitudes psicolingüísticas.
- Percepción visual.
- Percepción auditiva.
- Percepción visomotora.
- Aptitudes socio-cognitivas y conceptuales.

Todo esto con un desarrollo del lenguaje adecuado, en especial del vocabulario y la articulación. No podemos olvidar los alumnos con NEAE o alumnos inmaduros cuyo ritmo de aprendizaje es más lento y menos exitoso académicamente hablando. Además, a éstos les suelen costar bastante esfuerzo, por lo que necesitan refuerzo.

A todos se les debe reforzar los pequeños logros conseguidos e ignorar en lo posible los fracasos, siendo esta la base de todo aprendizaje y de toda educación.

En este ciclo hay que profundizar en el desarrollo físico y en el dominio del esquema corporal.

### 8.5.2. Objetivos del 1º Ciclo de Educación Primaria

1. Conocer las características personales, familiares, ambientales, escolares, etc., de cada uno de nuestros alumnos.
2. Familiarizarlos con el Centro, conociendo a los diferentes profesionales, así como los principales espacios.
3. Observar de manera progresiva y sistemática las diferentes conductas, rasgos, aprendizajes, ya que así a los sucesivos profesores que tengan estos alumnos se les facilitara el conocimiento de estos, ayudándoles mejor en su tarea. Todo esto quedará archivado en el expediente de cada alumno.
4. Comprobar que el niño tiene aptitudes, habilidades y destrezas para el aprendizaje de la lecto-escritura antes de iniciar el proceso.

5. Favorecer la aceptación de las diferencias individuales, así como el proceso de integración de niños discapacitados o con dificultades socio-culturales y ambientales.
6. Conocer y valorar el cuerpo, analizando las diferencias, funciones y usos de los diferentes sentidos.
7. Desarrollar los valores a través del modelado de actitudes.
8. Fomentar la colaboración, ayuda mutua y respeto a los demás.
9. Fomentar hábitos de autonomía y autocuidado: Limpieza, aseo, materiales, ropas, servicios.

### 8.5.3 Actividades para el 1º Ciclo de Educación Primaria

1. Realizar reuniones explicativas a lo largo del curso con los padres, al menos tres con el conjunto de los padres y una individual con cada uno de ellos con las siguientes finalidades:
  - Explicar los objetivos educativos básicos de cada nivel y atendiendo a hábitos, habilidades y destrezas, conocimientos curriculares....
  - Explicar los requisitos previos requeridos para el inicio de la lecto-escritura.
  - Insistir en la importancia de la comunicación familia-profesores para hablar tanto del rendimiento escolar como del comportamiento social del alumno en concreto.
  - Proponer tareas de colaboración con sus hijos para facilitar sus aprendizajes.
  - Entrevistas personales con los padres bien programadas por el profesor bien por iniciativa de los padres.
  - Comunicar, informar y asesorar a los padres de las deficiencias detectadas en su hijo /a, así como de las limitaciones que tienen en su aprendizaje, para poder desarrollar lo mejor posible las aptitudes que estos alumnos poseen.
2. Familiarizar al alumno con su entorno físico y humano: Centro escolar, la localidad, etc.
3. Observar, sin valorar ni enjuiciar, las conductas manifestadas por el niño /a de tipo motórico y emocional en la medida de lo posible:
  - Observación sistemática de diferentes conductas, para lo cual es recomendable la utilización de cuestionarios, inventarios, escalas y registros de observación.
  - Añadir información al expediente iniciado en Educación Infantil, tanto a nivel escolar como familiar y personal.
  - Aportar al finalizar el ciclo un informe individualizado de evaluación de cada uno que facilitará al tutor del curso siguiente su labor, pudiendo así abordar más rápidamente las dificultades existentes.
4. Realizar evaluaciones de las aptitudes básicas para el aprendizaje, al iniciar y terminar el ciclo; al iniciar sólo cuando no se haya realizado al terminar el ciclo anterior. La finalidad es diseñar estrategias de intervención tanto a nivel individual como del grupo, pero nunca para la clasificación de los alumnos.
5. Realizar y cumplimentar registros grupales donde figuren datos de cada alumno, para sacar conclusiones a nivel individual y grupal, colaborando el E.O.E con los tutores, diseñando nuevas estrategias de intervención que ayuden en la prevención y corrección de trastornos, retrasos...
6. Desarrollar programas de refuerzo y ampliación, así como la utilización de materiales idóneos para lograr los objetivos propuestos.
7. Trabajo con grupo flexible en función de las necesidades organizativas, generando actitudes y desarrollando las aptitudes del alumnado a través de:
  - Favorecer del razonamiento individual y grupal de lo que se va a realizar y el por qué de las diferentes actividades; para que sean generadoras de actitudes y hábitos positivos ante el trabajo.
  - Evitar comparaciones entre los resultados obtenidos por diferentes alumnos, ya que esto genera rechazo y por tanto falta de empatía y nunca generará en el niño sentimientos de superación de sus dificultades, sino que más bien propiciará conductas de escape o huida, evitación o también inhibición.
8. Facilitar la aceptación de que cada persona tiene unas características que la diferencian de las otras personas. La finalidad es lograr la integración de cualquier tipo de alumno independientemente de los problemas o dificultades que esta persona presente. Para ello se organizarán juegos grupales, trabajo con

grupos flexible, análisis de las cualidades en uno mismo y en los demás, interpretar papeles donde todos puedan sentirse protagonistas.

9. Completar el desarrollo de las nociones corporales iniciadas en la educación Infantil, que al finalizar este Ciclo deben estar consolidadas en todos los alumnos.
10. Ayudarles a descubrir que todas las personas hacen cosas correctas, así como cosas válidas para el que las hace y para el resto de la comunidad, a través de la realización de:
  - Actividades grupales, tratando de respetar el turno de palabras, la conversación.
  - Actividades en las que podamos motivarles y reforzarles para que colaboren en el funcionamiento tanto de la clase como del Centro e incluso de su casa: recoger material, limpieza de la clase y del centro, ayudar a sus compañeros, transmitir noticias, decorar el aula, cuidar plantas, realizar salidas al entorno organizar fiestas, asambleas, etc.
11. Mantener reuniones con el resto de los profesores de nivel para transmitir todas aquellas informaciones sobre el alumnado que les puedan ser útiles para el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras

## 8.6. LA ACCIÓN TUTORIAL EN EL 2º CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA (8-10 AÑOS)

### 8.6.1. Introducción

En el Segundo Ciclo de Educación Primaria se puede observar una gran heterogeneidad entre los alumnos, ya que aun siendo un ciclo puente en el primero y el tercero, tiene entidad propia.

Las diferencias globales entre los niños de 3º y 5º son enormes en todos los aspectos del desarrollo de la personalidad del individuo. En tercero empiezan a comprender la realidad que le rodea. Sus niveles de aprendizajes instrumentales suelen ser aún precarios.

Si pretendemos un desarrollo total del alumnado, así como un aprendizaje real, debemos tener en cuenta una serie de consideraciones a lo largo del ciclo:

- Fomentar actitudes (valores positivos) hacia el aprendizaje.
- Facilitar la iniciación y adquisición progresiva de hábitos de estudio y, sobre todo, de técnicas de trabajo que sirvan de base y soporte para la formación posterior, ya que en este ciclo lo básico no son los conocimientos sino la consolidación de las técnicas de base: razonamiento lógico matemático, lecto-escritura, técnicas básicas de análisis y síntesis (subrayado, resumen, esquema...) que, en suma, van a ser los grandes facilitadores del aprendizaje curricular del Tercer Ciclo.
- Los alumnos van siendo ahora capaces de estructurar su percepción dominando progresivamente las nociones de tiempo y espacio (elementos no dominados por la mayoría de los alumnos de Primer Ciclo). Estos van controlando sus propios movimientos físicos mediante el dominio progresivo de la velocidad, rapidez y simultaneidad. Ello les viene a facilitar progresivamente la comprensión de la causalidad de los fenómenos.
- En el espacio deben afianzar las nociones de derecha - izquierda, trasladándolas a los objetos y personas. Orientándose en el medio y en el plano.
- El escolar de este ciclo se va haciendo más introvertido y recatado. Van surgiendo las diferencias y una mayor aceptación por los otros, generándose lo que podríamos llamar un proceso de interiorización.
- Desde el punto de vista sexual, sus intereses se centran en la exploración del mundo de los adultos. Su curiosidad va enfocada fundamentalmente a aspectos de tipo social: cómo es la composición familiar, cómo nace el bebé, cómo se alimenta, cuándo madura sexualmente.
- El escolar de este Ciclo empieza su "propia aventura". Su aventura en el mundo real sin la compañía de los padres. Va apareciendo sus necesidades desde el punto de vista social, apareciendo la amistad

selectiva y el compromiso con sus iguales. De hecho, se empiezan a organizar en grupo. Es capaz de establecer normas, de comprender su función y cumplirla.

- Aparecen factores de prestigio interno: “el más fuerte”, “el más listo”, “el mejor futbolista” ... En suma, aparece la conciencia de “ser social”, sin depender, como antes tanto del concepto u opinión de los adultos, sino más bien de sus semejantes.
- En este ciclo el tutor tiene un papel muy importante ya que es donde verdaderamente se cohesiona y se integra el grupo como tal. Sigue habiendo niños con un retraso evolutivo que, para lograr su integración en el grupo necesitan de la valoración del adulto. Como ocurría en los ciclos anteriores estos alumnos son los que mayor necesidad del apoyo del tutor tienen para integrarse en su grupo.

Aunque el tutor sigue siendo la ley cuando surge el conflicto, su actitud debería ser la de equilibrar y fomentar la responsabilidad, respetando la autonomía que estos alumnos demandan, y al mismo tiempo justificar la posible irrealidad de las metas que a veces se proponen. Es un buen momento para que los alumnos contribuyan a elaborar las normas de clase.

Una técnica adecuada es la Asamblea, esta técnica está recogida en el ROF como órgano de participación del alumnado en la dinámica del centro. La asamblea se entiende en este ciclo como iniciación a ella, trabajándola más bien como diálogo en voz alta.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que su pensamiento es muy concreto, y, por tanto, no se les deben plantear temas abstractos. Siendo la solución el diálogo sobre cuestiones e incidentes que vayan surgiendo progresivamente en su currículum diario, planteándose de manera informal al menos en la primera mitad del Ciclo el uso de esta técnica de dinámica de grupo y de forma sistemática en la segunda mitad del Ciclo.

Un recurso que podemos aprovechar es la enorme curiosidad que presentan escolares de este Ciclo. Es un momento crítico para iniciarles en aficiones que pueden constituirse en hobbies futuros, como puede ser el coleccionismo de cromos, sellos, minerales.... Simultaneando las actividades de ocio, de tipo deportivo, con visitas de interés, que pueden ser muy motivadoras para sus aprendizajes.

## 8.6.2. Objetivos para 2º Ciclo de Educación Primaria

1. Conocer las características individuales de cada uno de los alumnos de la tutoría, tanto a nivel personal como familiar y socio-ambiental, en sus tres aspectos:
  - Físico.
  - Psicológico
  - Pedagógico.
2. Continuar con la observación sistemática de conductas manifestadas por el alumno como en los ciclos anteriores.
3. Favorecer la aceptación por los demás de las diferencias individuales que presenta cada escolar, así como facilitar y canalizar la información en el grupo y Centro de los niños que presentan problemas, por sus dificultades de aprendizaje o por sus limitaciones aptitudinales.
4. Orientar para profundizar progresivamente en la identificación sexual, mediante el intercambio de roles sexuales a nivel social.
5. Iniciar al alumno en los procesos de autocontrol personal a través de procesos lúdicos principalmente (con experiencias de juegos reglados)
6. Mediante el debate enseñarles a valorar los puntos de vista de las personas, así como los propios. Así mismo, con las reflexiones pertinentes serán capaces de ejercer la toma de decisiones sobre aspectos concretos de su realidad escolar, familiar y social.
7. Favorecer y reforzar actividades de experimentación, creatividad, despertando así en el escolar el interés por la investigación, por la creación de aficiones, integrándoles en su medio natural.

### 8.6.3. Actividades para 2º Ciclo de Educación Primaria:

1. Conocer las características personales de cada alumno a través de la revisión de su expediente personal (no sólo académico) cumplimentado por los tutores anteriores. Coordinarse e intercambiar información con los profesores de los niveles anteriores si esto es posible.
2. Realizar reuniones explicativas a lo largo del curso con los padres, al menos una de ciclo, otra de nivel y una o dos de curso / tutoría con las siguientes finalidades:
  - Explicar los objetivos educativos básicos de cada nivel en cuanto a hábitos, habilidades y destrezas, conocimientos curriculares..., lo cual sería recomendable explicárselo tanto a los padres como a los alumnos.
  - Insistir en la importancia de la comunicación familia-tutor, hablando preferentemente de rendimiento escolar y en segundo lugar de comportamiento del alumno en concreto. Proponiéndoles en la medida de lo posible tareas de colaboración con sus hijos para facilitar sus aprendizajes.
  - Entrevistas personales con los padres (programadas por el tutor o por iniciativa de los padres), en primer lugar, con aquellos alumnos nuevos en el centro o escolarizados por primera vez.
  - Comunicar, informar y orientar a los padres sobre las limitaciones y deficiencias encontradas en sus hijos para poder desarrollar lo mejor posible las aptitudes de estos alumnos, ya que un apoyo desde las primeras fases de su escolarización es básico.
3. Familiarizar al alumno con su entorno físico y humano. En este ciclo un objetivo es conocer el barrio y la población.
4. Observar, no enjuiciar ni valorar, las conductas manifestadas por el niño:
  - Observación sistemática en diferentes actividades, para lo cual es recomendable la utilización de cuestionarios, escalas, inventarios y registros de observación.
  - Añadir información a la carpeta expediente iniciada en Educación Infantil, tanto a nivel escolar como familiar y personal.
  - Aportar al final del ciclo un informe individualizado de evaluación de cada niño que se facilitará al tutor del curso siguiente, colaborando así a un más rápido conocimiento de sus alumnos y ayudando al nuevo tutor en su labor.
5. Realizar evaluaciones de aptitudes básicas para el aprendizaje, así como de lecto-escritura al iniciar el ciclo y al terminarlo. La finalidad debe ser diseñar estrategias de intervención tanto a nivel individual como grupal.
  - Realizar y cumplimentar registros grupales donde figuren datos de cada alumno, que nos ayuden a elaborar conclusiones a nivel individual y grupal, colaborando el orientador con los tutores mediante el diseño de nuevas estrategias de intervención.
  - Desarrollo de programas de reforzamiento y desarrollo, así como la elaboración de materiales idóneos para lograr los objetivos propuestos.
6. Trabajo con grupos flexibles (en función de las necesidades del grupo, del centro o de los alumnos), modelando actitudes y desarrollando sus aptitudes a través de:
  - Favorecer el razonamiento individual y grupal de lo que se va a realizar, el porqué de las diferentes actividades para que sean generadoras de actitudes y hábitos ante el trabajo, contribuyendo a fomentar valores en los alumnos.
  - Evitar comparaciones entre los resultados obtenidos por diferentes alumnos, ya que esto generará rechazos, así como falta de empatía y nunca intentos de superación de sus dificultades.
7. Facilitar la aceptación de que cada persona tiene unas características que le diferencie de las otras personas. La finalidad es lograr la integración de cualquier tipo de alumnos independientemente de los problemas o dificultades que presente.

Se aconsejan como actividades orientativas:

  - La organización de juegos grupales.
  - El trabajo en grupos flexible, bien sea en función de las características de cada tarea o de cada grupo de alumnos.

- El análisis de cualidades sobresalientes en uno mismo y en los demás compañeros.
  - La interpretación de papeles (dramatizaciones) en los que los niños con alguna dificultad o deficiencia pueden desarrollar sus aptitudes, llegando a sentirse en algún momento tan protagonistas como cualquier otro.
8. Completar el desarrollo de las nociones corporales:
- Actividades que contribuyan al conocimiento del otro sexo, para conocerse mejor y respetarse.
9. Ayudarles a descubrir que todas las personas hacen cosas correctas o incorrectas, que las personas no son buenas ni malas, que lo correcto o incorrecto son sus conductas y que estas se pueden cambiar o modificar.
- Actividades grupales respetando el turno de palabra, la conversación y el intercambio de ideas en general.
  - Actividades en las que podamos motivarles y reforzarles para que colaboren en el funcionamiento tanto de la clase como del centro, e incluso de su casa, mediante:
    - Recogida del material (suyo, del grupo, del centro)
    - Limpieza de la clase: suelo, mesa, paredes....
    - Limpieza del centro: pasillos, escaleras, patio...
    - Ayudar a sus compañeros.
    - Transmitirse noticias unos a otros.
  - Participar en la decoración de aulas y centro mediante la realización de campañas de decoración, para crear ambiente acogedor y agradable, que facilite un aprendizaje grato y estimulante, sintiendo el centro escolar como algo suyo.
  - Realizar salidas para conocer, analizar y valorar el barrio y el pueblo contribuyendo así a amar y respetar su medio ambiente.
  - Realizar fiestas y concursos asociándolas a eventos notables.
10. Elaborar sociogramas del grupo, cuya finalidad es conocer la conexión del grupo, tipo de relaciones que se establecen (conviene hacer uno por trimestre para ver la evolución del grupo y de algunos alumnos más en concreto).
11. Utilizar la técnica del “debate” para desarrollar la sociabilidad, así como la integración en el centro y en la clase.
12. Fomentar e incentivar las aproximaciones al autocontrol personal, tomando como base las siguientes actividades:
- Desarrollo de la autonomía progresiva para repartirse trabajos en el aula (no se aprende lo que no se ensaya, y si no se practica no se crean hábitos)
  - Establecimiento de turnos de biblioteca de aula, de limpieza, de cuidado de material...
  - Realización de trabajos en equipos que luego deberán exponerse en clase.
  - Iniciarles en la práctica de deportes individuales y de grupo.
  - Organizar convivencias con otros grupos del centro, y con otros centros para intercambiar vivencias y puntos de vista.
13. Mantener reuniones con el resto de los profesores de nivel para transmitir todas aquellas informaciones sobre el alumnado que les puedan ser útiles para el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras.

## 8.7. LA ACCIÓN TUTORIAL EN EL 3º CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA (10-12 AÑOS)

### 8.7.1. Introducción

Este Ciclo tiene alumnos con características muy diversas, tanto por su edad como por su nivel de desarrollo.

Cuando llegan los alumnos a quinto curso, están dejando la infancia e iniciándose en la pubertad. Al terminar este ciclo prácticamente están inmersos en ella.

En este ciclo el tutor debe tener una comprensión profunda de las actitudes y valores de sus alumnos, de la gran carga emocional que los alumnos manifiestan en esta etapa. Estos alumnos en poco tiempo presentan un gran cambio biológico, tanto a nivel físico como a nivel emocional. Empiezan a desarrollar y consolidar lo que va a ser su identidad como adulto.

A nivel conductual, manifiestan en general, conductas impulsivas, muchas veces asociadas a dificultades de reflexión y pocas habilidades de comunicación, las cuales de alguna forma condicionan sus interacciones. Es conveniente dialogar en pequeños grupos, analizando la conducta que presentan a través de sus acciones (por ejemplo, tras una grabación, escenificación o filmación).

La búsqueda de su identidad en relación con sus iguales y con los adultos, suele ir asociada a una actitud de rebeldía y oposición, que el alumno de estas edades siente necesario para su afirmación personal.

En esta etapa se está produciendo el paso del pensamiento concreto al pensamiento formal y al mismo tiempo se van desarrollando actitudes específicas que van a servir como orientación para los estudios posteriores o para su inserción en el mundo laboral al finalizar la E.S.O.

En el aspecto sexual se ha producido la madurez fisiológica de la mayoría de los escolares, si bien hay que considerar que las mujeres maduran antes que los hombres. Sus intereses suelen centrarse en reproducción propiamente dicha, poseyendo una información mezcla de tabúes y de prejuicios que, en la mayoría de las ocasiones, condicionan sus relaciones personales con el otro sexo.

Hay que considerar que muchas alumnas han madurado sexualmente al finalizar este ciclo no habiendo sido informadas en la mayoría de los casos por sus padres, llevándose grandes sustos cuando aparecen las primeras menstruaciones, estando muchas veces llamados los educadores a suplir este vacío que en algunos aspectos dejan los padres por falta de formación.

Conviene asesorar a los padres para que entiendan los cambios que se están produciendo en sus hijos, que suelen llevar además cambios en la dinámica familiar, con objeto de que faciliten este proceso, siendo capaces de poner los límites necesarios.

Valorar la enorme importancia de este momento evolutivo que de alguna forma va a ser la base de su desarrollo posterior como persona adulta.

### **8.7.2. Objetivos para 3º Ciclo de Educación Primaria**

1. Conocer y contribuir al desarrollo de las capacidades (aptitudes, habilidades y destrezas) de cada alumno.
2. Observa, recoger información y contribuir al desarrollo de la Orientación Escolar que debe desarrollarse al finalizar este Ciclo, para promocionar en las mejores condiciones a la Enseñanza Secundaria.
3. Facilitar el diálogo, tanto en situaciones conflictivas, ya sea con gran o pequeño grupo.
4. Despertarle a su realidad social, fomentando la crítica constructiva, ya que la mayor escuela son las propias vivencias, a la valoración de las cuales nosotros como educadores debemos contribuir.
5. Realizar con todos los alumnos del Tercer Ciclo y , muy especialmente con los de sexto curso, el desarrollo de un programa de Técnicas de Estudio, parte desarrollado dentro de la acción tutorial y parte dentro del desarrollo curricular de cada asignatura, ya que esto es un objetivo vital antes de pasar a las Enseñanzas Medias.

6. Trabajar con los padres para que sean conscientes de las dificultades o facilidades que tienen sus hijos, para que tengan elementos de juicio para indicarles donde deberían ir una vez finalizada su Enseñanza Obligatoria.

### 8.7.3. Actividades orientativas 3º Ciclo Educación Primaria

1. Conocer las características personales de cada alumno mediante la revisión de su expediente personal, no sólo académico sino también pedagógico y psicológico, relleno por los tutores anteriores. Coordinarse e intercambiar información con los profesores de los niveles anteriores si es posible.
2. Realizar reuniones explicativas a lo largo del curso con los padres (al menos una de ciclo por trimestre, otra de nivel y una o dos de curso / tutoría) con las siguientes finalidades:
  - Explicar los objetivos educativos básicos de cada curso en cuanto a hábitos, habilidades, conocimientos, tanto a los padres como a los alumnos.
  - Insistir en la importancia de la comunicación familia / tutor / profesores, hablando preferentemente de rendimiento escolar y en segundo lugar de comportamiento del alumno en concreto. Proponiendo en la medida de lo posible tareas de colaboración con sus hijos para facilitar sus aprendizajes.
  - Entrevistas personales con los padres (programadas por el tutor o por iniciativa de los padres), en primer lugar, con aquellos alumnos nuevos en el centro, y de forma sistemática con el resto (se aconseja al menos una por trimestre).
  - Comunicar a los padres sobre las limitaciones y deficiencias encontradas en sus hijos para poder desarrollar lo mejor posible las aptitudes de estos alumnos, ya que un apoyo suele reducir o eliminar los problemas que suelen aparecer posteriormente. C) Observar las conductas manifestadas por el niño:
  - Observación sistemática en diferentes actividades, para lo cual es recomendable la utilización de cuestionarios, escalas, inventarios y registros de observación.
  - Añadir información a la carpeta expediente iniciada en cursos anteriores, tanto a nivel escolar, como familiar y personal.
  - Aportar al final de ciclo un informe individualizado de evaluación de cada niño que se facilitará al tutor del curso siguiente.
3. Realizar evaluaciones de aptitudes básicas para el aprendizaje al iniciar el ciclo y al terminarlo.
  - Complimentar registros grupales donde figuren datos de cada alumno que nos ayuden a sacar conclusiones a nivel grupal e individual, colaborando el E.O.E con los tutores facilitando material y diseñando nuevas estrategias de intervención.
  - Desarrollar programas de reforzamiento y desarrollo, así como la elaboración de materiales idóneos para lograr los objetivos propuestos.
4. Favorecer el razonamiento individual y grupal de lo que se va a realizar, el por qué de las diferentes actividades para que sean generadoras de actitudes y hábitos ante el trabajo, contribuyendo al fomento de valores en el alumno.
5. Evitar comparaciones entre los resultados obtenidos por diferentes alumnos, ya que esto generará rechazo, así como falta de empatía y nunca favorecerá intentos de superación de sus dificultades.
6. Facilitar la aceptación de que cada persona tiene unas características que le diferencian de otras. La finalidad es lograr la integración de cualquier tipo de alumnos independientemente de los problemas o dificultades que esta persona tenga. Se realizarán actividades orientadas a este propósito:
  - Organización de juegos grupales.
  - Trabajo con grupos flexibles, bien sea en función de las características de cada tarea o de cada grupo de alumnos.
  - Análisis de cualidades sobresalientes en uno mismo y en los demás compañeros.
  - Dramatizaciones en las que los niños con alguna deficiencia o dificultad puedan desarrollar sus aptitudes, llegando a sentirse en algún momento también protagonistas.

7. Ayudarles a descubrir que todas las personas hacen cosas correctas o incorrectas, que las personas no son buenas ni malas, que lo correcto o incorrecto son sus conductas y éstas se pueden modificar a través de:
  - La realización de actividades grupales respetando el turno de palabra, la conversación y el intercambio de ideas en general.
  - Actividades en las que podamos motivarles y reforzarles para que colaboren en el funcionamiento tanto de la clase como del centro, e incluso de su casa, mediante: recogida de material, limpieza, ayudar a compañeros...
  - Cuidar plantas y animales para desarrollar a través de la observación y la experimentación, el amor, los valores y el respeto de la naturaleza.
  - Participar en la decoración del aula y del Centro para crear un ambiente acogedor y agradable, que facilite un aprendizaje grato y estimulante, sintiendo el centro escolar algo suyo.
  - Realizar salidas para conocer, analizar y valorar su entorno y su medio ambiente.
  - Realizar fiestas y concursos asociándolos a eventos notables: fiesta del otoño, Constitución, Día del Libro...
8. Elaborar sociogramas del grupo, cuya finalidad es conocer la cohesión del grupo, tipo de relaciones que se establecen, conviene realizar uno por trimestre para ver la evolución del grupo y de algunos alumnos más en concreto.
9. Utilizar la técnica de Asamblea, para desarrollar la sociabilidad, así como la integración en el centro y en la clase.
10. Facilitar e incentivar el autocontrol personal tomando como base las siguientes actividades:
  - Desarrollar la autonomía progresiva para repartirse trabajos en el aula (no se aprende lo que no se ensaya, y si no se práctica no se crean hábitos).
  - Establecimiento de turnos de bibliotecas de aula, de limpieza, de cuidado de material...
  - Realizar trabajos grupales (por equipos) que luego deberán exponerse en clase.
  - Iniciarles en la práctica de deportes individuales y de grupo.
11. Realizar entrevistas individuales con los alumnos, al menos una por trimestre para dialogar con ellos, ver sus intereses, circunstancias personales, historia personal...
12. Mantener reuniones con el resto de los profesores de nivel para transmitir todas aquellas informaciones sobre el alumnado que les puedan ser útiles para el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras.

## 8.8. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE INTERVENCIONES A REALIZAR CON LOS GRUPOS.

INCIDENCIAS DETECTADAS	CRITERIOS (Intervenciones seleccionadas)	PROCEDIMIENTOS (Intervenciones realizadas)
Falta de asistencia de alumnos/as a clase	Absentismo	Seguir minuciosamente el protocolo estipulado
	Falta de asistencia justificada	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplimentar el parte mensual de asistencia.</li> <li>- Contactar con la familia para hacerle llegar los trabajos programados (si es necesario).</li> <li>- Coordinar con el resto del Equipo Educativo las acciones necesarias para que el/la alumno/a recupere la evaluación continua.</li> </ul>
	Falta de asistencia por enfermedad de larga duración	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicar al E.O.E. la situación del alumno/a para canalizar el Servicio de Atención Domiciliaria.</li> <li>- Coordinar las tareas entre el tutor y las familias</li> </ul>

Secuelas físicas por indicios de malos tratos fuera del centro	Seguir protocolo que establece la normativa vigente	
Necesidades Educativas Específicas de Apoyo Educativo.	Discapacidad (DIS)	Seguir los procedimientos establecidos en el Plan de Atención a la Diversidad.
	Situación de desventaja sociocultural	
	Dificultades de aprendizaje (DIA)	
	Altas capacidades	
No están cubiertas las necesidades básicas (alimentación, higiene, material escolar, etc.)	Corroborar el caso en consulta con el Equipo Educativo.	Reunión del Equipo Educativo
	Citar a padres/madres a reunión con el/la tutor/a.	Reunión de tutoría
	Si se confirman las deficiencias económicas	Reunión de la Comisión de Convivencia e información a Asuntos Sociales.
		Activar protocolo del Plan SYGA
Necesidad de apoyo o refuerzo	Alumnos/as con necesidad de apoyo en determinadas áreas.	Se cumplimenta el documento correspondiente para ser atendido/a por el/ profesor/a de apoyo. Jefatura de Estudios elabora el horario correspondiente.
	Alumnos que terminan la Etapa de Ed. Primaria con deficiencias en áreas instrumentales (lengua, matemáticas e inglés)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informar a través del programa de tránsito de las opciones educativas más adecuadas para el alumnado.</li> <li>- Orden 25 de julio de 2008 por la que se regula la Atención a la Diversidad.</li> </ul>
Desatención familiar	Corroborar el caso en consulta con el Equipo Educativo.	Reunión del Equipo Educativo
	Consulta a padres/madres del alumno/a.	Reunión de tutoría
	Informar a la Dirección del Centro	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reunión del tutor/a con la Dirección del Centro.</li> <li>- Información de la Dirección del Centro a los Servicios Sociales.</li> </ul>
Problemas de disciplina	Poner el caso en conocimiento del tutor/a del grupo.	Informar a través de los partes de incidencia al tutor/a.
	Intentar solucionar el problema con su tutor/a.	Charla coloquio general con el grupo.
	Plantear la situación al equipo docente para buscar solución	Reunión del Equipo Docente.
	Hablar con el/la alumno/a en cualquier momento.	Reunión con el/la alumno/a. Asamblea
	Informar del caso a los/as padres/madres.	Reunión de tutoría.
	Ponerlo en conocimiento de la Jefatura de Estudios.	Reunión del tutor/a con la Jefatura de Estudios.
	Informar a la Dirección del Centro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reunión de la Jefatura de Estudios y el/la tutor/a, si se considera conveniente, con la Dirección del Centro.</li> <li>- Aplicación de la normativa establecida en el Plan de Convivencia.</li> </ul>

Violencia en el Centro o situación de acoso	Poner el caso en conocimiento del tutor/a del grupo.	Informar inmediatamente al tutor/a.
	Informar al equipo docente.	Reunión del Equipo Docente.
	Informar del caso a los/as padres/madres.	- Reunión de tutoría. - Firma de un compromiso de convivencia, si procede.
	Informar a Jefatura de Estudios.	- Reunión con la Jefatura de Estudios. - Inicio (si procede) del protocolo de actuación
	Informar a la Dirección.	- Reunión de la Jefatura de Estudios y tutor/a y padre/madre si se cree necesario con la Dirección del Centro. - Aplicar la normativa establecida en el Plan de Convivencia.
Informar a la Comisión de Convivencia.	Reunión de la Comisión de Convivencia.	
Necesidad de prevenir malos hábitos	Estudiar la oferta de programas sobre hábitos de vida saludables.	Reunión de Ciclo para seleccionar el programa más adecuado.
	Informa al E.O.E.	Reunión con el/la médico/a para su seguimiento.
	Estudiar la oferta de otros organismos y/o instituciones locales o provinciales	Reunión de Ciclo para seleccionar el programa más adecuado.
Epidemias	Informar a los/as padres/madres en la primera reunión informativa del curso de los pasos a seguir en caso de epidemias.	Reunión general con padres/madres (principio de curso)
	Los padres tienen la obligación de informar al tutor de la infestación.	Reunión de tutoría
	El Equipo Directivo comunica a los padres mediante una nota informativa con las medidas oportunas para remediar la situación.	Nota informativa a la Comunidad Educativa.
	Si no se cumplen por parte de la familia los requisitos en caso de epidemias, el/la tutor/a solicita a la familia una alta médica.	Reunión con los padres para el Alta médica.
Familias desestructuradas	Corroborar el caso en consulta con el Equipo Docente, siempre que la situación familiar afecte a la marcha normal en el proceso de aprendizaje del alumno/a.	Reunión del Equipo Docente.
	Informar del caso a los/as padres/madres.	Reunión de tutoría
	El/la tutor/a informa a Jefatura de Estudios.	Reunión con Jefatura de Estudios
	Jefatura de Estudios informa a la Dirección.	Reunión con la Dirección. Informar a los Servicios Sociales.
Necesidad de prevenir el maltrato en el Centro	Trabajar con el grupo las medidas preventivas previstas en el protocolo de actuación en el caso de posibles malos tratos.	Charlas coloquios con el grupo clase
	Trabajar con el grupo las medidas preventivas previstas en el protocolo de actuación en el caso de posibles malos tratos.	Incluirla en el Plan Anual.

Necesidad de prevenir el riesgo de conductas suicidas y autolesiones del alumnado	Recopilar información, analizarla y valorar la intervención	Constitución del equipo de acompañamiento Inicio del protocolo
	Información del inicio del protocolo a la familia, al servicio de inspección y comisión provincial	
	Solicitud de asesoramiento al gabinete provincial	Comisión provincial de asesoramiento y coordinación

## 8.9. ACTIVIDADES DE TUTORÍA

### 8.9.1. Las Normas de Clase

A principios de curso, cada tutor/a con su grupo de alumnos/as deberá establecer las normas de convivencia y funcionamiento de la clase partiendo de los derechos y obligaciones de alumnado contenidos en el Decreto 328/2010 y las normas generales del centro contenidas en el Plan de Convivencia de este proyecto educativo. Dichas normas serán respetadas por los distintos maestros/as especialistas que entren en la clase, aunque claro está, cada maestro/a podrá adaptarlas y/o combinarlas con otras específicas que requiera la materia que imparta (inglés y/o francés, música, educación física, religión)

### 8.9.2. Asambleas y Sesiones de Tutoría

Se llevarán a cabo tanto en Infantil como en Primaria, en distintos momentos de la jornada y en función de las necesidades de cada grupo clase. El objetivo principal de esta actividad es fomentar la expresión oral en el alumnado, así como la espontaneidad, la dicción, el respeto al turno de palabra, la resolución pacífica y dialogada de conflictos... Además, es en estos momentos cuando el niño/a podrá contar experiencias personales, familiares, podrá comunicar sentimientos, inquietudes, problemas, deseos...

Esta actividad suele llevarse a cabo diariamente en infantil y en ocasiones, en el primer ciclo de primaria, mientras que en los cursos superiores se reservará una sesión en el horario semanal para tal fin a estimación del profesorado.

Del mismo modo, la asamblea y la sesión de tutoría constituyen un cauce de comunicación con las familias, pues la información que los niños/as aportan en su desarrollo está directamente relacionada con situaciones cercanas a ellos y a su entorno más inmediato.

### 8.9.3. Los Delegados/as del Alumnado

A comienzos de curso, cada grupo de alumnos/as de primaria elegirá a su delegado/a y subdelegado/a, procurando respetar la paridad de género y sin perjuicio de que puedan establecerse otros alumnos/as encargados/as de distintas tareas de clase (repartir materiales, apagar luces y cerrar ventanas, etc.)

La elección se llevará a cabo por sufragio directo y mayoría simple entre los alumnos/as candidatos/as.

Las funciones de dichos delegados/as son entre otras (se pueden consensuar con los delegados cuando sean elegidos):

DEBERÁN...	NO DEBERÁN...
1. Vigilar la clase cuando el maestro/a lo requiera. 2.- Repartir el material común, fichas, cuadernillos, ... 3.- Llevar los mensajes y recados que el maestro/a determine. 4.- Abrir y cerrar las puertas y ventanas. 5.- Apagar las luces. 6.- Informar al maestro/a de los problemas surgidos en el aula. 7.- Recoger las ideas de los compañeros/as y transmitir las al maestro/a. 8.- Intentar solucionar las incidencias producidas en el aula. 9.- Ser moderador/a y secretario/a en las asambleas y tutorías de clase.	1.- Insultar ni pelear para intentar solucionar los problemas de la clase. 2.- Amenazar ni castigar a ningún compañero/a. 3.- Dar permiso para salir de la clase. 4.- Mentir para ayudar a algún compañero/a. 5.- Beneficiar a unos compañeros/as y perjudicar a otros/as (imparcialidad)

### 8.9.4. Los Delegados/as de Padres y Madres

Según lo dispuesto en el Artículo 9 de la **Orden de 20 de junio de 2011**:

- Serán elegidos por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto entre los asistentes a la 1ª reunión de padres y madres convocada por los maestros/as tutores/as antes de finalizar el mes de noviembre.
- Previamente a la elección, los candidatos/as podrán dar a conocer y ofrecer sus candidaturas.
- Las personas 2ª y 3ª más votadas serán designadas como subdelegados/as 1 y 2, que sustituirán al delegado/a en caso de vacante, ausencia o enfermedad y que podrán colaborar con él/ella en el desempeño de sus funciones.
- En caso de empate en las votaciones, el resultado se dirimirá por sorteo.
- Se procurará la representación equilibrada de hombres y mujeres.

Las funciones atribuidas por consenso a los delegados/as de padres/madres, y en consonancia con lo establecido en el artículo 10 de la Orden de 20 de junio de 2011, son (sería interesante consensuar también con los padres/madres seleccionados en reunión con el Equipo Directivo):

- Ser el enlace entre padres/madres, maestros/as, Equipo Directivo, AMPA... (comunidad Educativa en general).
- Ser mediador entre los alumnos/as, padres y tutor/a.
- Ser el encargado/a de la cooperativa de clase (en el caso de que haya).
- Colaborar con el AMPA en aquellas actividades concretas del centro que necesiten ayuda (Día de la Constitución, Día de Andalucía,)
- Colaborar con los tutores/as en las salidas programadas, siempre y cuando el Equipo de Ciclo lo estime oportuno. Si no hubiese disponibilidad por parte del delegado/a y los subdelegados/as, se realizará un sorteo entre los padres/madres voluntarios.
- Realizar propuestas de mejoras para el grupo-clase y para el centro en general (a través del tutor/a y por escrito).
- Colaborar con el tutor/a en la preparación y desarrollo de actividades complementarias y extraescolares (fiestas, efemérides, salidas...)
- Asistir a las juntas trimestrales convocadas por el Equipo Directivo para valorar el desarrollo de estas funciones.
- Otras acordadas con el maestro/a tutor/a.

### **8.9.5. El Desayuno Saludable**

Cada tutor/a, a decisión propia, elaborará con sus alumnos/as un cuadrante semanal para los desayunos que quedará expuesto en el aula y que se les entregará a las familias para que el niño/a traiga el desayuno correspondiente cada día de la semana. Del mismo modo, el tutor/a y su alumnado establecerán el sistema que consideren más adecuado para supervisar el desarrollo y cumplimiento del mismo.

Esta acción está complementada con la puesta en marcha del programa Plan de Consumo de Frutas.

## **8.10. PROGRAMAS DE ACOGIDA Y TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS**

### **8.10.1. Programa de acogida del alumnado de Infantil de 3 años**

#### **8.10.1.1. Finalidad**

Facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado de nuevo ingreso en la etapa de Educación Infantil, ya que pasa del contexto familiar, con claro predominio de relaciones afectivas y actividades lúdicas no formales, a un contexto formal con horarios, rutinas, actividades planificadas e interacciones sociales abundantes y variadas.

#### **8.10.1.2. Responsables**

Los responsables de organizar, planificar y llevar a cabo el período de adaptación son el Equipo de Maestros de Educación Infantil bajo la coordinación del Jefe de Estudios, basándose en lo establecido por el Decreto 301/2009 que regula el calendario y la jornada escolar y previa aprobación por el Consejo Escolar del centro.

#### **8.10.1.3. Actuaciones**

Este programa comienza a finales del curso anterior, cuando el Equipo Educativo de Infantil del centro se entrevista con las familias y con el personal de las Guarderías, tanto Municipales como concertadas, para recabar información sobre el alumnado de nuevo ingreso.

Así mismo, los niños/as que van a ingresar en el centro visitan, junto a sus padres, las aulas de infantil y desarrollan, junto a los que ya están escolarizados, distintas tareas y rutinas de la jornada escolar.

El horario podrá ser flexible durante las dos primeras semanas de septiembre, de manera que el tiempo de permanencia de los niños y niñas en el centro aumente de manera gradual y progresiva, adaptándose a las necesidades específicas del alumnado. De este modo, el cambio que percibe el niño/a es gradual y se minimiza el posible “trauma” que puede suponer la incorporación al contexto educativo.

En todo caso, este programa no se aplicará de manera generalizada, sino de forma individual para aquellos niños/as cuya maestro-tutor/a, en común acuerdo con los padres, lo aconsejen. Nunca perjudicará el horario laboral de los padres del alumnado y considerará la necesidad de compaginar la vida familiar, laboral y escolar en los términos descrito por la Administración.

## 8.10.2. Programa de acogida de Infantil a Primaria.

### 8.10.2.1. Finalidad

Evitar las dificultades que genera, en algunos alumnos/as, el paso de infantil a primaria. Es evidente que algunas de estas dificultades serían evitables si programamos y realizamos un período de adaptación a primaria, del mismo modo que programamos el período de adaptación en Infantil.

### 8.10.2.2. Responsables

En este proceso intervienen los siguientes agentes:

- Maestros/as de Infantil del EEI Puerta de Osuna, centro adscrito al nuestro
- Maestros/as de infantil del CEIP Rodríguez Marín
- Maestros/as de 1º de primaria del CEIP Rodríguez Marín
- Jefatura de Estudios de ambos centros
- Coordinador/a del primer ciclo de Primaria del CEIP Rodríguez Marín
- Maestro/a de P.T.
- Orientador/a
- Directores de ambos centros

### 8.10.2.3. Actuaciones

Algunas actividades que se pueden realizar durante el mes de junio son:

- Conversar acerca del tema en la Asamblea de Clase.
- Realizar una visita a un aula de primaria (por ejemplo, cuando ese grupo esté haciendo educación física), observar el equipamiento y algunos de los materiales didácticos que haya, sentarse en sus sillas, pasear por el patio de recreo de primaria, conocer la distribución de las demás aulas...
- Dialogar sobre esa visita cuando volvamos a clase.
- Pasadas unas semanas, invitar a los niños/as de 1º de primaria a nuestras clases y les proponemos agruparse en parejas (uno de primaria y otro de infantil) para que nos enseñen su clase, su patio de recreo...
- Volvemos a clase junto con los niños/as de 1º y conversamos con ellos para que nos cuenten las actividades que se realizan en 1º, mientras que los pequeños contarán las cosas que ellos han aprendido a hacer en infantil.
- Participar en algunas clases junto al alumnado de 1º de primaria: música, educación física, plástica, etc.

Todas estas actividades se realizarán con la finalidad de que los niños adquieran, poco a poco, seguridad y confianza en sí mismo para afrontar dicho cambio.

## 8.10.3. Programa de tránsito en 6º de Primaria.

### 8.10.3.1. Objetivos

- Facilitar la acogida del alumnado procedente del centro en el Instituto de ESO de referencia.
- Potenciar la orientación académica y profesional del alumnado, reforzando su autoconocimiento e iniciándoles en el conocimiento del sistema educativo y el mundo laboral, así como en el proceso de toma de decisiones.
- Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa.

### 8.10.3.2. Responsables

Serán el EOE de zona y los Departamentos de Orientación de los IES quienes elaboren dicho programa. Participarán en el mismo los maestros/as tutores/as de 6º, el maestro/a de apoyo a la integración (para el alumnado con NEAE) y los profesores de 1º y 2º de la ESO, todos ellos coordinados por las Jefaturas de Estudios de ambos centros.

### 8.10.3.3. Actuaciones

- Reuniones entre las Orientadoras de los IES y los maestros/as tutores/as de 6º de para la cumplimentación de los Informes de Tránsito.
- Reuniones entre las Orientadoras de los IES, la Maestra de Apoyo a la Integración y el EOE en relación con el alumnado con NEAE.
- Charla de la Orientadora del EOE al alumnado de 6º curso, en la que estos le exponen sus dudas acerca de la nueva etapa educativa que abordarán.
- Visita del alumnado de 6º curso al IES Francisco Rodríguez Marín y al IES Sierra Sur organizada por los directores correspondientes, en la cual tendrán una reunión informativa sobre el funcionamiento de cada centro.
- Visita de los padres y madres del alumnado de 6º a dichos IES, los cuales son recibidos por el director y la Orientadora correspondiente, y mantienen una reunión informativa.

### 8.10.3.4. Calendario de actuaciones

FECHA	LUGAR	ACCIÓN	DIRIGIDO A	RESPONSABLE
DICIEMBRE	Reunión telemática	Elaboración calendario Puesta en común Plan Resultados Evaluación inicial	Jefes/as de Estudios	Jefes/as de Estudios
FEBRERO	IES Francisco Rodríguez Marín	Reuniones familias 6º primaria Jornada Acogida e Información Visita al IES	Familias de nuestro Centro	Director/a, jefe de estudio y orientador de cada Centro
	IES Sierra Sur			
ENERO FEBRERO	IES Francisco Rodríguez Marín IES Sierra Sur	Jornada de Puertas Abiertas: información y visita	Alumnado de 6º curso del Centro	Tutores/as de 6º Orientador/a y jefe/a Estudios de cada IES
FEBRERO	Reunión telemática	Comisión de coordinación Ámbito científico – matemático Comisión de coordinación Ámbito socio – lingüístico	Jefes/as dptos.: Len – Mat – Ing Tutores 6º primaria	Jefes/as Dptos. Equipos directivos Tutores 6º primaria
MARZO	Reunión telemática	Reunión acción tutorial y atención a la diversidad	Jefaturas de Estudios IES. Jefaturas de Estudios CEIP. Orientadoras IES y CEIP Coordinadoras de ciclo de los CEIP	
JUNIO	CEIP Rodríguez Marín	Trasmitir información sobre las características y necesidades del alumnado.	Jefes Estudios Eq. Orientación IES	Equipo docente 6º Primaria Jefes Estudios Orientador/a

SEPTIEMBRE	IES Francisco Rodríguez Marín	Formación e información tutores-profesores: - Plan acogida alumnado - Dinámica de grupo - TDAH y otros trastornos	Profesorado en general	Orientador/a
	IES Sierra Sur			
	Plan de Acogida del Profesorado nuevo	Entrega documentación Reunión claustro	Profesorado nuevo	

#### 8.10.4. Otras actuaciones

Además de estos programas estandarizados y generalizados, conviene señalar otras acciones que se llevarán a cabo en el centro para la acogida e integración de determinados alumnos/as cuyas circunstancias específicas lo requieran, como son el caso de:

- Alumnado con NEAE que realizarán la repetición de curso extraordinaria en los últimos años de primaria. Con objeto de que conozcan a sus nuevos compañeros/as y se integren en su nuevo grupo, a finales del curso anterior realizarán varias visitas a la clase y desarrollará distintas actividades con sus nuevos compañeros/as (musicales, plásticas, lúdicas). Por su parte, el tutor/a de dicho grupo le explicará a su alumnado las características específicas de este niño/a y la actitud y comportamiento que deben mantener hacia el mismo.
- Alumnado que se incorpore al centro por primera vez, presentándole a sus maestros/as y compañeros/as, mostrándoles las instalaciones que van a utilizar, etc.

#### 8.11. COORDINACIÓN ENTRE TUTORES/AS, EQUIPOS DOCENTES Y EOE

En los primeros días de septiembre se realizarán reuniones de coordinación de todos los equipos docentes con el equipo de orientación para analizar las medidas de atención a la diversidad que hay en cada grupo y establecer y coordinar el trabajo a realizar con dichos alumnos/as.

Trimestralmente realizaremos una Sesión de Evaluación por niveles a la que asistirán no sólo los tutores/as de cada grupo que componen el nivel, sino también todos maestros/as que impartan clases en dichos grupos. En tales reuniones se tratarán asuntos como:

- Evolución del rendimiento académico del alumnado, propuestas para mejorar dicho rendimiento y decisiones tomadas al respecto.
- Valoración de las actividades de tutoría realizadas, propuestas de mejora y decisiones tomadas al respecto.
- Valoración de las relaciones sociales en el grupo, propuestas para la mejora de la convivencia en el mismo y decisiones tomadas al respecto.
- Seguimiento de las medidas de atención a la diversidad.

Todos estos aspectos se pondrán en común en el ETCP, equipo encargado de coordinar y dar a conocer las decisiones tomadas en cada ciclo y grupo del centro. Del mismo modo, la coordinación con la Orientadora de referencia del EOE se llevará a cabo a través de la Jefatura de Estudios, aunque esta persona podrá asistir a las reuniones de equipo docente y del ETCP cuando su presencia sea requerida.

## 8.12. COMUNICACIÓN, COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.

Algunas de las variables familiares que condicionan el proceso educativo y el desarrollo personal del alumnado son: el seguimiento de la marcha escolar del alumnado, las pautas educativas, el ambiente cultural, las expectativas y creencias sobre el valor de la educación... Es fundamental conceder mayor importancia al trabajo y comunicación con las familias, fomentando su implicación en la vida del centro. En esta línea, nuestro centro llevará a cabo las siguientes actuaciones:

### 8.12.1. Reunión con los padres a principios de curso

Como establece el artículo 15 de la Orden de 20 de junio de 2011, los maestros/as tutores celebrarán antes de finales de noviembre una reunión con todos los padres y madres de su alumnado.

En dicha reunión se tratarán, al menos, los siguientes aspectos:

- Plan global de trabajo del curso.
- Criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción del alumnado en las distintas áreas y materias.
- Medidas de apoyo y de atención a la diversidad que se puedan adoptar.
- Organización de la tutoría (horario y procedimiento).
- Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el profesorado que integran el equipo docente y para ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de sus hijos e hijas.
- Derechos y obligaciones de las familias (Decreto 328/2010).
- Elección y funciones de los delegados/as de padres y madres.
- Compromisos educativos y de convivencia (concepto y procedimiento).
- Otras de las que el propio tutor o ciclo considere oportunas.

### 8.12.2. Asambleas generales

Para informar de asuntos puntuales de gran relevancia educativa que requieren el conocimiento de todos los padres y madres del centro: Programa de Gratuidad de Libros de Texto, Proyecto TIC, Plataforma iPasen, Plan de Convivencia, Actividades Extraescolares y complementarias, etc.

### 8.12.3. Entrevista semanal con padres

En el horario del tutor/a queda recogida una hora semanal, lunes de 16:00 a 17:00 horas, para que puedan citar a las familias en función de las necesidades que se vayan presentando; para dialogar con ellos; exponer las preocupaciones de ambos; proponer medidas de actuación para llevar a cabo en casa y en el colegio; conocer el entorno inmediato del alumno/a...

### 8.12.4. La página web del centro: [www. ceiprodriguezmarin.com](http://www.ceiprodriguezmarin.com)

En la que pueden encontrar información de distinta índole: Plan de Centro, AMPA, novedades (Tablón de Anuncios), actividades complementarias y extraescolares, noticias, enlaces de interés...

### 8.12.5. La Plataforma iPasen

Otro recurso de que disponemos en el centro es la Plataforma iPasen. A través de ella nos ponemos en contacto con las familias de una forma diferente, innovadora, y por supuesto, aprovechando las TIC.

Actualmente la empleamos para mandar comunicados, avisos, incidencias, y los resultados obtenidos por el alumnado en algunos controles y tareas.

### **8.12.6. Jornadas de puertas abiertas y de formación**

Puntualmente, se han llevado a cabo jornadas de puertas abiertas y/o de formación e información para las familias, como ocurrió cuando quisimos mostrarles las instalaciones del centro a los familiares de alumnos de nuevo ingreso de infantil de 3 años, o en el desarrollo del Plan Director.

## **8.13. RECOGIDA Y ORGANIZACIÓN DE LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO**

El ejercicio de la tutoría de un grupo de alumnos/as conlleva la responsabilidad de cumplimentar la documentación académica y personal de dicho alumnado. Esta tarea resulta fundamental para orientar el proceso de enseñanza y aprendizaje y para ofrecer una información sobre su evolución que garantice la continuidad, incluyendo las dificultades, avances, o medidas educativas en cada caso.

Los instrumentos que deben cumplimentarse en este sentido son:

### **8.13.1. Documentación administrativa**

Desde la Secretaría del Centro se pide a las familias la cumplimentación de la hoja de datos del alumno/a, fotocopias de documentos oficiales (p. e. libro de familia) e impresos propios de nuestro centro (participación o no del alumno/a en la clase de religión, autorizaciones TIC...).

Por su parte, el tutor/a será el responsable de introducir en Séneca los Informes de Evaluación de los alumnos/as y las faltas de asistencia a clase. A otros profesionales corresponde la tarea de introducir los datos relacionados con informes médicos, informes del EOE...

Toda la información personal y de carácter administrativo quedará recogida en la aplicación de Séneca a través de la cual se informatiza el expediente del alumno/a.

### **8.13.2. Datos personales del alumnado**

A principios de curso, el tutor/a recabará cuantos datos personales y familiares de sus alumnos/as considere necesarios. Dichos datos pueden ser registrados en distintos formatos: fichero, cuaderno de tutorías, etc. Se tendrá especial atención a datos relaciones con posibles enfermedades crónicas, alergias, personas autorizadas para la recogida del alumno, etc.

A principios de curso, la Jefatura de Estudios elaborará y distribuirá entre los tutores/as una ficha en la que se registrarán todos estos aspectos.



**C.E.I.P. RODRÍGUEZ MARÍN**



Tfno: 954822695

[www.ceiprodriguezmarin.com](http://www.ceiprodriguezmarin.com)

<b>EDUCACION INFANTIL</b>			<b>EDUCACION PRIMARIA</b>					
<input type="checkbox"/> 3 años	<input type="checkbox"/> 4 años	<input type="checkbox"/> 5 años	<input type="checkbox"/> 1º curso	<input type="checkbox"/> 2º curso	<input type="checkbox"/> 3º curso	<input type="checkbox"/> 4º curso	<input type="checkbox"/> 5º curso	<input type="checkbox"/> 6º curso

DATOS IDENTIFICATIVOS					
Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
Número de hermanos:		Lugar que ocupa entre ellos:		Hermanos en el Centro:	
Fecha nacimiento:		Edad:		Edad a 31 dic.:	
				Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	

DOMICILIO DEL ALUMNO					
Provincia:		Municipio:		Localidad:	
Código Postal:		Número:		Escalera:	
Piso:		Letra:			
Tfno. tutor/a 1:		Tfno. tutor/a 2:		Tfno. Urgencias:	

DATOS FAMILIARES					
<b>PRIMERA TUTORIA</b>			<input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> Pasaporte Número DNI/Pasaporte:		
Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer		¿Vive en el domicilio familiar? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		Profesión:	
Tfno:					
<b>SEGUNDA TUTORIA</b>			<input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> Pasaporte Número DNI/Pasaporte:		
Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer		¿Vive en el domicilio familiar? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		Profesión:	
Tfno:					
La custodia es de: <input type="checkbox"/> Ambos <input type="checkbox"/> Tutor1 <input type="checkbox"/> Tutor2 <input type="checkbox"/> Otro/a:				¿Existe Sentencia Judicial?: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	

OTROS DATOS DE INTERÉS	
¿Padece alguna enfermedad?	<input type="checkbox"/> NO, <input type="checkbox"/> SI. En caso afirmativo, especificar:
¿Sigue algún tratamiento periódico?	<input type="checkbox"/> NO, <input type="checkbox"/> SI. En caso afirmativo, especificar:
¿Presenta alergias a medicamentos?	<input type="checkbox"/> NO, <input type="checkbox"/> SI. En caso afirmativo, especificar:
¿Presenta intolerancias alimentarias? *	<input type="checkbox"/> NO, <input type="checkbox"/> SI. En caso afirmativo, especificar:
* Deben adjuntar "Protocolo de Actuación ante una Reacción Alérgica en la Escuela", emitido por el Centro de Salud	

AUTORIZACIONES <small>(Marca con una <input checked="" type="checkbox"/> las opciones deseadas y dejar sin marcar <input type="checkbox"/> las no deseadas)</small>	
Finalizado el horario escolar autorizo, bajo mi responsabilidad, a que recojan a mi hijo/a las personas:	
<input type="checkbox"/> Nombre: _____ DNI: _____ Tfno: _____	
<input type="checkbox"/> Nombre: _____ DNI: _____ Tfno: _____	
<input type="checkbox"/> Nombre: _____ DNI: _____ Tfno: _____	
<input type="checkbox"/> AUTORIZO que salga del centro con su hermano/a mayor.	
<input type="checkbox"/> AUTORIZO que salga solo/a del centro.	
<input type="checkbox"/> AUTORIZO a que mi hijo/a salga del colegio, con la supervisión del profesorado, para realizar las actividades complementarias programadas que se realicen dentro de la localidad, así como clases de Educación Física (polideportivo)	
<input type="checkbox"/> AUTORIZO a la dirección del centro, para que tome las medidas que estime más oportunas ante un accidente o una urgencia médica, para la atención de mi hijo/a.	
<input type="checkbox"/> AUTORIZO que se publiquen imágenes o fotografías de mi hijo/a en la página web del colegio, en exposiciones, murales, actividades o cualquier otro documento del centro, siempre sin ánimo de lucro y con carácter estrictamente educativo.	
<input type="checkbox"/> AUTORIZO a la directiva de la AMPA a realizar la foto para el calendario escolar	

Firma de padre, madre o tutor legal

Fdo: \_\_\_\_\_

Osuna, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_

### 8.13.3. Datos académicos del alumnado

Todos los docentes registrarán las calificaciones y datos relacionados con la evaluación del alumnado en la aplicación de **Séneca**. Aunque cada uno podrá disponer de otros medios para llevar el registro diario de las mismas.

Atendiendo al Decreto 101/2023, de 9 de mayo por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria y la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias de las áreas.

Los criterios de evaluación calificados con diferentes instrumentos contribuyen en el mismo grado al desarrollo de la competencia específica, por lo tanto, tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma, y el mismo peso sobre la calificación final.

La primera evaluación se calificará mediante la media aritmética de los criterios utilizados en el primer trimestre, la segunda mediante la media de los criterios utilizados en el segundo trimestre y la calificación global o final será la media de todos los criterios utilizados durante el curso. Estas medias las calcula directamente el aplicativo Séneca una vez introducidas las calificaciones de los diferentes criterios de cada área.

### 8.13.4. Cuaderno de incidencias

Es recomendable que en cada aula haya un Cuaderno de Incidencias para que todos los maestros/as que dan clases a dicho grupo pueda anotar los problemas de convivencia que hayan surgido y las medidas que hayan adoptado. Esta información servirá de base para otras medidas de mayor peso que deba adoptar el director del centro o la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.

### 8.13.5. Agenda del alumno/a

La agenda escolar es un instrumento de seguimiento que el alumno/a lleva consigo y que sirve para fomentar la comunicación entre las familias y los tutores/as. Este medio está dando muy buenos resultados, ya que quedan anotadas las incidencias, actividades, tareas, comunicaciones y respuestas por parte del maestro/a y las familias.

## 8.14 COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS

Los servicios y agentes externos con los que habitualmente colabora nuestro centro son:

- El EOE
- Enfermera escolar de referencia
- Los Servicios Sociales del Ayto.
- La Delegación Provincial
- Consejería de Educación
- El/la Inspector/a de Referencia.

- Concejalía Educación del Ayto.
- Otras concejalías del Ayto.
- Distintas ONG's y asociaciones.
- Etc.

Dicha colaboración suele producirse a distintos niveles y siguiendo el protocolo establecido por cada uno de estos organismos.

Por regla general, la intervención de todos estos servicios en el centro estará coordinada por el Equipo Directivo, aunque, dependiendo de la labor que vayan a desarrollar, se organizarán entrevistas y sesiones con los maestros/as especialistas en PT y AL, los tutores/as, el ETCP, las familias, etc.

## **8.15. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

A lo largo de todo el plan hemos hecho referencia a los distintos instrumentos y técnicas que emplearemos para la recogida de información y evaluación de las actuaciones desarrolladas en el campo de la acción tutorial y la orientación escolar, por lo que en este apartado tan sólo los nombraremos:

- Registro de datos personales y académicos del alumnado (p. e. mediante fichas)
- Documentos oficiales (Séneca).
- Entrevistas con las familias.
- Agenda escolar del alumno/a.
- iPasen
- Sesiones de evaluación.
- Entrevistas, sesiones e informes de los agentes y servicios externos (EOE, Servicios Sociales...)
- Etc.

## **8.16. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE SUPUESTOS CASOS DE ACOSO ESCOLAR, MALTRATO INFANTIL, VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO Y AGRESIÓN AL PROFESORADO Y AL PERSONAL NO DOCENTE.**

Todos estos aspectos están recogidos en los ANEXOS I, II, III y IV de la Orden de 20 de junio de 2011, y en nuestro Plan de Convivencia.

Se tienen en cuenta, además:

- Orden de 28 de abril de 2015 por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. BOJA número 96 de 21 de mayo de 2015 (Protocolo de actuación sobre identidad de género).
- Instrucciones de 11 de enero de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.
- Instrucciones de 1 de julio de 2022, de la dirección general de atención a la diversidad, participación y convivencia escolar relativa a la Coordinación de Bienestar y Protección de la Infancia y Adolescencia en los centros docentes públicos de Andalucía.
- Guía para la prevención del riesgo de conductas suicidas y autolesiones del alumnado (Junta de Andalucía. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional)

- Resolución de 01 de septiembre de 2025, conjunta de la dirección general de innovación y formación del profesorado y de la dirección general de participación e inclusión educativa, por la que se articula la integración y unificación de los distintos programas educativos gestionados por ambas direcciones, se establece el procedimiento de participación en los mismos, así como su organización y funcionamiento para el curso académico 2025/2026.

## **8.17. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL. PROGRAMA DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN**

La elaboración del presente Plan de Orientación y Acción Tutorial viene determinada por la necesidad de organizar la práctica del apoyo y la respuesta a las necesidades educativas especiales del centro donde nos ubicamos de manera eficiente; evitando la improvisación.

Así mismo, y en concordancia con el Plan Anual, se plantea la necesidad de atender a la diversidad de alumnado del centro, contando con el apoyo como un recurso.

En nuestro caso se trata de un Plan para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, que parte de un planteamiento de escuela colaborativa. Se trata de una filosofía educativa de enfoque institucional, por lo que, a pesar de estar presentado por los especialistas de atención a la diversidad, se tratará de desarrollar desde la colaboración con el Equipo de Orientación Educativa (EOE) y el equipo docente, y coordinado por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP). De ello se deriva un modelo de apoyo colaborativo. La diversidad es entendida tanto en un sentido amplio como en relación con las necesidades educativas, por lo que no sólo se destinará al alumnado con necesidad educativa, sino a toda la comunidad.

### **8.17.1. Estructura**

#### **8.17.1.1. Perfil del alumnado que requiere medidas específicas de atención a la diversidad en nuestro centro**

Nuestro centro educativo, escolariza a diferente alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo de diversa índole (NEAE).

Este alumnado requiere medidas específicas de atención a la diversidad, por presentar necesidades en varios ámbitos como el educativo, personal o social (última revisión 15 de octubre de 2025), son atendidos por el/la maestro/a de PT, y/o AL y los PTIS y/o Educador/a

- 94 alumnos y alumnas con Programa Específico, atendidos en el aula de apoyo a la integración con apoyo en períodos variables tanto dentro como fuera del aula ordinaria. (PE)
- 11 adaptaciones curriculares significativas (ACS)
- 15 adaptaciones curriculares individualizadas (ACI)
- 4 adaptaciones de acceso al currículum (ACC)
- 2 adaptaciones curriculares para el alumnado AACCII

Ratio de alumnos atendidos por los diferentes profesionales del equipo de orientación:

- 62 alumnos/as atendidos por 2 maestras de Audición y lenguaje (AL)
- 11 alumnos/as atendidos por 2 maestras de PT en Aula específica
- 78 alumnos/as atendidos por 3 maestros/as de Pedagogía Terapéutica (PT)
- 16 alumnos/as atendidos por 2 PTIS/Educadora en Aulas Ordinarias
- 11 alumnos/as atendidos por 2 PTIS en Aulas específicas

### 8.17.1.2. Horarios de atención a la diversidad

Es preciso destacar que el horario de atención a este alumnado, se elaborará en función de la demanda que existan en ese momento, por tanto, tiene un carácter provisional, según las circunstancias de cada caso.

En cualquier momento del curso académico, preferiblemente al finalizar cada trimestre, se puede proceder a la revisión del horario de apoyo, recogiendo las modificaciones que se precisen, lo que puede significar en algunos casos la finalización del apoyo directo al alumnado con necesidades educativas más leves en beneficio de nuevos casos más graves.

Para la elaboración del horario se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La confección del horario se realiza de forma coordinada con los profesionales especializados en atención a la diversidad: E.O, jefatura de estudios, maestros/as apoyo.
- Se procurará que las horas de apoyo coincidan con las clases de las áreas instrumentales.
- Es oportuno que el apoyo por parte del profesor/a especialista en pedagogía terapéutica, se realice al menos dos horas semanales, para que exista continuidad en el tratamiento educativo.
- Se procurará que el alumnado de las aulas específicas que se integran en las aulas ordinarias lo hagan en aquellas áreas de carácter más integrador (música, plástica, educación física, tutoría,...).
- El alumnado con dificultades de aprendizaje de carácter general, serán apoyados en grupos los más homogéneos posibles.
- En Educación infantil se priorizará que la atención sea en las primeras horas de la mañana.
- El número de horas de atención de cada alumno/a dependerá de sus necesidades de apoyo educativo y de la disponibilidad de horario de los profesionales del Equipo de Orientación.

En definitiva, el horario del aula de apoyo a la integración (horario de AL y PT) se establece coincidiendo con las horas en las que el grupo ordinario del alumnado se imparten las áreas instrumentales, mientras que el horario del aula específica se organiza con el fin de integrar al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (NEAE) en el área de música, educación física, religión y en algún caso, en las áreas de ciencias sociales y ciencias de la naturaleza. Es obvio considerar que nuestro horario de atención es flexible y que varía durante el curso escolar.

### 8.17.1.3. Objetivos generales de las intervenciones.

Los objetivos generales son los siguientes:

1. Potenciar los aspectos afectivos, físicos y cognitivos del alumnado con necesidades educativas del Centro, en sus dimensiones tanto personales como sociales.
2. Favorecer la integración de los alumnos /as con necesidad específica de apoyo educativo (NEAE), mediante la colaboración en la elaboración, desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares en las áreas fundamentales, así como en las programaciones.
3. Establecer una estrecha colaboración y coordinación entre los equipos educativos, y el equipo de orientación, en todas aquellas cuestiones referentes a los /as NEAE.
4. Promover el desarrollo de Programas y actividades extraescolares y complementarias que favorezcan la integración del NEAE.
5. Elaborar y/o adaptar material didáctico posibilitando que las aulas de apoyo funcionen como aula de recursos.
6. Establecer relaciones equilibradas con las personas que rodean al NEAE, desarrollando comportamientos y actitudes de tolerancia, comprensión, apoyo y solidaridad, propiciando en todo momento el clima que favorezca la integración-normalización de este alumnado.
7. Asesorar a los tutores y profesores implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos /as con necesidades, proporcionando los recursos y las estrategias metodológicas más adecuadas.

8. Procurar, como fin último del trabajo en las aulas de atención a la diversidad, que los alumnos participen el máximo posible del currículum de su grupo-clase de referencia.
9. Elaborar las ACS pertinentes, favoreciendo la consecución de los objetivos establecidos en las mismas y adaptando los medios necesarios para este fin. Según lo establecido en la Orden del 25 de julio de 2008 y el Decreto 230/2007, la maestra de PT en colaboración con el/la tutor/a del alumno/a NEAE, elaborarán las adaptaciones curriculares significativas.
10. Promover la participación activa de la familia en el proceso educativo de sus hijos estableciendo cauces adecuados para la colaboración, generalización y consolidación de los aprendizajes iniciados desde la escuela.

#### 8.17.1.4. Contenidos.

Los contenidos a trabajar con el alumnado NEAE, serán aquellos que se regulan en el **Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero**, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, y el **Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo**, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, así como la normativa que regula las enseñanzas de las distintas etapas en nuestra comunidad: **Decreto 97/2015**, modificado por el **Decreto 181/2020**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación primaria en Andalucía, y la **Orden de 15 de enero de 2021**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

Estos contenidos estarán recogidos atendiendo a los ámbitos de experiencia y las áreas curriculares instrumentales, en función del nivel de competencia curricular de los discentes.

Además de esto, es importante destacar que se incluirá contenidos específicos relacionados con las capacidades básicas: atención, memoria y percepción. También, se incluirán contenidos específicos de comunicación y lenguaje.

#### 8.17.1.5. Áreas, competencias y capacidades a reforzar

La **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ha introducido cambios que afectan a las etapas educativas.

Según el **Real Decreto 157/2022**, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria y la **Orden de 15 de enero 2021** por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en Andalucía, introduce los siguientes conceptos:

- **Competencias clave:** que son los desempeños imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Son la adaptación al sistema educativo español de las CC establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22/05/2018 relativa a las CC para el aprendizaje permanente.
  - **Competencia en comunicación lingüística (CCL):** La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa

- **Competencia plurilingüe (CP):** La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática
- **Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM):** esta competencia entraña la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento y representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible
- **Competencia digital (CD):** La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas.
- **Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA):** La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo
- **Competencia ciudadana (CC):** La competencia ciudadana contribuye a que alumnos y alumnas puedan ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.
- **Competencia emprendedora (CE):** Esta competencia implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero
- **Competencia en conciencia y expresiones culturales (CCEC):** La competencia en conciencia y expresión culturales supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Implica también un compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del

lugar que se ocupa o del papel que se desempeña en la sociedad. Asimismo, requiere la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma

- **Competencias específicas:** establecen los desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área/materia/ámbito. Las CE constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, las Competencias Clave y por otra los Saberes Básicos y los Criterios de Evaluación.
- **Criterios de evaluación:** que son los referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las Competencias Específicas de cada área/materia/ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.
- **Saberes básicos:** conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de un área/materia/ámbito y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las Competencias Específicas.
- **Situaciones de aprendizaje:** son situaciones y actividades que implican el despliegue, por parte del alumnado, de actuaciones asociadas a Competencias Clave y Competencias Específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

Las situaciones de aprendizaje deben plantear un reto o problema de cierta complejidad en función de la edad y el desarrollo del alumno o la alumna, cuya resolución creativa implique la movilización de manera integrada de los saberes básicos (conocimientos, destrezas y actitudes), a partir de la realización de distintas tareas y actividades.

El planteamiento deberá ser claro y preciso en cuanto a los objetivos que se espera conseguir y los saberes básicos que hay que movilizar.

Estas situaciones favorecerán la transferencia de los aprendizajes adquiridos a la resolución de un problema de la realidad cotidiana del alumno o la alumna, en función de su progreso madurativo. En su diseño, se debe facilitar el desarrollo progresivo de un enfoque crítico y reflexivo, así como el abordaje de aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad, el respeto a la diferencia o la convivencia, iniciándose en el diálogo y la búsqueda de consenso.

El profesorado y el personal educador y formador debe proponer retos que hay que resolver, bien contextualizados y basados en experiencias significativas, en escenarios concretos y teniendo en cuenta que la interacción con los demás debe jugar un papel de primer orden. Los alumnos y las alumnas enfrentándose a estos retos irán estableciendo relaciones entre sus aprendizajes, lo cual les permitirá desarrollar progresivamente sus habilidades lógicas y matemáticas de medida, relación, clasificación, ordenación y cuantificación; primero, ligadas a sus intereses particulares y, progresivamente, formando parte de situaciones de aprendizaje que atienden también a los intereses grupales y colectivos.

El esquema de procedimiento a seguir para el diseño de situaciones de aprendizaje serían los siguientes:

- Localizar un centro de interés.
- Justificación de la propuesta.
- Descripción del producto final, reto o tarea que se pretende desarrollar.
- Concreción curricular.
- Secuenciación didáctica.
- Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
- Evaluación de los resultados del proceso

### 8.17.1.6. Aspectos metodológicos generales

Para el desarrollo de los objetivos, contenidos, así como las competencias clave, se tendrán en cuenta los siguientes principios metodológicos:

- Diseñar un contexto de intervención que parta de lo concreto, próximo y habitual del alumno, estableciendo nexos entre lo que se pretende que aprenda y lo que ya sabe. Partir siempre de la **zona de desarrollo próximo del alumno/a** para aumentar sus posibilidades de aprendizaje autónomo. Un contexto que se adapte permanentemente a las características y necesidades del alumnado, ajustándose a sus capacidades, intereses y estilos de aprendizaje.
- **Organización del entorno.** Es imprescindible organizarlo mediante la introducción de claves sociales significativas y accesibles a sus capacidades. Por ello, partiremos de entornos altamente estructurados para facilitar su comprensión del mundo que le rodea. La organización del entorno debe ser patente tanto en el plano físico, como en el temporal y en el social.
- **Organizar los espacios** de forma que favorezcan la participación, los desplazamientos, la autonomía, el control, la atención, el trabajo individual y el trabajo colectivo.
- Siempre que sea factible, se tendrá en cuenta el **contexto sociocultural** en el que vive cada alumno a la hora de planificar la práctica educativa. Por ejemplo, con la incorporación y utilización en el aula de materiales y objetos que el alumnado pueda encontrar en su vida diaria y que les puedan permitir diferentes niveles de resolución de las actividades de aprendizaje.
- Se potenciará y estimulará la **motivación de los alumnos**, utilizando como punto de partida sus intereses, los hechos de la vida diaria o sus experiencias previas. La motivación es esencial para lograr un aprendizaje significativo. Esa motivación también se trabajará de forma intrínseca a la tarea (lo podemos conseguir con una elección acertada de los centros de interés) como extrínseca, por ejemplo, a base de reforzadores.
- En la organización de las actividades se tendrá en cuenta: la alternancia entre períodos de descanso y períodos de actividad; entre las actividades que requieren atención y concentración y otras que no necesitan tanta; el tiempo de dedicación a aquellos aspectos que necesitan una atención más individualizada; el tiempo que se dedicará a las actividades colectivas y a las individuales. Se pretende respetar siempre los **tiempos de atención y concentración** de los alumnos, adaptándonos a su ritmo de aprendizaje; como mejorar dichos niveles (de atención y concentración).
- Se aprovechará en todo momento la **“enseñanza incidental”**, es decir, la utilización de situaciones naturales de aprendizaje espontáneo.
- Ante todo, con estos alumnos nos basaremos en el aprendizaje de **“ensayo sin error”**, para evitar aumentar su índice de frustración y desinterés, destacando los aciertos y desdramatizando los errores.
- Se partirá del principio de **globalización** en la presentación de las actividades, considerándolo como la explicación de que los niños perciben antes el todo que sus partes.
- Priorización de contenidos de carácter procedimental y actitudinal, partiendo del principio de globalización.
- Se priorizará la **comunicación**, base del resto de aprendizajes (por su valor comunicativo, representación de la realidad y regulador de la conducta). Las estrategias comunicativas, el vocabulario y la terminología estarán adaptados al nivel del alumnado.
- **Uso de ayudas visuales.** Aprovechar la capacidad viso-espacial, el pensamiento visual a través de la utilización de ayudas visuales (objetos, fotografías, pictogramas...) para facilitar su comprensión del mundo que le rodea, de lo que se dice, de lo que está por venir, es una pauta imprescindible en su educación. Por ello, habrá de procurarse que toda la información que se transmita acerca de las normas de clase, tareas, horarios y otras actividades tengan un componente visual claro.
- Es necesario dotar de **carácter lúdico** cualquier actividad que vayamos a realizar evitando la división entre juego y trabajo, ya que el juego es el trabajo de los niños. Se pretende valorar la importancia que la imitación y el juego simbólico tiene en estas edades para su posterior desarrollo cognitivo y personal, mediante actividades que potencien su desarrollo y adquisición. Se trata de utilizar el juego como recurso motivador e instrumento educativo en la práctica diaria, primando el **juego simbólico** para que el alumnado reproduzca o imagine escenas o situaciones de la vida real. La simulación de la realidad les

permite ir conociendo, aceptando o provocando nuevas maneras de relacionarse, de enfrentarse a los conflictos y de situarse en el contexto social y relacional. Los juegos, en síntesis, pueden servir como instrumento educativo y de observación de las peculiaridades de cada alumno (estilos de aprendizaje, dificultades, actitud ante los errores...).

- La enseñanza ha de ser **activa**, dando tiempo y ocasión a que el niño y la niña participen y sean protagonistas de su propio aprendizaje. Realizar actividades que posibiliten la observación directa, la manipulación y experimentación con el objeto de aprendizaje será la base.
- Creación de un **clima relacional y afectivo positivo**. Establecer una relación de confianza entre los alumnos y el educador, procurando en todo momento, que se sientan tranquilos y confiados, que no tengan miedo a participar o a equivocarse y que se encuentren a gusto a la hora de comunicar sus ideas.
- Implicar a los alumnos, en la medida de lo posible, en el funcionamiento y en la organización del aula. Asignarles progresivamente **responsabilidades** para que colaboren en el mantenimiento del orden y participen en la dinámica establecida conjuntamente. Intentar que se sientan bien en la clase y que tengan ganas de aprender y de participar en las actividades. Establecer de forma clara y explícita estrategias que impliquen un compromiso mutuo, no sólo por parte del alumnado.
- **Técnicas de modificación de conductas**. El hecho de que el alumnado presente problemas metacognitivos, impide estar en posesión de los procesos de autocontrol de nuestras conductas y pensamientos. Por lo que es necesario acudir a las técnicas conductuales, a través de las cuales se posibilite controlar y regular los aspectos comportamentales.
- Establecer **canales de comunicación y colaboración con las familias**. Intentar generar un clima de confianza mutua. Hacerles partícipes de algunos aspectos de la organización del aula y de la realización de determinadas actividades de aprendizaje.
- Proporcionaremos al alumno seguridad en sí mismo, afianzando su **autoestima**, mostrando continuamente que confiamos en sus capacidades y valorando constantemente sus esfuerzos.
- Empezaremos con tareas sencillas que el alumno pueda ejecutar perfectamente y con poco esfuerzo, para darles seguridad en sí mismos. Posteriormente iremos aumentando la dificultad de las mismas, valorando y reconociendo continuamente el esfuerzo y los resultados obtenidos. De esta forma el alumno se sentirá **protagonista de su propio aprendizaje**.

#### 8.17.1.7. Actividades tipo a desarrollar

- Favorecer la integración del alumnado en el centro a través de un trabajo coordinado con los equipos docentes que implique la toma de medidas de atención a la diversidad en cada una de las etapas y ciclos educativos.
- Desarrollar programas específicos de estimulación y desarrollo de 4 elementos competenciales lingüísticos y de razonamiento lógico y abstracto en los niveles iniciales de la etapa, elaborando material específico y proporcionando orientaciones a los tutores y a las familias.
- Llevar a cabo el programa de intervención específico de las necesidades detectadas y seguimiento del caso.
- Asesorar y participar en cada uno de los niveles de concreción curricular, con el fin de priorizar, secuenciar y/o matizar los objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación.
- Asesorar y participar en las modificaciones necesarias en las programaciones didácticas para el desarrollo y adquisición de las competencias básicas en el alumnado con necesidad específica de apoyo y Adaptaciones Curriculares Individuales.
- Mantener reuniones periódicas con los tutores del alumnado con necesidades a fin de asesorar, planificar, coordinar y colaborar en su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Mantener reuniones periódicas con el equipo de orientación externa.
- Realizar tareas de asesoramiento a maestros y familias.

### 8.17.1.8. Recursos y materiales de apoyo

Se hará un uso de todos aquellos recursos que sean necesarios y estén disponibles en el centro y en su defecto, se intentarán agilizar los procesos para su obtención. El centro cuenta con el asesoramiento de equipo de orientación educativa y equipo técnico provincial de la Delegación Territorial de Sevilla, el equipo de orientación de referencia, así como otros colectivos o asociaciones especializadas: ONCE, Asociación de síndrome de Asperger de Osuna y CAIT.

### 8.17.1.9. Procedimientos e instrumentos de evaluación

La evaluación se entiende como una actividad básicamente valorativa e investigadora, y por ello, facilitadora de cambio educativo y desarrollo profesional docente. Afecta no sólo a los procesos de aprendizaje de los alumnos/as, sino también a los procesos de enseñanza desarrollados por los profesores y a los proyectos curriculares de centro en los que aquellos se inscriben.

Este proceso evaluador, procesual y continuo deberá adecuarse a las características propias de cada comunidad escolar y a las de los participantes en cada proyecto educativo.

Ahora bien, ¿Cuál es la **finalidad de la evaluación** del alumnado?

Como sabemos, la evaluación es una valoración global de todos los elementos educativos tratados a lo largo del curso, con el fin de abarcar la atención a esta diversidad tanto a nivel de centro como de forma más individual, desarrollada a través de una atención directa ofrecida desde el Equipo de Orientación (aula de apoyo a la integración, aula de audición y lenguaje y aula específica de Educación Especial). Los objetivos generales de la evaluación serán los siguientes:

- Los alumnos/as desarrollen los objetivos curriculares propuestos.
- El centro escolar cuente con las medidas de atención a la diversidad.
- Todos los profesionales de la educación realicen un trabajo coordinado.

Estructuraremos la evaluación de nuestro plan de apoyo, teniendo en cuenta que el grupo de alumnos/a a los que se atiende podrán tener una adaptación curricular significativa, los tutores tendrán en cuenta los criterios de la adaptación.

Se estructura en torno a tres momentos, analizando los siguientes aspectos:

- **Evaluación inicial:** Esta evaluación se realiza al inicio del curso y trata de recoger las competencias curriculares que tiene el alumno/a y contrastarlas con las obtenidas al final del curso anterior. Esta evaluación la realiza el tutor/a en colaboración con los diferentes especialistas de integración. Especialmente se realiza en las áreas instrumentales organizándose diferentes actividades.
- **Evaluación por trimestre:** Esta evaluación se realiza cada trimestre y consiste en valorar las capacidades curriculares del alumno/a a lo largo del curso escolar.
- **Evaluación final:** Esta evaluación se realiza al final del curso y detalla el proceso curricular realizado por el alumno/a.

Seguiremos en la misma línea de evaluación inicial donde el tutor/a realiza el informe con las aportaciones de los especialistas.

Una vez descrito el proceso de evaluación que llevamos dentro del aula de apoyo nos podemos preguntar cómo se realiza esta evaluación. Los procedimientos e instrumentos que utilizaremos para evaluar el proceso de aprendizaje son entre otros:

1. Observación sistemática: escala de observación y registro anecdótico personal.

2. Análisis de las producciones de los alumnos: resúmenes, cuaderno de clase, textos escritos, producciones orales.
3. Intercambios orales con los alumnos: diálogo, entrevista, puestas en común.
4. Pruebas específicas: objetivas, abiertas, resolución de ejercicios.

### 8.17.2. Criterios generales de atención educativa al alumnado NEAE

Para la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por parte del profesional especializado, se acuerda seguir los siguientes pasos que se especifican a continuación:

1. Petición del equipo educativo por entender que el/la alumno/a presenta dificultades de aprendizaje, tras evaluaciones iniciales realizadas.
2. Autorización por parte de las familias, para la realización de la evaluación psicopedagógica, así como para las medidas que se decidan tras los resultados de la misma (refuerzo educativo, adaptación curricular, apoyo educativo, ...).
3. Evaluación psicopedagógica por parte de la orientadora: informe psicopedagógico.
4. Orientaciones y propuestas de medidas de actuación por parte de la orientadora, entre las que se determinen el apoyo por parte del profesor de pedagogía terapéutica.
5. Los profesionales encargados de la atención a la diversidad, priorizará al alumnado que necesite apoyo fuera del aula, en función de la significatividad de su dificultad, expectativas de aprovechamiento y el agotamiento de otras medidas de atención más normalizadoras, ordinarias e inclusivas.

Las variables a tener en cuenta para la atención a las necesidades educativas serán, al menos, las siguientes:

- La naturaleza y el grado de las necesidades educativas.
- El currículum y los medios personales y materiales que el alumno/a precisa para acceder a él.
- La disponibilidad de servicios educativos.
- Las posibilidades de integración efectiva con el resto del alumnado.

Teniendo en cuenta estas premisas, el Equipo de Orientación y Apoyo, han establecido los siguientes criterios de atención, por orden de preferencia:

- Se atenderá, en primer lugar, a los alumnos/as que presenten necesidades educativas más graves y permanentes, debido a discapacidad psíquica, física o sensorial de diverso grado y naturaleza, que le imposibilitan seguir la programación de aula de su grupo de referencia y que, por tanto, precisan de la elaboración de una adaptación curricular individual significativa.
- En segundo lugar, se atenderá aquellos casos de alumnos/as que presenten necesidades educativas derivadas de déficit sociocultural o dificultades de aprendizaje, dando lugar a retraso académico.
- En tercer lugar, se atenderá a aquellos alumnos/as que presenten necesidades educativas y requieran adaptaciones poco significativas a nivel de aula (metodología, grupo reducido, actividades multinivel,...).

En cuanto a la modalidad de apoyo, se determinará en función de:

- El alumnado que precise un tratamiento especializado, se atenderá fuera de su aula ordinaria.
- El alumnado que necesite una adaptación poco significativa, compatible con el currículum de su grupo-aula, se atenderá dentro de su aula ordinaria (siempre que la disponibilidad de horario así lo permita).

### 8.17.3. Condiciones generales para la organización

Tanto el aula como las distintas dependencias del centro se intentarán adaptar a las necesidades del alumnado, de tal forma que promuevan y faciliten su movilidad, orientación, autonomía e independencia.

#### 8.17.4. Coordinación del EO con el resto de profesionales

La coordinación con la orientadora del EO se realiza generalmente los lunes por la tarde semanalmente. Si la atención es urgente se atenderá en el horario que disponga la orientadora en el centro.

La coordinación con AL y PT del EO se realiza semanalmente.

Si se requiere la atención de otros profesionales, como CAIT, se determinará una cita en el momento necesario.

#### 8.17.5. Participación en las actividades educativas, recreativas o extraescolares

Participaremos en las actividades extraescolares que tengan programadas los tutores de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, así como los especialistas del centro, todo ello siempre que sea posible.

En cuanto a las actividades complementarias, participaremos en aquellas que consideremos necesarias.

## 9. EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS

La **Orden de 20 de junio de 2011**, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, en su Artículo 18 nos señala todo lo relacionado con los Compromisos educativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.g) del **Decreto 328/2010**, de 13 de julio, las familias tienen derecho a:

1. Suscribir con el centro un **compromiso educativo** para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
2. El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende.
3. Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, los centros ofrecerán la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje, de acuerdo con los criterios que se establezcan en el proyecto educativo. En todo caso, esta posibilidad se ofrecerá a las familias del alumnado que curse enseñanzas obligatorias con tres o más áreas o materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación.

Y en su Artículo 19, señala: **Compromisos de convivencia**

1. De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 10.k) del Decreto 328/2010**, de 13 de julio, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso de convivencia.
2. El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en

la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

3. El plan de convivencia concretará las situaciones en que podrá aplicarse esta medida, tratando siempre de potenciar el carácter preventivo de la misma y procurando que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir su agravamiento.

Y en su artículo 20, nos indica el procedimiento para la **suscripción de los compromisos educativos y de convivencia**.

1. De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 21.i) del Decreto 328/2010**, de 13 de julio, el proyecto educativo establecerá el procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias. Asimismo, recogerá el procedimiento para realizar el seguimiento por parte del Consejo Escolar del cumplimiento y efectividad de las medidas incluidas en los mismos.
2. Tanto las familias del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos educativos o de convivencia, de acuerdo con lo previsto en la presente orden y en el proyecto educativo del centro.
3. Los compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito y podrán ajustarse a los modelos que se adjuntan como Anexos V y VI, respectivamente. En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.
4. Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar.
5. El Consejo Escolar, a través de la comisión de convivencia en el caso de los compromisos de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

Y su Artículo 21. **Actividades formativas** y de extensión cultural.

1. Los centros docentes podrán programar acciones formativas en las que participen las familias y el profesorado, dirigidas principalmente a fomentar la participación de los padres y madres del alumnado en la vida de los centros. Asimismo, los equipos directivos favorecerán la participación del profesorado en las escuelas de padres y madres que se desarrollen en el centro.
2. Los centros docentes potenciarán la realización de actividades de extensión cultural dirigidas a las familias, que permitan una relación de éstas con el profesorado más allá de la derivada de la actividad académica de los hijos e hijas.

## 9.1. COMPROMISO EDUCATIVO

De acuerdo con la normativa vigente, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos.

Los compromisos educativos se establecerán, fundamentalmente, con las familias de nuestro alumnado de refuerzo. Este alumnado generalmente lleva varias áreas no superadas, por eso se considera que alumno con suspensos = alumno de refuerzo = alumno susceptible de compromiso educativo.

Tanto las familias como el tutor/a pueden proponer la suscripción de compromisos educativos o de convivencia. Para ello, el tutor/a, citará a los padres a una reunión de tutoría en la que se establecerán los términos de dicho compromiso. En dicha reunión podrá estar presente cualquier miembro del Equipo Directivo.

Antes de esa reunión, el tutor/a deberá haber recabado la información pertinente entre los miembros del Equipo Docente. Este equipo quedará informado del compromiso una vez firmado por las familias, ya sea en la próxima reunión de equipo docente o ya sea mediante copia del documento escrito. En dicho documento escrito ha de establecerse una fecha de revisión. El periodo de revisión quedará a juicio del tutor, pero al menos, mensualmente. Y si es necesario, se hará con el Equipo Docente.

En el compromiso quedará constancia por escrito de la posibilidad de modificarlo en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no alcancen el resultado esperado. En los casos del alumnado cuyos padres estén separados o divorciados, hay que garantizar que el compromiso se asuma por parte de ambos progenitores o, al menos, con aquel con quien pase más días lectivos.

Otro tipo de alumnado con el que es conveniente el establecer este tipo de compromisos, es el alumnado que no promociona de ciclo (repetidores). Para ellos hay que establecer un compromiso educativo para las vacaciones de verano. Se procederá igual que en el caso anterior: el tutor consulta al equipo docente, se convoca a los padres y se revisa al comienzo del siguiente curso.

Se adjuntará copia de todos los compromisos establecidos, ya sean de convivencia o educativos, en el expediente del alumno/a para que la información se mantenga al cambiar de nivel, ciclo, etapa o centro. También se dará traslado de dicho compromiso al director del centro, como presidente/a del Consejo Escolar.

La Comisión de Convivencia, según su calendario de reuniones, revisará el cumplimiento y efectividad de los compromisos establecidos. En caso de aquellos compromisos no cumplidos por alguna parte, dicha comisión podrá convocar a ambas partes para requerir el necesario cumplimiento y facilitar la mutua colaboración. También podrá ofrecer nuevas medidas o iniciativas en estos casos de incumplimiento.

### **Colaboración familiar**

Se solicitará la colaboración de las familias como complemento al proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos/as en los siguientes aspectos:

- Conversar diariamente con los hijos sobre hechos cotidianos.
- Expresiones de afecto.
- Comentarios en familia sobre libros, noticias del periódico, revistas, programas de televisión...
- Visitas en familia a bibliotecas, museos, zoológicos, parque natural, lugares históricos, etc.
- Estímulo a la ampliación de vocabulario.

Las familias habrán de procurar unas rutinas que profundicen en los alumnos conductas positivas ante el trabajo cotidiano:

- Marcar un tiempo de estudio en casa y cuidar su cumplimiento.
- Rutinas diarias que incluyen tiempo para comer, dormir, jugar, trabajar, estudiar y leer.
- Procurar, en lo posible, un lugar tranquilo para estudiar y leer.
- Interés de la familia en hobbies, juegos y actividades con valor educativo.

Se espera de las familias un control sobre:

- Dar prioridad al trabajo escolar y a la lectura sobre ver televisión y otras actividades de ocio.
- Procurarán la puntualidad en la asistencia a clase.
- Control del grupo de amigos.
- Control y análisis de los programas de televisión y el uso de internet junto a los hijos.
- Conocimiento de los padres de los progresos del hijo/a en la escuela.

### **Alumnado al que va dirigido el compromiso educativo**

El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje a lo largo de su escolaridad y/o se detecte alguna problemática que se estime pueda verse disminuida con la aceptación del compromiso educativo.

### **Momentos de suscripción del compromiso educativo**

El compromiso educativo se podrá suscribir en cualquier momento de la escolaridad del alumno/a. Como regla general, se harán a principio de curso, sin detrimento de la realización de compromisos puntuales a lo largo del año.

### **Protocolo de actuación**

1. El tutor/a traslada la propuesta al equipo directivo haciendo mención del motivo por el cual procedería la realización del compromiso.
2. El equipo directivo verifica la motivación para la realización del compromiso educativo (olvido de material, no realización de tareas, no terminación de deberes y/o trabajos, bajo rendimiento académico, etc.).
3. El director/a autoriza al tutor/a para suscribir el compromiso.
4. En los compromisos educativos, según modelo adjunto, se establecerán las medidas para superar la situación que ha dado lugar a la realización de dicho compromiso, obligaciones que asume cada una de las partes, fecha, seguimiento del mismo, así como constancia de la posibilidad de modificar el compromiso.
5. El/la tutor/a dará traslado de dicho compromiso al director, previo al seguimiento y/o modificación del mismo.
6. El director podrá realizar el seguimiento y/o modificación del mismo, y podrá proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento, entre las que se podrá contemplar la anulación del mismo.



## COMPROMISO EDUCATIVO



### 1. IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO:

ALUMNO/A:	Curso y Grupo:
REPRESENTANTE LEGAL DEL ALUMNO/A:	
TUTOR/A DEL ALUMNO/A:	

### 2. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN:

Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de la familia y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:

	Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.
	Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y desarrollo personal del alumno/a.
	Mejorar los resultados escolares del alumno/a.
	Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a.
	Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares.
	Otros:

### 3. COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN:

Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:

Por parte de la familia o responsables legales:	
	Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro
	Favorecer y controlar que el alumno/a acuda con los materiales necesarios para las clases.
	Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a.
	Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas
	Procurar el cuidado de los materiales educativos.
	Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a.
	Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno/a.
	Otros:
Por parte del centro:	
	Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
	Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.
	Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso del alumno/a.
	Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
	Facilitar la adquisición de hábitos de estudio
	Facilitar el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a
	Llevar a cabo las medidas educativas generales que pudiese requerir el alumno/a
	Otros:

En Osuna, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Firma de los representantes legales:

Firma del tutor/a:



## COMPROMISO EDUCATIVO



### 4. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO:

Fecha revisión:		
Conocer y facilitar objetivos	OBSERVACIONES:	Firma representantes legales
Comunicación habitual y positiva		Firma el tutor/a del alumno/a
Mejora resultados		
Mejora hábitos de estudio y esfuerzo		
Mejora autonomía		
Mejora otros objetivos		

Fecha revisión:		
Conocer y facilitar objetivos	OBSERVACIONES:	Firma representantes legales
Comunicación habitual y positiva		Firma el tutor/a del alumno/a
Mejora resultados		
Mejora hábitos de estudio y esfuerzo		
Mejora autonomía		
Mejora otros objetivos		

Fecha revisión:		
Conocer y facilitar objetivos	OBSERVACIONES:	Firma representantes legales
Comunicación habitual y positiva		Firma el tutor/a del alumno/a
Mejora resultados		
Mejora hábitos de estudio y esfuerzo		
Mejora autonomía		
Mejora otros objetivos		

### 5. FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO:

Valoración global de los objetivos conseguidos:	
Principales causas en caso de no consecución de objetivos:	
Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:	
Modificación del compromiso	
Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:	
Observaciones generales:	

En Osuna, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firma de los representantes legales:

Firma del tutor/a:

VºBº El director:

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

## 9.2 COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Los compromisos de convivencia pretenden mejorar las relaciones entre las personas que forman parte de la Comunidad Educativa del Centro. La vida del Centro debe basarse en unas relaciones cordiales, de respeto mutuo y de colaboración de cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa.

Si en algún momento se detecta el incumplimiento de las normas de convivencia por parte de algún miembro de la Comunidad Educativa y se entiende por parte de la Comisión de convivencia del Consejo Escolar que es necesario la firma de un compromiso de convivencia para la mejora de las situaciones que motivan tal decisión, se procederá a la firma de un compromiso de convivencia para la mejora de la misma entre la/s persona/s implicadas en el no cumplimiento de las normas de convivencia y el Centro.

### **Alumnado al que va dirigido el compromiso de convivencia**

El compromiso de convivencia estará indicado para aquel alumnado del Centro que reiteradamente incumpla las normas de convivencia del Centro. La familia o el tutor o tutora pueden solicitar un Compromiso de Convivencia de modo preventivo sin haber existido ninguna sanción.

El perfil del alumnado al que va dirigido esta medida será el siguiente:

- Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el centro.
- Alumnado con bajo grado de disciplina y/o con conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Alumnado con numerosas faltas de asistencia o puntualidad, sin justificar y que dificultan su integración.
- Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.
- Alumnado con dificultades para su integración escolar.

### **Momento de suscripción del compromiso de convivencia**

La familia o el tutor o tutora pueden solicitar la suscripción de un Compromiso de Convivencia para todos aquellos alumnos y alumnas que hayan incumplido las normas de convivencia en algún momento, aunque no tiene mucho sentido suscribirlo con quienes sólo hayan cometido una falta leve de manera puntual, ni con aquellos o aquellas que, aun habiéndoles aplicado otras medidas preventivas, no han querido cambiar su actitud, se muestran reincidentes, no manifiestan intención de mejorar o no hay colaboración alguna de la familia. Así pues, la decisión de conceder la posibilidad de suscribir un Compromiso de Convivencia no es automática, se debe intuir al menos la posibilidad de cambio en la conducta, pudiéndosele pedir incluso a la familia que lo solicite después de un pequeño periodo de prueba.

### **Protocolo de actuación**

1. El/la tutor/a traslada la propuesta al equipo directivo haciendo mención de la norma o conducta afectada.
2. El equipo directivo verifica el incumplimiento de la norma aludida.
3. El equipo directivo autoriza al tutor/a para suscribir el compromiso.
4. En los compromisos de convivencia, de los que quedará constancia por escrito, de acuerdo con el modelo que se adjunta como Anexo 2, se establecerán las medidas para superar la situación de rechazo del alumnado, obligaciones que asume cada una de las partes, fecha, seguimiento del mismo y constancia de la posibilidad de modificar el compromiso.
5. El tutor/a dará traslado de dicho compromiso al equipo directivo, previo al seguimiento y/o modificación del mismo.
6. El director/a lo comunica a la Comisión de Convivencia.

La Comisión de convivencia realizará el seguimiento de los compromisos suscritos, y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento, entre las que se podrá contemplar la anulación del mismo.



### COMPROMISO DE CONVIVENCIA FAMILIA-ESCUELA

Yo, \_\_\_\_\_ como madre/padre, del alumno/a \_\_\_\_\_ del curso \_\_\_\_\_, siendo conocedor de las normas de convivencia y de las medidas extraordinarias que va adoptar el centro firmo un **compromiso de convivencia**, según establece la **Orden de 20 de junio de 2011** sobre medidas para la promoción de la convivencia, en los siguientes términos:

- Me comprometo a trabajar en casa la idea de pedir ayuda inmediatamente ante una situación que altere su bienestar personal y emocional.
- Me comprometo a trabajar en casa el respeto a los demás y el vocabulario que usamos para dirigirnos a los compañeros/as.
- Otros: \_\_\_\_\_

Para ello, la tutora hará un seguimiento de los compromisos adquiridos tanto por parte del centro como por parte de la familia, e informará a la familia a través de iPasen sobre los posibles incidentes puedan ocurrir.

Es preciso que exista un convencimiento firme de que se va a cumplir el compromiso adquirido. En caso de que el compromiso no surtiera efecto, no será posible volver a firmar otro, hasta tanto no existan las mínimas garantías de su cumplimiento, tomándose, por tanto, las medidas que correspondan de acuerdo con la **Orden de 19 de septiembre de 2005** (plan integral para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar).

En Osuna, a \_\_ de \_\_\_\_\_ 202\_\_

Firma madre/padre

Firma tutor/a

Firma Dirección

--	--	--



**CONTRATO/COMPROMISO DE CONVIVENCIA**



El alumno \_\_\_\_\_ del curso \_\_\_\_\_, que ha cometido una conducta sancionable con fecha de \_\_\_\_\_, con la sanción \_\_\_\_\_,

prefiere firmar un **compromiso** ante SUS COMPAÑEROS, FAMILIA Y TUTOR/A en los siguientes términos (tachar lo que proceda):

- Me comprometo a traer el material y útiles necesarios para seguir las clases
- Me comprometo a traer hechas las tareas de casa y/o a trabajar en clase.
- Me comprometo a llegar puntual a las clases
- Me comprometo a mantener silencio, no interrumpir ni molestar a mis compañeros
- Me comprometo a no faltar al respeto ni insultar a mis compañeros ni profesores
- Otros: \_\_\_\_\_

Para ello, mi tutora hará un seguimiento de mi actitud y comportamiento a través del Diario de Clase. Una vez valorado, podrá resolver:

- Debido al cambio de actitud, eliminar la sanción propuesta
- Por no haber notado cambio de actitud, se ratifica la sanción, que deberá cumplir
- Imposición de Parte disciplinario por incumplimiento de la sanción o empeoramiento de la conducta

**PARA PODER FIRMAR EL PRESENTE COMPROMISO DEBES TENER EN CUENTA...**

1º. Se trata de una medida excepcional que no se aplica por igual a todos los alumnos de la misma manera ni en las mismas condiciones.

2º. Es preciso que exista un convencimiento firme de que se va a cambiar el comportamiento.

3º. En caso de que el compromiso no surtiera efecto, no será posible volver a firmar otro, hasta tanto no existan las mínimas garantías de su cumplimiento. Y se tomarán, por tanto, las medidas disciplinarias que correspondan.

En Osuna, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20\_\_.

Firma alumna/o	Firma maestra/o	Firma Familia



### CONTRATO/COMPROMISO DE CONVIVENCIA ALUMNOS

El alumno/a \_\_\_\_\_ del curso \_\_\_\_\_, que ha cometido una conducta sancionable con fecha de \_\_\_\_\_, con la sanción \_\_\_\_\_, prefiere firmar un **compromiso** ante sus compañeros/as y tutor/a en los siguientes términos:

- Me comprometo mantener la distancia con \_\_\_\_\_ tanto en clase como en el recreo.
- Me comprometo a no incitar a otros compañeros/as a molestar, faltar al respeto o agredir verbal o físicamente a \_\_\_\_\_
- Me comprometo a no faltar al respeto ni insultar a mis compañeros ni profesores
- Otros: \_\_\_\_\_

Para ello, mi tutora hará un seguimiento de mi actitud y comportamiento a lo largo de la próxima semana a través del Diario de Clase. Una vez valorado podrá resolver:

- Debido al cambio de actitud, eliminar la sanción propuesta
- Por no haber notado cambio de actitud, imposición de parte disciplinario por incumplimiento del compromiso de convivencia, se aplicará la sanción.
- Si se ratifica la conducta y empeora la convivencia entre ambas partes podrá modificarse la sanción por agravamiento de la conducta según recoge el Plan de Convivencia del centro.

#### PARA PODER FIRMAR EL PRESENTE COMPROMISO DEBES TENER EN CUENTA...

- Es preciso que exista un convencimiento firme de que se va a cambiar el comportamiento.
- En caso de que el compromiso no surtiera efecto, no será posible volver a firmar otro, hasta tanto no existan las mínimas garantías de su cumplimiento. Y se tomarán, por tanto, las medidas disciplinarias que correspondan.

En Osuna, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 202\_\_

Firma alumna/o	Firma maestra/o	Firma Delegado de clase

## 10. EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR

Este Plan se refleja como **ANEXO I** de este Proyecto Educativo.

## 11. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Este Plan se refleja como **ANEXO X** de este Proyecto Educativo.

### 11.1. NORMATIVA REGULADORA

Resolución de 20 de agosto de 2025, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se aprueba el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2025/2026

Instrucciones de 18 de junio de 2024 de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las Medidas para el fomento del razonamiento matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria

Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria

Resolución de 14 de mayo de 2024, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, por la que se reconoce de oficio la acreditación de la competencia digital docente por la vía de la formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 21-05-2024).

Resolución de 20 de septiembre de 2023 de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Digital de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional por la que se convoca el procedimiento para la acreditación de la competencia digital docente por la vía de la formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Resolución de 2 de julio de 2020, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación sobre el marco de referencia de la competencia digital docente

Instrucciones de 6 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa para la formación vinculada a los programas para la innovación educativa a la que hacen referencia las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación sobre Programas Educativos.

Resolución de 9 de mayo de 2016, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica el Convenio Marco de colaboración entre la Consejería de Economía y Conocimiento, la

Consejería de Educación y las Universidades Públicas Andaluzas para el desarrollo de las prácticas académicas externas y el fomento de la investigación y la innovación docente en el ámbito educativo andaluz.

Instrucciones de 4 de septiembre de 2015 de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos para la formación vinculada a los programas educativos a la que hacen referencia las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación sobre programas educativos.

Instrucciones de 15 de julio de 2015 complementarias a las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación sobre Programas Educativos y Reconocimiento profesional del profesorado responsable de la coordinación de programas educativos en centros docentes públicos, así como del profesorado participante en los mismos.

Orden de 31 de julio de 2014, por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado

Instrucción conjunta 1/2014, de 23 de abril, de las Direcciones Generales de Innovación Educativa y Formación del Profesorado y de Gestión de Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento para autorizar la asistencia a actividades de formación del personal docente dependiente de la Consejería de Educación Cultura y Deporte en jornada laboral.

Orden de 16 de octubre de 2006, por la que se regula el reconocimiento, el registro y la certificación de las actividades de formación permanente del personal docente (Texto consolidado, 18-12-2021).

Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), artículo 102, reconoce la formación permanente como un derecho y obligación del profesorado, y como una responsabilidad compartida entre las administraciones educativas y los propios centros.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. En su artículo 19 sobre la formación permanente realiza las mismas aportaciones que anteriormente realiza la L.O.E. y añade contenido en su punto 2 considerando que la formación permanente tendrá como objetivo el perfeccionamiento de la práctica educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social, a través de la atención a sus peculiaridades y a la diversidad del mismo.

De todo lo establecido en las disposiciones legales nuestro Plan de formación girará en torno a conocer la importancia de los logros alcanzados, identificar posibles problemas y disfunciones, determinar los efectos y las causas de esos logros y problemas, reorientar las prácticas y formular propuestas de mejora de cara a futuras actuaciones.

## 11.2. JUSTIFICACIÓN

La formación permanente del profesorado es un elemento clave que se relaciona de forma directa tanto con la innovación como con la mejora del sistema escolar. En la actualidad nuestro sistema tiene planteado una gran cantidad de problemas complejos que requieren un profesorado actualizado científica y didácticamente. El profesorado es, por tanto, un elemento fundamental para dar respuesta a los nuevos retos educativos que plantea la sociedad actual, puesto que se trata de un factor clave para conseguir la mejora de la competencia profesional docente, lo que contribuirá, en consecuencia, al desarrollo de una enseñanza de calidad y equidad.

Nuestra formación ha de estar dirigida a la búsqueda de soluciones concretas que respondan a demandas detectadas en nuestro proceso de autoevaluación y mejora. Esto implica un compromiso colectivo ante las metas propuestas. Implica también introducir la cultura de la evaluación como elemento de mejora, pero sobre todo debe estar basada en el análisis, y la reflexión compartida por lo que se hace necesario establecer estrategias de trabajo colaborativo e intercambio profesional.

Un currículo basado en competencias hace necesario abordar en el centro cambios en muchos sentidos, pero fundamentalmente en dos aspectos fundamentales:

- La **metodología**, Tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales y la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato. Una metodología que permita la integración de los aprendizajes, poniéndolos en relación con los distintos tipos de contenidos y utilizándolos de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos. Se orientará al desarrollo de competencias clave, a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad. Favorecerá el desarrollo de tareas relevantes, apostando por modelos activos que han de apoyarse en técnicas y estrategias que transformen la enseñanza hacia procesos constructivos, en tareas que fomenten la participación activa del alumnado convirtiéndolo en protagonista y lleven al aprendizaje. Metodologías que ayuden al alumnado a organizar su pensamiento y favorezca la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje aplicando sus conocimientos y habilidades.
- La **evaluación**, para poder evaluar las competencias es necesario elaborar un plan de evaluación riguroso que incluya diferentes momentos, elegir técnicas, estrategias e instrumentos de acuerdo con el grado de desempeño del alumnado teniendo en cuenta el proceso y no solo en final. Introduciendo una evaluación criterial y formativa, que de voz al alumnado y que tenga en cuenta los procesos e incluya la evaluación de la práctica docente.

Por todo lo anterior, la dirección del centro establece las siguientes líneas prioritarias de actuación:

1. La promoción, apoyo y seguimiento de los procesos de autoformación a través del trabajo colaborativo entre el profesorado deben constituir un elemento fundamental dentro de las estrategias formativas y de intervención en los centros docentes.
2. Se deben proponer acciones formativas que utilicen las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas para la formación permanente del profesorado y que potencien el trabajo en red del profesorado, la comunicación de buenas prácticas y la autoformación. Asimismo, se deberán incluir iniciativas de formación que contribuyan a desarrollar la competencia digital del profesorado, basadas en la aplicación didáctica de las TIC en el aula.
3. Las actividades formativas que se planteen deberán procurar no solo la mejora de la práctica docente, sino que ésta incida directamente en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo cívico-social. En este sentido, se deberá procurar que dichas actividades tengan un seguimiento de aplicación práctica en el centro docente y/o en el alumnado cuya situación de partida se pretende mejorar.
4. La práctica docente será un punto de referencia fundamental para la reflexión, y la investigación e innovación pueden y deben redundar en una mejora de dicha práctica.
5. Establecimiento de Estrategias didácticas y metodológicas que contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en el alumnado.
6. Adquisición y desarrollo de las competencias docentes necesarias para gestionar el grupo de alumnos y para la atención a la diversidad del alumnado.

### 11.3. FINES Y OBJETIVOS DEL PLAN

El Plan de formación presenta una serie de fines y objetivos generales, los cuales se detallan a continuación:

- Responder a problemas concretos detectados en el Centro cuyas posibilidades de solución impliquen una mejora en la acción pedagógica.
- Diseñar anualmente una formación del profesorado vinculada a los análisis de la realidad educativa del Centro.
- Atender prioritariamente a la formación del grupo docente en su globalidad, más que a la formación aislada de los individuos, en coherencia con la idea de asumir el concepto de las propuestas de la enseñanza como actividad coordinada y de trabajo en equipo que requiere el dominio de unas destrezas comunes.
- Realizar procesos de reflexión sobre la práctica proporcionando "tiempos, espacios y condiciones que permitan al profesorado evaluar su experiencia y su práctica diaria y deducir de ello los cambios necesarios en su programación".
- Incorporar las actividades de formación a las tareas que se realizan en horario de trabajo.
- Implementar las mejoras producidas gracias a la formación en la práctica y desarrollo diario del proceso de enseñanza.
- Establecer un proceso definido para el diseño de las actividades de formación, en el que todos los sectores y órganos de coordinación y decisión tomen parte del mismo, contando con el papel de los apoyos externos en la aportación de elementos e informaciones para la reflexión y la discusión más que en la imposición de modelos ajenos al contexto.

Cada curso escolar, en función de las necesidades detectadas por el Centro, se detalla una concreción de objetivos específicos.

### 11.4. PROCESO PARA EL DISEÑO ANUAL DE LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y SU SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Cada curso escolar, se deberá seguir un metódico proceso de detección de necesidades, ligado estrechamente al proceso de autoevaluación, que conduzcan a una elaboración consensuada de qué aspectos relacionados con la formación del profesorado deben ser desarrollados para mejorar la capacitación técnico pedagógica del profesorado, el cual pueda mejorar su práctica docente redundando todo ello en una mejora de la atención prestada al alumnado y de su rendimiento académico.

ACTUACIONES	AGENTES	FECHA	RECURSOS
<p><b>1. Estudio</b> por parte del <b>ETCP</b> de los documentos y aportaciones que a continuación se detallan para la <b>determinación de líneas de mejora:</b></p> <p>a) Memoria Autoevaluación curso anterior.</p> <p>b) Informe de la DGOEE de resultados indicadores homologados para la autoevaluación.</p> <p>c) Propuestas y demandas del Servicio de Inspección.</p> <p>d) Análisis del ETCP sobre resultados escolares del alumnado (final de curso anterior y evaluación inicial).</p> <p>e) Informe de Dirección sobre evaluación continua del Proyecto de Dirección.</p> <p>f) Propuestas directas realizadas por el Claustro de profesorado a finales del curso anterior y principios de éste.</p>	ETCP	Septiembre y octubre	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reuniones de ETCP.</li> <li>- Memoria de autoevaluación curso anterior.</li> <li>- Informe DGOEE definitivo resultados indicadores.</li> <li>- Informes de Inspección.</li> <li>- Informes de ETCP sobre resultados escolares y pruebas externas.</li> <li>- Informes de Dirección</li> <li>- Plan de Actuación Digital.</li> <li>- Actas de Claustro.</li> </ul>

g) Informe del ETCP de resultados, en su caso, de pruebas de evaluación externas del curso anterior. h) Plan de Actuación Digital, elaborado por el coordinador de TDE del Centro. i) Resultados reuniones con IES de referencia.			
<b>2. Reunión del equipo directivo con la asesoría de la formación.</b> Se presenta por el CEP la oferta formativa, así como las acciones para su solicitud.	Dirección Asesoría CEP	Octubre	Reunión con asesoría de formación.
<b>3.</b> Con toda la información recabada, el director elabora un <b>documento-base borrador de Plan de Formación</b> . El documento estará en consonancia con las necesidades detectadas y que se desarrollarán en el Plan de Actuación del Plan de Mejora. Se incluirán las actuaciones necesarias para desarrollar la formación del profesorado necesaria para conseguir los objetivos específicos propuestos. En tales actuaciones se definirán los tiempos de aplicación, recursos necesarios, encargados de su implementación, indicadores de logro a calificar y agentes evaluadores.	Dirección	Octubre	
<b>4.</b> El Director presenta el <b>borrador de Plan de Formación</b> al ETCP para que <b>reciba aportaciones</b> y sea <b>debatido y consensuado</b> en los equipos de ciclo de forma previa a su aprobación por el Claustro.	Dirección ETCP. Equipos de ciclo.	Octubre	
<b>5.</b> Realización de <b>aportaciones definitivas al borrador del Plan de Formación</b> y su aprobación.	Claustro.	Antes del 15 de noviembre	Reunión de Claustro.
<b>6. Inserción del Plan de Formación en el Proyecto Educativo.</b>	Dirección.		- Plan de Mejora. - Proyecto Educativo.
<b>7. Información al Consejo Escolar.</b>	Dirección.		Reunión de Consejo Escolar.
<b>8. Seguimiento del Plan de Formación.</b>	Equipo de evaluación. Claustro.	Al finalizar los trimestres.	- Plan General de Reuniones. - Reuniones de Equipo de evaluación. - Reuniones de Claustro.
<b>9.</b> Elaboración de la <b>Memoria de Autoevaluación</b> .	-Equipo de evaluación ETCP. Claustro Asesoría de referencia.	Finales de junio.	- Informe de ETCP evaluación final. - Evaluación final Plan de Mejora. - Indicadores homologados (si están disponibles)

## 11.6. CONCRECIÓN PARA EL CURSO ESCOLAR 2025/2026

Plan de formación para el curso 2025/2026 se refleja como ANEXO I de este Proyecto Educativo.

## 12. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

### 12.1. HORARIO GENERAL DEL CENTRO

De acuerdo con el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios, el horario general de apertura del centro será:

- Lunes a jueves: de 7:30 a 19:00 horas
- Viernes: de 7:30 a 16:00 horas

Este horario se desglosa de la siguiente forma:

- Aula matinal: de 7:30 a 9:00 horas
- Jornada lectiva del alumnado: de 9:00 a 14:00 horas
- Comedor escolar: de 14:00 a 16:00 horas
- Actividades extraescolares, programas de acompañamiento escolar: de 16:00 a 18:00 horas
- Otras a disposición de la comunidad educativa y/o actividades organizadas por la AMPA, previa solicitud y aceptación de condiciones establecidas en el proyecto de gestión: de lunes a jueves de 16:00 a 19:00 horas

#### 12.1.1. Horario del alumnado

Atendiendo al artículo 5.5. de la Orden de 30 de mayo de 2023, Organización general de Educación Primaria, se establece que los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán distribuir el horario lectivo disponible entre las opciones siguientes:

- a) Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura o del área de Matemáticas, en el primer ciclo.
- b) Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura, del área de Matemáticas o del área de Primera Lengua Extranjera, en el segundo ciclo.
- c) Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura, del área de Matemáticas, del área de Primera Lengua Extranjera, del área de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, diseño e implantación de Proyectos interdisciplinares o tutoría, en el tercer ciclo.

En nuestro centro se han distribuido las horas de **autonomía de los centros** de la siguiente forma:

- 1º Educación Primaria: 1 hora al área de Lengua Castellana y Literatura
- 2º Educación Primaria: 1 hora al área de Lengua Castellana y Literatura y 30 minutos al área de Matemáticas
- 3º Educación Primaria: 1 hora al área de Lengua Castellana y Literatura
- 4º Educación Primaria: 1 hora al área de Lengua Castellana y Literatura y 30 minutos al área de Matemáticas
- 5º Educación Primaria: 1 hora de tutoría
- 6º Educación Primaria: 1 hora de tutoría

Atendiendo igualmente al Anexo I de la Orden de 30 de mayo de 2023, se establecerá el horario lectivo para la Educación Primaria.

## ANEXO I

**Horario lectivo para la etapa de Educación Primaria**  
(Expresado en horas/curso)

HORARIO POR CURSO	1º CICLO		2º CICLO		3º CICLO		SESIONES LECTIVAS SEMANALES
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	15
Educación Artística	2	1.5	2	1.5	2	1.5	10.5
Educación Física	3	3	3	3	3	3	18
Lengua Castellana y Literatura	5	5	5	5	4.5	4	28.5
Primera Lengua Extranjera	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	15
Matemáticas	5	5	5	5	4.5	4	28.5
Segunda Lengua Extranjera	-	-	-	-	1	1	2
Educación en Valores Cívicos y Éticos	-	-	-	-	-	1.5	1.5
Religión/Atención educativa	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	9
Autonomía de los Centros*	1	1.5	1	1.5	1	1	7
Recreo	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	15
<b>TOTAL HORARIO</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>150</b>

Para la concreción de dicho horario, anualmente, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de Educación Primaria se organiza en veinticinco sesiones lectivas, incluyendo los tiempos dedicados al recreo con la distribución por áreas que se establece en el Anexo I de la Orden de 30 de mayo de 2023
- El horario lectivo de cada uno de los cursos de Educación Primaria se organizará en sesiones de 60 minutos. Excepcionalmente se podrán diseñar sesiones de 30 o 45 minutos, respetando siempre el horario mínimo de cada área.
- Debe evitarse la acumulación de tutores/as especialistas en un mismo nivel
- Debe evitarse que sean tutores los miembros del equipo directivo.

- Por razones de coordinación y facilidad de comunicación será preferible que el profesorado que deba cubrir áreas no impartidas por el profesorado especialista sea, con preferencia, del propio ciclo o nivel.
- Cuando un área se imparta en dos sesiones durante la semana se procurará que éstas no sean consecutivas.
- Deberán distribuirse las sesiones que imparten los especialistas en cada grupo de manera equitativa y proporcional, tanto diariamente como en los bloques semanales de antes y después del recreo.

Además de este horario, que denominaremos lectivo, el alumnado dispondrá de otro horario no lectivo, cuya participación es voluntaria, entre el que nos podemos encontrar:

- **Aula matinal.** Duración de 7:30 a 9:00 horas. El Decreto 301/2009, en su artículo 13, establece que El tiempo comprendido entre las 7,30 y la hora de comienzo del horario lectivo será considerado como «aula matinal», sin actividad reglada, debiendo el centro establecer las medidas de vigilancia y atención educativa que necesiten los menores en función de su edad.
- **Comedor.** Cuyo horario queda comprendido entre las 14:00 y las 16:00 horas.
- **Actividades extraescolares.** Se desarrollan durante la semana de lunes a jueves, de 16 a 18 horas. Y se concretarán anualmente. Están abiertas a todo el alumnado del centro y las organiza una empresa externa, con la supervisión del centro.

### 12.1.2 Horario del profesorado

De acuerdo con la Instrucción de 5 de septiembre de 2025 de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos para el cumplimiento de lo previsto sobre horarios en el Acuerdo de 16 de julio firmado entre la Consejería de Desarrollo Educativo y las organizaciones sindicales CSIF-Andalucía, ANPEAndalucía y UGT- Servicios Públicos:

De las treinta y cinco horas de la jornada semanal que marca la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, se cumplirán hasta 28 de la siguiente manera:

- a) La parte lectiva del horario regular será de 23,5 horas, pudiendo llegar excepcionalmente a 25 si la distribución horaria del centro de infantil, primaria o específico lo exige, oído siempre el profesorado implicado. El exceso de horas sobre las 23,5 horas lectivas se reducirán del número de horas correspondiente al horario regular no lectivo.

De las 23,5 horas: una hora se dedicará al cuidado y vigilancia de los recreos, teniendo la consideración de lectiva; las veintidós horas y media resultantes se dedicarán a las siguientes actividades:

- Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.
- Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.
- Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado.
- Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
- Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos a los que se refiere el artículo 69.3 del Reglamento Orgánico de estos centros, de acuerdo con lo que a tales efectos se establezca.
- Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
- Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro.

Una hora se dedicará al cuidado y vigilancia de los recreos, para lo que se organizará un turno entre los maestros y maestras del centro, a razón de una persona de vigilancia por cada dos grupos de

alumnos y alumnas o fracción, garantizando la ratio de vigilancia prevista, y del que quedará exenta la persona que ejerza la dirección del centro.

Para el cuidado y la vigilancia de los recreos, se organizarán los siguientes turnos:

- 1º, 2º y 3º curso: de 11:00 a 11:30 horas
- Infantil, 4º, 5º y 6º curso: de 11:30 a 12:00 horas

Por tanto, las veintitrés horas y media destinadas a las actividades lectivas incluirán una hora de recreos lectivos, pudiendo excepcionalmente sólo ser superior para asegurar de forma exclusiva la ratio de vigilancia citada en el párrafo anterior.

- b) La diferencia entre el horario del alumno (25h) y el horario lectivo del maestro o maestra (23,5h) se considerará como horario no lectivo, y se podrá dedicar a las actividades recogidas en la Orden de 20 de agosto de 2010 como horario de permanencia no lectivo.

La parte del horario semanal de obligada permanencia en el centro no destinado a horario lectivo se estructurará de manera flexible, y se realizará con carácter general de forma telemática, con la excepción de la atención a las familias que lo soliciten y las sesiones de evaluación oficiales que contempla la norma.

Las sesiones horarias de recreo durante las que los maestros y maestras no tengan asignada vigilancia y cuidado del mismo, podrán utilizarse para el desempeño de las actividades propias del horario regular no lectivo, minorando de este modo la dedicación horaria, en modalidad telemática prevista en los apartados 11.1 y 12.5 del Acuerdo de 16 de julio. No obstante, se podrá emplear dichas sesiones horarias en las labores propias del horario regular no lectivo, o no.

Finalmente, la parte del horario semanal que no es de obligada permanencia en el centro hasta las treinta y cinco horas se dedicará a la preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas, al perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.

El centro educativo facilitará el trabajo de los docentes para la atención a las familias en horario de tarde, siempre que estas lo soliciten.

La parte del horario semanal de obligada permanencia en el centro no destinado a horario lectivo se estructurará de manera flexible, de acuerdo con el plan de reuniones establecido por la jefatura de estudios, sin menoscabo de que al menos una hora a la semana se procure la coincidencia de todo el profesorado con objeto de asegurar la coordinación de los distintos órganos de coordinación docente. Dicho horario se destinará a las siguientes actividades:

- Reuniones del equipo técnico de coordinación pedagógica, de los equipos de ciclo y, en su caso, de éstos con los departamentos del instituto de educación secundaria al que se encuentre adscrito el centro.
- Actividades de tutoría y tutoría electrónica, así como coordinación con los equipos de orientación educativa, para lo que se dedicará una hora semanal.
- Complimentación de los documentos académicos del alumnado.
- Programación de actividades educativas.
- Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.
- Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- Asistencia a las sesiones de evaluación.
- Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
- Organización y mantenimiento del material educativo.
- Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento, reconocidas por la Consejería competente en materia de educación u organizadas por la misma, a través de sus Delegaciones Provinciales o de

los centros del profesorado, que podrán ocupar un máximo de 70 horas a lo largo de todo el año académico y cuya imputación deberá realizarse de manera ponderada a lo largo del curso a este horario, con el fin de que ello no obstaculice el normal desarrollo del mismo. Dichas actividades serán certificadas, en su caso, por el centro del profesorado donde se realicen y de las mismas se dará conocimiento al equipo directivo del centro.

- Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro.

El proyecto educativo podrá disponer, de acuerdo con las disponibilidades de profesorado del centro, que una fracción del horario de obligada permanencia en el centro, tanto lectivo como no lectivo, del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas educativos o proyectos de innovación que se desarrollen en el mismo se dedique a estas funciones.

La parte del horario semanal que no es de obligada permanencia en el centro, se dedicará a la preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas, al perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.

Los maestros y maestras con dedicación a tiempo parcial o con reducción de jornada en el centro por lactancia o guarda legal, por actividades sindicales o por cualquier otra circunstancia contemplada en la normativa de aplicación, deberán cubrir un número de horas de permanencia en el centro proporcional al de horas lectivas que deban impartir.

Los maestros y maestras de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria que cuenten con cincuenta y cinco o más años de edad a 31 de agosto de cada anualidad tendrán una reducción de su horario lectivo semanal a partir de dicha fecha, de dos horas. Dicha reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo y se destinará a la realización de las actividades que se le encomienden de entre las recogidas en el apartado 3, sin que ello implique reducción del horario semanal de obligada permanencia en el centro establecido en treinta horas.

Los tramos horarios recogidos en el horario regular del profesorado considerados no lectivos, serán de obligado cumplimiento, y tendrá el mismo tratamiento que el horario lectivo en cuanto a ausencias y justificaciones.

Las horas de dedicación al centro, no con alumnos/as, será de forma telemática los lunes de 15:30 a 18:30 horas durante todo el curso.

Este horario deberá garantizar todas las reuniones necesarias de los Órganos de Coordinación docente, en caso necesario el Equipo Directivo organizará dichas reuniones en el horario establecido en el punto anterior.

Con el fin de garantizar el desempeño de las funciones correspondientes a los órganos unipersonales de gobierno y de coordinación docente, se aplicarán las reducciones horarias semanales establecidas:

- Equipos Directivos
- Horario de dedicación a funciones de coordinación docente.
- Reducciones en centros con Plan de Apertura.
- Reducciones en el Plan de Autoprotección.
- Coordinadores de planes y proyectos
- Reducción de mayores de 55 años.
- Reducción por lactancia.

Como criterio general, el Equipo Directivo tendrá en cuenta, a la hora de elaborar el horario personal del profesorado, la normativa vigente (para funciones directivas y de coordinación); lo que se establezca en este

Plan de Centro; y las circunstancias del centro al inicio de cada curso escolar (número de unidades, composición de la plantilla, proyectos solicitados, reducciones de jornada, etc.)

Asimismo, el horario de Actividades Complementarias y Extraescolares, éstas se realizarán según están programadas y de acuerdo a la disponibilidad y horarios de los recursos necesarios para su realización.

## 12.2. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR

### Criterios Generales:

- Atención permanente al alumnado: Prevención de riesgos contra su seguridad.
- Racionalización de los Recursos.
- Reducir al máximo las pérdidas de tiempo en el Centro y en el Aula.
- Distribución del tiempo según necesidades del alumnado y de la enseñanza.
- Coherencia interna entre los criterios y el contenido en las líneas de actuación pedagógica.
- Más tiempo de trabajo = Mayores posibilidades de aprendizaje.
- Respetar tiempos para el ocio fuera del centro.
- Considerar como potencialmente educativa cualquier actividad en el centro, ya sea en el aula, instalaciones, recreo, alrededores del centro...
- Organizar y distribuir el tiempo, de acuerdo con las necesidades educativas del alumnado (Atención a la diversidad).

### Criterios referidos al Tiempo curricular (Horarios):

- Se procurará que las Áreas que precisan de un mayor grado de abstracción y esfuerzo cognitivo, se impartan en las primeras horas de la jornada (hasta donde sea posible).
- Se procurará que el tutor imparta clase con sus alumnos el mayor número posible de horas y que en la primera hora, el tutor dé clase a los alumnos de su tutoría.
- Hasta donde sea viable, se intentará la coincidencia de horario por niveles en las Áreas de Lengua y Matemáticas.
- Las Áreas de cinco, seis o más horas semanales se ubicarán diariamente. En los últimos casos la segunda hora podrá incluirse distanciada, según necesidades del horario.
- Los horarios se confeccionarán, de acuerdo con la nueva normativa que desarrolla la LOMLOE, en la que se potencia la Competencia lingüística (Lengua), Matemáticas y el Idioma Inglés.
- El Refuerzo Educativo se priorizará en el primer ciclo de Educación Primaria, salvo necesidades más urgentes derivadas de grupos y cursos con gran desfase curricular.
- El horario de Refuerzo se concentrará en el menor número posible de maestros/as, evitando la atomización del mismo, con objeto de que se incremente su eficacia.

### Criterios referidos al aprovechamiento del tiempo en el aula:

- Evitar pérdidas de tiempo innecesarias
- Promover la adquisición de rutinas que faciliten el inicio de la actividad lectiva, para evitar estar esperando las instrucciones del profesorado (los procedimientos de trabajo en la clase deben estar muy claros y ser conocidos por el alumnado).
- La corrección de actividades debe realizarse, sin menoscabo del trabajo de toda la clase, con procedimientos racionales y variados, promoviendo la autocorrección, la corrección por iguales y sobre todo la del maestro.
- Se deben evitar interrupciones en la actividad del aula, por causas ajenas al grupo (entradas de personas sin causa muy justificada y cuantas actuaciones externas consigan la interrupción).

- Hay que desarrollar la autonomía del alumnado (Hábitos de trabajo) con secuencias temporales asumidas por el mismo.
- Evitar que haya momentos en los que una parte del alumnado está sin actividad docente.
- Planificación adecuada de la actividad docente diaria para que no exista demora en la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Distribuir y regular muy bien las tareas, en el caso de más de un profesor en el aula, de manera que eviten tiempos muertos sin actividad docente.

#### **Criterios referidos a la utilización educativa del tiempo de Recreo:**

- La entrada a clase, desde el Recreo, se debe hacer acompañando al alumnado con una atención directa y cercana del profesorado, para evitar situaciones conflictivas que retrasen el comienzo de la clase, por incidentes entre el alumnado.
- Evitar con acciones preventivas la aparición frecuente de conflictos en el Recreo, que luego deben ser solucionados en el ámbito de la clase.
- No dejar a una parte del alumnado en el camino (porche, aseos, pasillos, etc.) al aula.
- El profesorado del centro debe reflexionar sobre la función del Recreo, para el alumnado y sustituir los tópicos existentes (“desfogar”), por planteamientos más técnicos (incrementar la socialización, favorecer el respeto a todos, aprovechar el juego como recurso educativo, cambiar de actividad, promover la solución constructiva de los conflictos...).
- El profesorado que participa en los turnos del en el Recreo, debe garantizar la atención cercana al alumnado, la prevención de incidentes importantes o la reducción de los mismos (o al menos que no se conviertan en graves).
- La organización de actividades para el alumnado será coordinada desde la Jefatura de Estudios a propuesta del ETCP. La solución de los problemas o conflictos que se produzcan a la hora del recreo se coordinará su solución a través de la Jefatura de Estudios, se dará un papel protagonista en esta función a los mediadores/as de paz del Centro. Los tutores del alumnado implicado en una incidencia en la hora del recreo serán informados/as de la misma para su conocimiento y para hacer un seguimiento de las acciones que desde el equipo directivo se determine.
- El papel del alumnado en la organización del Recreo es una pieza clave, para incrementar el carácter educativo de ese tiempo, educando a una parte del mismo como agentes mediadores de conflictos, colaborando con los maestros/as en tareas de ayuda, apoyo y si procede, evitando conflictos innecesarios, responsabilizando a todo el alumnado de tareas educativas, orientadoras y mediadoras, observando al alumnado con menos contacto social, favoreciendo su integración en grupos cada vez más amplios y observando las posibles disfunciones (materiales o de otro tipo) que puedan ocasionar accidentes en el alumnado.
- Otros elementos a tener en cuenta: duración del Recreo, Espacios a ocupar, ratio profesorado-alumnado, entradas y salidas, entradas al centro durante el Recreo, actuaciones en caso de accidentes, enfermedad, etc.

#### **Criterios referidos a la utilización educativa del tiempo en casa:**

- La utilización del tiempo en casa para la realización de tareas y actividades curriculares no debe ser un factor de discriminación, sobre todo si una parte importante del aprendizaje del alumnado, queremos que se produzca en la familia.
- Uso racional y educativo de estas actividades, de manera que no sustituyan nunca la labor del maestro/a, sino un complemento específico a su labor, con actividades voluntarias y reforzadas, no rutinarias ni mecánicas, sino relacionadas con la lectura o con la investigación (adaptada a las posibilidades del alumnado), que nunca provoquen ansiedad ni estrés innecesario.
- En todo caso, el tutor/a debe coordinar estas actividades, para que evitar disfunciones.

## **Criterios referidos a la organización de Actividades Extraescolares y Complementarias en el centro y fuera de él:**

Los ciclos se reunirán a principio de curso para debatir y proponer una batería de actividades tanto complementarias como extraescolares que se llevarán a debate en Claustro. Una vez allí, las Actividades Complementarias que se aprueben tendrán el carácter de obligatorio para los componentes de cada ciclo, y se informará de las mismas en las pertinentes reuniones de padres/madres y Consejos Escolares que las trasladarán a las asambleas del AMPA, ya que colaboran en cada una de ellas económicamente. Las que vayan surgiendo a lo largo del curso deberán seguir el mismo proceso.

A la hora de diseñar las actividades extraescolares, tenemos en cuenta lo expuesto en la normativa en la Ley de Educación de Andalucía (artículos 50 y 47), y lo expuesto en el artículo 6 del Decreto 230/2007.

Se procurará en todo momento que todas las actividades, ya sean complementarias o extraescolares, tengan como finalidad el ayudar a la adquisición de competencias clave para el alumnado, así como ayudar a la adquisición de aprendizajes relevantes contenidos en el presente Proyecto Educativo de nuestro Centro.

Nuestro Centro oferta para el alumnado los siguientes servicios (horario Plan de Apertura):

- Aula matinal: con horario de 7:30 a 9:00 horas
- Comedor escolar: de 14:00 a 16:00 horas
- Plan de acompañamiento: martes y jueves, de 16:00 a 18:00 horas.
- Actividades extraescolares: deporte escolar, taller de psicomotricidad, taller de pintura y manualidades, inglés, informática, etc., de lunes a jueves en horario de 16:00 a 18:00.

Como normal general, buscamos que las actividades ofertadas, así como las actividades complementarias y extraescolares, cumplan los siguientes requisitos:

- Se procurará que la oferta de actividades, independientemente de si derivan de algún Plan o Programa o están organizadas desde el AMPA o el propio centro, aborde aspectos formativos de interés para el alumnado y fomente actuaciones que favorezcan su integración con el entorno.
- Se prestará especial atención a su posible incidencia en el desarrollo de las competencias básicas.
- El Equipo Directivo coordinará la organización y planificación de estas actividades, para evitar disfunciones y asegurar su correcto funcionamiento.
- Tales actividades estarán conectadas de forma real con el currículo del Colegio y serán desarrolladas en el momento idóneo de relación con el proceso de enseñanza que esté llevando a cabo.
- Como medida excepcional, ciertas actividades que no concuerden en algún momento con el proceso de enseñanza, relacionadas con actuaciones enmarcadas en tiempos determinados (teatros, conciertos...) serán aprobadas teniendo en cuenta la imposibilidad material de poder celebrarse cuando el currículo es desarrollado en el aula.
- Todo el alumnado podrá participar en todas las actividades complementarias y extraescolares del Centro, a no ser que esté sancionado según lo estipulado en el Plan de Convivencia.
- Se procurará que el coste de las actividades sea el menor posible para el alumnado y se pedirán ayudas y subvenciones a distintos organismos (AMPA y Ayuntamiento principalmente).
- En el marco del Plan de Apoyo a las Familias, se procurará la máxima difusión entre la Comunidad Educativa de la oferta de las actividades extraescolares, para animar a las familias a su suscripción.

### **Criterios referidos a la organización y gestión del tiempo para la coordinación, planificación, evaluación y formación:**

Desde Jefatura de Estudios se elaborará una propuesta de horario que deberá confeccionarse de acuerdo con los criterios pedagógicos que establezca el Claustro de Profesores. Dicha propuesta comprenderá los siguientes aspectos:

- El horario general del Centro.
- El horario del alumnado.
- El horario del profesorado.
- El horario de otros profesionales.

Asimismo, la secretaria elaborará la propuesta de horario del personal de administración y servicios.

Por otra parte, el director establecerá el horario en el que el centro permanecerá abierto para el plan de apertura, desarrollo de programas y actividades complementarias y extraescolares.

El horario semanal de los alumnos/as para cada uno de los cursos de las Etapas Educativas de Educación Infantil y Educación Primaria será el aprobado por el Consejo Escolar, teniendo en cuenta la normativa vigente.

En la elaboración del horario del alumnado se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La jornada escolar en las Etapas de Educación Infantil y Primaria será, para el alumnado de veinticinco horas semanales para el desarrollo del currículo, que incluirán, en cualquier caso, dos horas y media de recreo distribuidas proporcionalmente a lo largo de la semana.
- La distribución de las áreas en cada jornada, y a lo largo de la semana, se realizará atendiendo a razones exclusivamente pedagógicas.
- El modelo de jornada del Centro es exclusivamente de Mañana
- La distribución del horario deberá prever las distintas posibilidades de agrupamiento flexible para tareas individuales o de trabajo en grupo.

La dirección aprobará los horarios generales del Centro, los individuales del profesorado y del personal de administración y servicios y el del alumnado, después de verificar que se han respetado los criterios pedagógicos establecidos por el Claustro y la normativa vigente.

### **12.3. HORARIO GENERAL DEL CENTRO**

El horario lectivo semanal del Centro es exclusivamente de mañana, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 h.

Además, el Centro permanecerá abierto para la organización de otras actividades extraescolares: Aula Matinal (de 7:30 a 9:00 h), Comedor Escolar (de 14:00 a 16:00 h), y Actividades Extraescolares (talleres, Plan de Acompañamiento, Deportes Escolar, etc., en horario de 16:00 a 19:00).

Las instalaciones deportivas y recreativas del colegio podrán permanecer abiertas para su uso público, fuera del horario establecido en el apartado anterior, hasta las 20 horas en los días lectivos, y de 8 a las 20 horas durante todos los días no lectivos del año, a excepción del mes de agosto. (Resolución de 27 de mayo de 2010 por la que se dictan las normas que han de regir el calendario escolar)

#### **Tramos horarios**

En cuanto al horario lectivo del alumnado, se ha tenido en cuenta que, para poder atender al alumnado de la mejor forma posible, hay que posibilitar que los tramos horarios coincidan en todas las enseñanzas, para así poder posibilitar que todo el profesorado pueda en todo momento atender a cualquier grupo de alumnado del Colegio. Los tramos del horario lectivo del colegio quedan pues de la siguiente forma:

HORARIO	TRAMO	TIEMPOS DE RECREO
09:00 – 09:30	1º tramo lectivo.	
09:30 – 10:00	2º tramo lectivo.	
10:00 – 10:30	3º tramo lectivo.	
10:30 – 11:00	4º tramo lectivo	
11:00 – 11:30	5º tramo lectivo	Recreo 1º, 2º y 3º
11:30 – 12:00	6º tramo lectivo	Recreo Infantil, 4º, 5º y 6º
12:00 – 12:30	7º tramo lectivo	
12:30 – 13:00	8º tramo lectivo	
13:00 – 13:30	9º tramo lectivo	
13:30 – 14:00	10º tramo lectivo	

## Horario de grupos y enseñanzas

A principios de cada curso escolar, el Equipo Directivo elaborará el horario correspondiente a los distintos grupos y enseñanzas teniendo en cuenta los siguientes criterios pedagógicos mientras sean posibles:

- Ubicar las áreas instrumentales básicas en los primeros tramos horarios de cada jornada
- En infantil, las sesiones de los especialistas (religión e inglés) se situarán a media mañana, con la finalidad de reservar la primeras y últimas horas a las maestras tutoras (entrada, asamblea, recogida, salida)
- La distribución de los Refuerzos Educativos se realizará siempre siguiendo criterios pedagógicos, considerando las características de los grupos y niños/as en infantil; y el número de alumnos/as repetidores y con materias instrumentales suspensas en primaria.
- La distribución del tiempo destinado a cada área en primaria se hará respetando los mínimos establecidos en el ANEXO II de la Orden del 17 de marzo de 2015.
- Una vez elaborados los horarios de cada grupo, los maestros/as tutores/as de primaria establecerán los tiempos semanales dedicados a:
  - Media hora de lectura diaria.
  - Tres medias horas semanales de Razonamiento matemático

## 12.4. HORARIO DEL PROFESORADO

De acuerdo con la Instrucción de 5 de septiembre de 2025, de las treinta y cinco horas de la jornada semanal que marca la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, se cumplirán hasta 28 de la siguiente manera:

- La parte lectiva del horario regular será de 23,5 horas, pudiendo llegar excepcionalmente a 25 si la distribución horaria del centro de infantil, primaria o específico lo exige, oído siempre el profesorado implicado. El exceso de horas sobre las 23,5 horas lectivas se reducirán del número de horas correspondiente al horario regular no lectivo.

De las 23,5 horas: una hora se dedicará al cuidado y vigilancia de los recreos, teniendo la consideración de lectiva; las veintidós horas y media resultantes se dedicarán a las siguientes actividades:

- Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.
- Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.
- Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado.
- Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.

- Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos a los que se refiere el artículo 69.3 del Reglamento Orgánico de estos centros, de acuerdo con lo que a tales efectos se establezca.
- Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
- Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro.

La parte del horario semanal de obligada permanencia en el centro no destinado a horario lectivo (4 horas y media: 1 hora y media en horario de mañana y 3 horas los lunes por la tarde) se estructurará de manera flexible, de acuerdo con el plan de reuniones establecido por la jefatura de estudios, sin menoscabo de que al menos una hora a la semana se procure la coincidencia de todo el profesorado con objeto de asegurar la coordinación de los distintos órganos de coordinación docente. Dicho horario se destinará a las siguientes actividades:

- Reuniones del equipo técnico de coordinación pedagógica, de los equipos de ciclo y, en su caso, de éstos con los departamentos del instituto de educación secundaria al que se encuentre adscrito el centro.
- Actividades de tutoría y tutoría electrónica, así como coordinación con los equipos de orientación educativa, para lo que se dedicará una hora semanal.
- Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.
- Programación de actividades educativas.
- Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.
- Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- Asistencia a las sesiones de evaluación.
- Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
- Organización y mantenimiento del material educativo.
- Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento, reconocidas por la Consejería competente en materia de educación u organizadas por la misma, a través de sus Delegaciones Provinciales o de los centros del profesorado, que podrán ocupar un máximo de 70 horas a lo largo de todo el año académico y cuya imputación deberá realizarse de manera ponderada a lo largo del curso a este horario, con el fin de que ello no obstaculice el normal desarrollo del mismo. Dichas actividades serán certificadas, en su caso, por el centro del profesorado donde se realicen y de las mismas se dará conocimiento al equipo directivo del centro.
- Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro.

### **Horario de las personas responsables de los Órganos de Coordinación docente**

Según consta en el Artículo 78 del decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, en los colegios de educación infantil y primaria existirán los siguientes órganos de coordinación docente:

- Equipos docentes.
- Equipos de ciclo.
- Equipo de orientación.
- Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- Tutorías

Para la determinación del horario semanal de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente se tendrá en cuenta lo establecido en la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Teniendo en cuenta que el centro tiene en el presente curso escolar 2025/2026 con 32 unidades autorizadas, se aplicarán las siguientes horas de dedicación:

- 2 horas para cada equipo de ciclo e Infantil
- 1 hora por el equipo de orientación

La justificación de este reparto equitativo entre los distintos ciclos responde a la idea de que todos los coordinadores/as deben desempeñar las mismas funciones y tareas: organización y gestión de las actividades complementarias y extraescolares; cumplimentación de actas; elaboración de circulares para las familias; organización de las sesiones de evaluación; preparación de las reuniones del ETCP, etc.; con independencia de las características particulares de cada ciclo.

No obstante, si por algún motivo hubiera que distribuir el horario semanal de manera desigual entre los distintos coordinadores/as de ciclo, se haría tomando en consideración los siguientes criterios pedagógicos:

- Número de unidades que compongan el ciclo: a mayor número de unidades, mayor tiempo de dedicación, por entender que dicha circunstancia conlleva más trabajo por parte del coordinador/a.
- Características particulares de determinados grupos y alumnos/as: bajo rendimiento académico, alta conflictividad, numerosos casos de alumnado con NEAE, ratio muy elevada... circunstancias que también implicarían una mayor dedicación horaria por parte del coordinador/a del ciclo correspondiente.

Para finalizar, señalar que el horario semanal de dedicación de los coordinadores/as de ciclo y del EO puede verse alterado por las necesidades de sustitución del profesorado ausente. En este caso, y siempre que las circunstancias lo permitan, los coordinadores/as podrán recuperarlo en otros momentos del horario lectivo (por ejemplo, en su horario personal destinado al refuerzo pedagógico o en los recreos).

En cuanto al régimen de **reuniones** se considerará que:

- Los Equipos de Ciclo tendrán una reunión mensual. Estas reuniones serán convocadas y presididas por el/la Coordinador/a. La asistencia a las reuniones de los Equipos de Ciclo es obligatoria para todo el profesorado del centro.
- Los profesores de cada equipo docente deberán reunirse con una periodicidad mensual, en la medida de lo posible, con el fin de coordinar tanto la programación didáctica como las restantes cuestiones específicas de su competencia. Estas reuniones serán convocadas y presididas por el tutor.
- El Equipo de orientación se reunirá con una periodicidad mensual, previa convocatoria del Coordinador/a.
- El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica se reunirá una vez al mes, así como en cualquier otro momento del curso que se estime conveniente, previa convocatoria de la Jefatura de Estudios. De todas las reuniones se levantará el acta correspondiente, elaborada por el docente con menor antigüedad en el Centro y en caso de empate, el de menor edad, que deberá ser leída y, si procede, aprobada por los miembros en la sesión o sesiones posteriores a su redacción. Con posterioridad, el acta aprobada y firmada por todos los asistentes a las sesiones deberá incorporarse a los libros de actas correspondientes.

Por otra parte, se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la consejería competente en materia de educación.

- El profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas educativos o proyectos de innovación que se desarrollen en el centro podrán disponer, de acuerdo con las disponibilidades de profesorado del centro, de una fracción del horario de obligada permanencia en el centro, tanto lectivo como no lectivo para su dedicación a estas funciones, según normativa. Se procurará que el horario asignado sea proporcional a la carga de trabajo requerida y que en ningún caso suponga que el horario lectivo directo con el alumnado sea afectado.

- Coordinador/a de Bibliotecas escolares (Instrucciones de 10 de septiembre de 2025): se incluirá su horario semanal un mínimo de tres horas semanales dedicadas a las actividades relacionadas con la organización y funcionamiento de la misma.
- Coordinador/a de Bienestar y Protección de la infancia y Adolescencia (instrucciones de 1 de julio de 2022) podrá disponer, de acuerdo con las disponibilidades de profesorado del centro, que una fracción del horario de permanencia en el centro de este profesor o profesora se dedique a estas funciones, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente sobre horario del profesorado.
- Coordinador/a del Programa de Cooperación Territorial de refuerzo de la competencia Matemática (Resolución de 29 de agosto de 2025) contará con tres horas semanales dentro de su horario semanal de obligada permanencia en el centro no destinado a horario lectivo, o en horario lectivo tal y como se recoge en el artículo 13. 3. h) de la Orden de 20 de agosto de 2010
- Coordinador/a Plan de autoprotección (orden de 16 de abril de 2008) se le asignará, para el desempeño de la misma, el horario destinado a atender el cuidado y vigilancia de los recreos, así como el horario no lectivo de obligada permanencia en el centro, sin perjuicio de las actividades propias de la tutoría y de su asistencia a las reuniones que correspondan de los órganos de gobierno, participación y coordinación docente del centro.
- Coordinador/a Plan de Igualdad de Género (III Plan de Igualdad de Género en Educación 2024-2028) le deberá ser asignada, de acuerdo con las disponibilidades del profesorado del centro, una fracción de su horario de obligada permanencia en el centro, tanto lectivo como no lectivo, para la realización de estas funciones, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13.4 y 13.5 de las Órdenes de 20 de agosto de 2010.
- Coordinadores de programas educativos (proyecto aulas verdes abiertas, red andaluza ecoescuelas, PROA, etc.) (Resolución conjunta 1 de septiembre 2025)
- Coordinador/a Programa de Cooperación Territorial Código Escuela 4.0 (resolución 1 de agosto 2025) Las horas semanales dedicadas a la coordinación TDE o STEAM 4.0 se reducirán del horario lectivo del profesorado para el ejercicio de las funciones indicadas en el apartado sexto y séptimo de la presente resolución. (TDE: 5 horas semanales; STEAM 4.0: 2 horas semanales)
- Coordinador/a Plan de apertura de Centros Docentes (Orden 3 de septiembre 2010) el profesorado responsable dedicará semanalmente a la coordinación de dicho Plan 5 horas semanales (centros de 18 o más unidades)

## Horario del Equipo Directivo

Según establece el artículo 14 de la Orden de 20 de agosto de 2010, el horario destinado al ejercicio de las funciones directivas será de 33 horas para los centros con más de 27 unidades autorizadas, como es el caso del nuestro.

Dicho horario será distribuido por el director entre los tres miembros del equipo. Para dicha distribución, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Disponibilidad horaria de sus miembros (si ostentan tutoría o especialidad; tipo de tutoría o especialidad que ostentan; horario necesario para el desempeño de sus funciones docentes; etc.)
- Las funciones y tareas que, internamente y de forma colegiada, tengan asignadas cada uno de sus miembros, sin perjuicio de lo establecido en el Capítulo V del Decreto 328/2010
- En cualquier caso, para la elaboración del horario del Equipo Directivo, se procurará que uno de sus miembros siempre se encuentre disponible, especialmente a primera y última hora de la mañana.
- A principios de cada curso escolar, se establecerá y publicará el horario de atención al público por parte del Equipo Directivo, con objeto de evitar que se puedan interrumpir continuamente otras funciones y tareas que tengan que desempeñar sus miembros.

## Horario de otros profesionales

- Las Monitoras Escolares, las Educadoras de Disminuidos y las PTIS (PAS) realizan el mismo horario que el resto del profesorado incluido el horario establecido de exclusiva.
- El Conserje, personal dependiente del ayuntamiento, tendrá el siguiente horario: de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 h, y lunes de 16:00 a 19:00 h.
- El horario del personal de limpieza, también dependiente del ayuntamiento, es de 15:00 a 20:00 h. Para el presente curso escolar contamos con solo un personal de limpieza durante el horario lectivo.

## 12.5. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR

A la hora de diseñar las actividades extraescolares, se tendrá en cuenta lo expuesto en la normativa en la Ley de Educación de Andalucía (artículos 50 y 47), y lo expuesto en la Orden de 14 de julio de 1998, por la que se regulan las actividades complementarias y extraescolares y los servicios prestados por los Centros docentes públicos no universitarios. Se procurará en todo momento que todas las actividades, ya sean complementarias o extraescolares, tengan como finalidad el ayudar a la adquisición de competencias básicas para el alumnado, así como ayudar a la adquisición de aprendizajes relevantes contenidos en el presente Proyecto Educativo de nuestro Centro.

Para ello, nuestro Colegio se marca las siguientes pautas de actuación:

- Las actividades complementarias serán propuestas y, en su caso, diseñadas y evaluadas, por los Equipos de Ciclo, con el visto bueno de la dirección, en relación con el contenido de las áreas que se imparten y con la finalidad de ayudar a adquirir competencias básicas para nuestro alumnado.
- Tales actividades estarán conectadas de forma real con el currículo del Colegio y serán desarrolladas en el momento idóneo de relación con el proceso de enseñanza que esté llevando a cabo.
- Como medida excepcional, ciertas actividades que no concuerden en algún momento con el proceso de enseñanza, relacionadas con actuaciones enmarcadas en tiempos determinados (teatros, conciertos...) serán aprobadas teniendo en cuenta la imposibilidad material de poder celebrarse cuando el currículo es desarrollado en el aula.
- Todo el alumnado podrá participar en todas las actividades complementarias y extraescolares del Centro, a no ser, por ejemplo, que esté sancionado según lo estipulado en el Plan de Convivencia.
- Se procurará que el coste de las actividades sea el menor posible para el alumnado, por lo que en los presupuestos anuales del Colegio se destinará un apartado en los gastos de funcionamiento ordinarios para estos fines, y se pedirán ayudas y subvenciones a distintos organismos (AMPA y Ayuntamiento principalmente).

## 12.6. LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Las actividades complementarias y extraescolares serán aprobadas por el Consejo Escolar, a excepción de las que normativamente sea obligatoria su celebración, las cuales no precisarán de tal aprobación, aunque se informará a toda la comunidad educativa del diseño de las mismas a través de los distintos medios de difusión establecidos en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.

En relación a todas las actividades a desarrollar, su programación y evaluación, los equipos de ciclo serán los encargados de diseñar, desarrollar y evaluar las distintas actividades, así como de informar de los resultados de la evaluación al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, de lo cual quedará constancia en actas y será supervisado por la Dirección.

Para el presente curso escolar se ofertarán las siguientes actividades extraescolares:

<b>EXTRAESCOLARES 2025/2026</b>				
<b>CEIP RODRIGUEZ MARIN</b>				
HORARIO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES
16.00 17.00	TARDES DIVERTIDAS PSICOMOTRICIDAD Infantil y 1º Ciclo	ART ATTACK MANUALIDADES LETERING	TARDES DIVERTIDAS PSICOMOTRICIDAD Infantil y 1º Ciclo	ART ATTACK MANUALIDADES LETERING
	INGLÉS PRIMARIA primaria		INGLÉS PRIMARIA primaria	
17.00 18.00	BAILE y ZUMBA	PATINAJE	BAILE y ZUMBA	PATINAJE

Para el taller de PATINAJE es IMPRESCINDIBLE traer patines, protecciones y casco  
Se debe alcanzar una demanda mínima de DIEZ usuarios -- SE PUEDE PROPONER CUALQUIER ACTIVIDAD  
PARA LOS ALUMNOS DEL CENTRO SIEMPRE QUE SE LLEGUE AL MINIMO DE ALUMNOS NECESARIO\*\*\*.

## 12.7. LA COLABORACIÓN CON LA AMPA-URSO

Las líneas de trabajo conjuntas entre equipo directivo y AMPA son las siguientes:

- La AMPA y la Dirección seguimos poniendo énfasis en nuestro profundo compromiso mutuo de establecer una comunicación fluida y continua sobre cualquier aspecto que tenga repercusión en la organización, funcionamiento y clima de convivencia en el Centro.
- La AMPA canalizará periódicamente iniciativas y atenderá las sugerencias de las familias para su comunicación a la Dirección del Centro.
- Las actividades complementarias y extraescolares se diseñarán de forma conjunta, respetando en todo caso el planteamiento pedagógico que de las mismas realice el Claustro de Profesorado. La organización de las actividades tenderá a abrir la participación de las familias y la AMPA colaborará en tales actividades, en la medida de sus posibilidades, prestando apoyo presencial, económico o material.
- La AMPA colaborará con las familias, si es el caso, a través de acciones de carácter económico que supongan una reducción del precio de adquisición de material escolar. La participación por parte de las familias siempre será de carácter voluntario.
- La Dirección colaborará con la AMPA prestando asesoramiento, material, espacios de reunión y difusión de noticias, en la medida de las posibilidades del Centro.

## 13. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

### 13.1. INTRODUCCIÓN

El **Decreto 328/2010**, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, en su artículo 21 punto 3 letra m) establece que uno de los aspectos que debe recoger el Proyecto Educativo son los procedimientos de evaluación interna. Es por ello que en este documento se especifican tales procedimientos, determinando las finalidades de la evaluación interna, su carácter y procesos compilados recogidos en varios documentos del Proyecto Educativo.

La Evaluación es el mecanismo idóneo que pone en marcha procesos que contribuyen a mejorar la organización y el funcionamiento de los Centros, orienta la toma de decisiones en los diferentes niveles de gestión, gobierno y coordinación de los mismos y, en definitiva, permite una mayor eficacia de los procesos educativos que llevan a cabo.

### 13.2. FINALIDADES

La evaluación interna es el mecanismo idóneo que pone en marcha procesos que contribuyen a mejorar la organización y el funcionamiento de los Centros, orienta la toma de decisiones en los diferentes niveles de gestión, gobierno y coordinación de los mismos y, en definitiva, permite una mayor eficacia de los procesos educativos que llevan a cabo. Sus finalidades son las siguientes:

- Proporcionar un esquema de trabajo que facilite la mejora de la organización y el funcionamiento del Centro, así como de los procesos educativos y de sus resultados.
- Favorecer la creación de un clima de reflexión y análisis en el Centro y en los Equipos Docentes que haga posible un mejor conocimiento de la realidad y oriente la toma de decisiones.
- Estimular el trabajo en equipo del profesorado, así como la participación y la implicación responsable de los diferentes sectores de la comunidad educativa en la vida del Centro.
- Impulsar la innovación educativa y la formación del profesorado.

### 13.3. CARÁCTER

La evaluación tendrá un carácter formativo, procurando estimular la reflexión y el análisis crítico sobre los procesos y los resultados que se dan en el Centro, con el fin de aportar información que oriente la mejora de los mismos y proporcionar datos objetivos para conseguir una mayor eficacia de las actividades educativas.

Asimismo, la evaluación tendrá un carácter continuo, basado en el seguimiento periódico del grado de desarrollo de las actuaciones programadas al inicio del curso, de su contribución a la consecución de los objetivos propuestos, de la detección de las causas que faciliten o dificulten dicha consecución y de la introducción de las medidas correctoras que se estimen oportunas para alcanzarlos.

Al mismo tiempo, la evaluación tendrá un carácter participativo, procurando la implicación de los diferentes sectores de la comunidad educativa, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y responsabilidades, en el análisis de la realidad y en la toma de las decisiones necesarias para mejorarla.

## 13.4. PROCESOS

### 13.4.1. La autoevaluación del Centro al inicio del curso escolar.

Al inicio del curso escolar, se desarrollarán los siguientes procesos relacionados con la autoevaluación:

CALENDARIO	AGENTES IMPLICADOS	PROCESOS	EVIDENCIAS
Septiembre	ETCP	Estudio de indicadores homologados de la AGAEVE.	- Acta de ETCP.
Octubre	CEP	Reunión informativa	- Citación.
	Equipos de ciclo	Estudio de necesidades, propuestas y aportaciones.	- Actas de equipos.
	ETCP		
	Equipo directivo	Confección de un borrador de Plan de Mejora.	- Borrador de Plan de Mejora que se presenta a Claustro.
	Claustro	Aportaciones y aprobación del Plan de Mejora y de Formación.	- Acta de Claustro. - Proyecto Educativo.
Consejo Escolar	- Acta Consejo Escolar. - Proyecto Educativo.		
Noviembre	Dirección	Información a la Comunidad Educativa del Plan de Centro.	- Comunicaciones en Registro Oficial de Salida del Centro.

### 13.4.2. El equipo de evaluación

El Equipo de Evaluación, en virtud de lo estipulado en el punto 5 del artículo 26 "Autoevaluación" del Decreto 328/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, está compuesto por el equipo directivo y un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, siendo la composición para el presente curso escolar la siguiente:

SECTORES	PERSONAS
<b>Equipo Directivo</b>	Silvia Trigueros Cervantes (Jefatura de estudios)
<b>Profesorado</b>	Carmen Serrato Álvarez
<b>Familias</b>	Ana Bellido Rodríguez

El Equipo de Evaluación se atenderá a lo establecido a la normativa antes aludida, por lo que deberá realizar la Memoria de Autoevaluación, previo pase a Claustro y Consejo Escolar.

### 13.4.3. La autoevaluación en el marco del Plan de Mejora.

En el **Decreto 328/2010**, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, en su artículo 88, **Competencias del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica**, se prescribe en su letra r) que una competencia del ETCP es "Proponer, al equipo

directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el Centro".

En la **Orden de 20 de agosto de 2010**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado. en su artículo 5, **Actualización o modificación del Plan de Centro**, punto 1, se prescribe que Las propuestas de actualización o modificación del Plan de Centro se realizarán a iniciativa de la dirección de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, para adecuarlo a su proyecto de dirección, o para incorporar las propuestas de mejora contempladas en la memoria de autoevaluación a que se refiere el artículo 26.4 del Reglamento Orgánico de estos centros.

Asimismo, en su artículo 7, Asesoramiento y supervisión de la inspección educativa, se prescribe que La inspección educativa asesorará al equipo técnico de coordinación pedagógica en la **elaboración de los indicadores de calidad** y supervisará el proceso de autoevaluación de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como la elaboración de la correspondiente memoria, y velará para que se incluyan en la misma las propuestas de mejora que se deriven de la autoevaluación y de la evolución de los indicadores a que se refiere el artículo 6.2 y para que se realicen las actualizaciones o modificaciones del Plan de Centro que correspondan.

Para la concreción y el **diseño del Plan de Mejora** se tendrán en cuenta diversos aspectos que definen la situación real y las necesidades del Centro. Entre estos aspectos destacan el Proyecto de Dirección, el estudio que realiza el Equipo de Evaluación al comienzo de cada curso, las aportaciones del ETCP y de la asesoría de referencia del CEP, la Memoria de Autoevaluación del curso anterior, los resultados académicos y los derivados de las pruebas de evaluación, el informe de la Comisión de Convivencia, las orientaciones dadas por el Servicio de Inspección Educativa, los resultados de la encuesta de satisfacción pasada al final del curso anterior... Por supuesto, además de las necesidades del Centro, se tendrán en cuenta también otros aspectos derivados de los distintos requerimientos normativos y de los Proyectos y Programas en los que participa el Centro.

El Plan de Mejora priorizará una serie de objetivos, pertenecientes al Plan de Centro, los cuales tenderán a ser alcanzados a través de una relación de propuestas de mejora. Tales propuestas de mejora se relacionarán a su vez con los distintos factores clave y subfactores presentes en la Memoria de Autoevaluación, lo cual facilitará enormemente su elaboración a final de curso.

Además de ello, cada propuesta de mejora estará desglosada en indicadores de logro, para cada uno de los cuales se determinarán responsables y calendario de acción, así como responsables y calendario de evaluación.

La evaluación se llevará a cabo por los agentes determinados en el calendario previsto calificando cada uno de los indicadores como "Conseguido" o "No conseguido". De la consecución de los indicadores diseñados, se desprenderá si la Propuesta se ha conseguido o no, debiéndose realizar una valoración de los logros a partir de la información dada por los indicadores, así como de las dificultades.

Cada curso escolar se confeccionará una plantilla con las propuestas planteadas, indicadores de logro diseñados y cuadros de evaluación pertinentes para que se vaya cumplimentando por parte de los distintos agentes evaluadores.

La concreción del Plan de Mejora del presente curso escolar está comprendida dentro de tal documento, parte del Proyecto Educativo, donde puede ser consultada.

### 13.4.4. La autoevaluación de la formación del profesorado

El Claustro será el encargado del seguimiento y valoración del Plan de formación a lo largo del curso de forma trimestral. Se evaluará el estado de desarrollo de las acciones planificadas y se podrán realizar propuestas de mejora a lo largo del proceso siempre con la finalidad de cumplir los objetivos propuestos en tal Plan. La información obtenida y la toma de decisiones consiguientes quedarán reflejadas a final de curso en la Memoria de Autoevaluación.

La concreción del Plan de Formación del presente curso escolar está en el anexo X de este Proyecto Educativo, donde puede ser consultada.

#### 13.4.4.1. Indicadores de calidad para la autoevaluación

Se listan a continuación los indicadores de calidad que serán evaluados para la confección de la Memoria de Autoevaluación.

<b>COORDINACIÓN Y ACTUACIONES DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL CENTRO</b>	
Utilización que hace el centro educativo de los profesionales de la orientación que integran el Equipo de Orientación Educativa (EOE) de zona (orientador u orientadora, médico o médica, maestro o maestra de audición y lenguaje y/o compensatoria).	El Centro cuenta con un horario establecido para la atención de los profesionales del EOE.
	Se constata la inexistencia de incidencias en la labor desarrollada por los profesionales del EOE a través de los partes de incidencias mensuales realizados, documentos presentados en el Registro Oficial de Entrada y actas del Centro.
Integración de las actuaciones consensuadas en el Plan de Centro.	Existe constancia en el Plan de Centro del Programa de Trabajo conjunto EOE – Centro.
Asesoramiento por parte del Equipo de Orientación de Centro (EO) en la elaboración del POAT y otros planes y programas.	Existe constancia en actas del EOC de la colaboración del EOE en relación al asesoramiento de la elaboración del POAT del Centro, así como otros planes y programas.
Planificación anual de reuniones por parte de la Jefatura de Estudios a las que asisten los profesionales de la orientación (Claustro, ETCP, EOC...).	Existe una planificación anual de reuniones del Centro.
	Los profesionales de la orientación han asistido a reuniones de ETCP según consta en actas.
	Los profesionales de la orientación han asistido a reuniones de Claustro según consta en actas.
Revisión trimestral de las actuaciones conjuntas EOE – centro educativo por parte del ETCP.	Los profesionales de la orientación han asistido a reuniones de Equipo de Orientación de Centro según consta en actas.
	Existe constancia en actas de ETCP de la revisión trimestral de las actuaciones conjuntas EOE – centro educativo.
Aplicación de estrategias de detección temprana de señales de alerta en el desarrollo o de niveles altos de capacidades intelectuales y de indicios de necesidades específicas de apoyo educativo.	Existe constancia en la memoria de evaluación del plan de trabajo conjunto con el EOE revisada a final de curso de la aplicación de medidas para la detección temprana de señales de alerta en el desarrollo.
	Existe constancia en la memoria de evaluación del plan de trabajo conjunto con el EOE revisada a final de curso de la aplicación de medidas para la detección de niveles altos de capacidades intelectuales.
	Existe constancia en la memoria de evaluación del plan de trabajo conjunto con el EOE revisada a final de curso de la aplicación de medidas para la detección de indicios de necesidades específicas de apoyo educativo.
Identificación de necesidades específicas de apoyo educativo, según el protocolo pertinente	En el Plan de Atención a la Diversidad se observa lo estipulado en el protocolo actualizado por las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 para la identificación de NEAE.

	Existe en listado de identificación de NEAE informado por Claustro según consta en actas del mismo y revisado trimestralmente.
Organización e implementación de la atención educativa (medidas y recursos generales, medidas educativas y asistenciales específicas, recursos personales y materiales específicos).	Existe en listado de identificación de NEAE en el que se especifica la organización e implementación de la atención educativa informado por Claustro según consta en actas del mismo y revisado trimestralmente.
Coordinación entre los profesionales que intervienen con el alumnado con NEAE y sus familias	Los profesionales que intervienen con el alumnado con NEAE se coordinan según consta en el Plan General de Reuniones y en actas del Equipo de Orientación del Centro.
	Los profesionales que intervienen con el alumnado con NEAE asesora e informan a las familias según consta en registro de tutoría y en actas de evaluación.
Desarrollo de programas preventivos de detección e intervención en dificultades de aprendizaje y mejora de las competencias lingüísticas y matemáticas y detección del alumnado de altas capacidades intelectuales.	Existe constancia en la memoria de evaluación del plan de trabajo conjunto con el EOE revisada a final de curso de la aplicación de programas preventivos de detección e intervención en dificultades de aprendizaje y mejora de las competencias lingüísticas y matemáticas en 1º de EP y 1º de ESO.
	Existe constancia en la memoria de evaluación del plan de trabajo conjunto con el EOE revisada a final de curso de la aplicación de programas de detección de alumnado de altas capacidades intelectuales.
Puesta en marcha de actuaciones dirigidas a familias para su atención personalizada y promoción de la colaboración en el Centro.	Existen procedimientos y estrategias acordadas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial para facilitar la comunicación, colaboración y coordinación con las familias y con el entorno, facilitando modelos de compromisos para su suscripción si se estimase necesario.
	En el POAT se contempla cómo informar de la evolución del alumnado a sus familias, detallando la marcha del proceso educativo, el sistema de evaluación seguido, los logros alcanzados y la existencia de compromisos educativos y de convivencia para su voluntaria y deseable suscripción.
Aplicación de medidas generales para la organización de la respuesta educativa: trabajo cooperativo, metodologías activas, realización de compromisos pedagógicos y de convivencia.	Se diseñan medidas generales para la organización de la respuesta educativa según consta en actas de evaluación, actas de equipos docentes y programas del Plan de Atención a la Diversidad.
	Se revisan y evalúan las medidas generales para la organización de la respuesta educativa adoptadas según consta en actas de evaluación y actas de equipos docentes.
Coordinación entre el profesorado que ejerce la tutoría y los profesionales de la orientación en los tránsitos entre etapa.	Existe constancia en la memoria de evaluación del plan de trabajo conjunto con el EOE revisada a final de curso de la aplicación de programas de tránsito entre etapas.
Organización de sesiones informativas sobre la nueva etapa educativa a alumnado y/o familias.	Existe constancia en el registro de salida oficial del Centro de la citación por parte de la Dirección escolar y de la persona responsable de la Orientación de reuniones informativas sobre las nuevas etapas educativas al alumnado y/o familias.
<b>FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DEL CENTRO</b>	
El número de reuniones de Consejo Escolar es de, al menos, una trimestral, o superior.	Se constata la existencia de una o más reuniones trimestrales en el Plan General de Reuniones y Libro de actas del órgano.
El Consejo Escolar aborda en sus reuniones temas que son de su competencia según lo estipulado en la normativa.	Se constata que los temas y asuntos tratados se ajustan a las competencias del órgano según normativa en el Plan General de Reuniones y Libro de actas del órgano.
Las decisiones adoptadas por el Consejo Escolar influyen en la organización y funcionamiento del Centro.	Se constata que los acuerdos y decisiones adoptadas por el órgano se han llevado a cabo.

El número de reuniones de Claustro es de, al menos, una trimestral, o superior	Se constata la existencia de una o más reuniones trimestrales en el Plan General de Reuniones y Libro de actas del órgano.
El Claustro aborda en sus reuniones temas que son de su competencia según lo estipulado en la normativa	Se constata que los temas y asuntos tratados se ajustan a las competencias del órgano según normativa en el Plan General de Reuniones y Libro de actas del órgano.
Las decisiones adoptadas por el Claustro influyen en la organización y funcionamiento del Centro.	Se constata que los acuerdos y decisiones adoptadas por el órgano se han llevado a cabo.
El número de reuniones de ETCP es de, al menos, una mensual, o superior.	Se constata la existencia de una o más reuniones mensuales en el Plan General de Reuniones y Libro de actas del órgano.
El ETCP aborda en sus reuniones temas que son de su competencia según lo estipulado en la normativa.	Se constata que los temas y asuntos tratados se ajustan a las competencias del órgano según normativa en el Plan General de Reuniones y Libro de actas del órgano.
Las decisiones adoptadas por el ETCP influyen en la organización y funcionamiento del Centro.	Se constata que los acuerdos y decisiones adoptadas por el órgano se han llevado a cabo.
El número de reuniones de los equipos de ciclo es de, al menos, una mensual, o superior.	Se constata la existencia de una o más reuniones mensuales en el Plan General de Reuniones y Libro de actas del órgano.
Los equipos de ciclo abordan en sus reuniones temas que son de su competencia según lo estipulado en la normativa.	Se constata que los temas y asuntos tratados se ajustan a las competencias del órgano según normativa en el Plan General de Reuniones y Libro de actas del órgano.
Las decisiones adoptadas por los equipos de ciclo influyen en la organización y funcionamiento del Centro.	Se constata que los acuerdos y decisiones adoptadas por el órgano se han llevado a cabo.
El número de reuniones del Equipo de Orientación de Centro es de, al menos, una al mes, o superior, distinguiéndose lo que es el equipo especializado y el conformado por el profesorado de refuerzo pedagógico.	Se constata la existencia de una o más reuniones mensuales en el Plan General de Reuniones y Libro de actas del órgano.
El Equipo de Orientación de Centro aborda en sus reuniones temas que son de su competencia según lo estipulado en la normativa.	Se constata que los temas y asuntos tratados se ajustan a las competencias del órgano según normativa en el Plan General de Reuniones y Libro de actas del órgano.
Las decisiones adoptadas por el Equipo de Orientación de Centro influyen en la organización y funcionamiento del Centro.	Se constata que los acuerdos y decisiones adoptadas por el órgano se han llevado a cabo.
El número de reuniones de los Equipos docentes es de, al menos, una mensual, o superior.	Se constata la existencia de una o más reuniones mensuales en el Plan General de Reuniones y Libro de actas del órgano.
Los Equipos docentes abordan en sus reuniones temas que son de su competencia según lo estipulado en la normativa.	Se constata que los temas y asuntos tratados se ajustan a las competencias del órgano según normativa en el Plan General de Reuniones y Libro de actas del órgano.
Las decisiones adoptadas por los Equipos docentes influyen en la organización y funcionamiento del Centro.	Se constata que los acuerdos y decisiones adoptadas por el órgano se han llevado a cabo.
Se celebra, al menos, una Reunión General de Tutoría antes de finalizar el mes de octubre y se tratan los temas contemplados en la normativa.	Se constata la existencia de una o más reuniones generales de tutoría antes de finalizar el mes de octubre en el Plan General de Reuniones y en las actas de tales reuniones entregadas en Dirección.
El número de reuniones individuales con cada familia es de, al menos, una trimestral, o superior.	Se constata la existencia de una o más reuniones trimestrales en las actas de Equipos docentes, en las cuales se detallan las reuniones mantenidas, los temas tratados y los acuerdos adoptados.
Los tutores desarrollan en sus reuniones con las familias temas que son de su	Se constata que los temas y asuntos tratados se ajustan a las competencias del órgano según normativa en las actas de Equipos

competencia según lo estipulado en la normativa.	docentes, en las cuales se detallan las reuniones mantenidas, los temas tratados y los acuerdos adoptados.
--------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### 13.4.5. La memoria de autoevaluación

La realización de la Memoria de autoevaluación está supeditada a lo estipulado en el artículo 26 Autoevaluación del **Decreto 328/2010**, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

En virtud de tal artículo, las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.

Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al equipo técnico de coordinación pedagógica la medición de los indicadores establecidos.

El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una Memoria de autoevaluación que informará el Consejo Escolar (según lo establecido por la LOE/LOMCE), contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

- a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Para la realización de la Memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.

Se desarrollarán, por tanto, los siguientes procesos relacionados con la Memoria de autoevaluación:

CALENDARIO	AGENTES IMPLICADOS	PROCESOS	EVIDENCIAS, DOCUMENTOS, RECURSOS
Enero	Equipo de evaluación	Realización de observaciones y valoraciones de logros y dificultades, con toma de decisiones.	- Acta de Equipo de evaluación. - Plan de Mejora.
Abril	Equipo de evaluación	Realización de observaciones y valoraciones de logros y dificultades, con toma de decisiones.	- Acta de Equipo de evaluación. - Plan de Mejora.
Junio	ETCP	Realización de aportaciones.	- Acta de ETCP.
	Equipo de evaluación	Confección de la Memoria de Autoevaluación.	- Acta de Equipo de evaluación. - Memoria de autoevaluación.
	Claustro	Aportaciones a la Memoria de autoevaluación e información.	- Acta de Claustro. - Memoria de autoevaluación.

Junio	Consejo Escolar	Información de la Memoria de autoevaluación.	- Acta de Consejo Escolar. - Memoria de autoevaluación.
	Dirección	Subida a SÉNECA de la Memoria de autoevaluación (y documentos anexos) y firma digital.	- Memoria de autoevaluación. - Informe ETCP resultados escolares. - Informe ETCP - Informe evaluación Proyecto Dirección.

## 14. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.

### 14.1. AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO

**Decreto 328/2010**, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

**Capítulo II. Autonomía pedagógica**, organizativa y de gestión. Artículo 19. Disposiciones generales.

1. Las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial contarán con autonomía pedagógica, de organización y de gestión para poder llevar a cabo modelos de funcionamiento propios, en el marco de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, en los términos recogidos en este Reglamento y en las normas que lo desarrollen.
2. Dichos modelos de funcionamiento propios, que podrán contemplar planes de trabajo, formas de organización, **agrupamientos del alumnado**, ampliación del horario escolar o proyectos de innovación e investigación, se orientarán a favorecer el éxito escolar del alumnado.

Atendiendo a la normativa (Decreto 40/2011, de 22 de febrero y Orden de 24 de febrero de 2011 sobre los criterios y procedimientos de admisión del alumnado), una vez finalizado el curso escolar y teniendo en cuenta los datos de matriculación, el Director/a o persona en quien delegue, realizará en el programa "Séneca" la asignación del alumnado a los diferentes grupos según los siguientes criterios, entendiendo que los criterios de agrupación del alumnado deben ser flexibles, respondiendo a las finalidades y objetivos propuestos y atendiendo al tipo de actividad que se pretenda.

Tradicionalmente, los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado han tenido una gran importancia en el centro porque en la configuración de éstos influye de manera determinante la atención a la diversidad, la asignación de enseñanzas, etc. Por ello, se parte de que:

- Se ha de respetar el principio de normalización, inclusión escolar y social.
- No podrá haber agrupamientos discriminatorios del alumnado
- Se ha de posibilitar la configuración de agrupamientos flexibles, como una de las medidas de atención a la diversidad.

## 14.2. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN:

El alumnado del centro se distribuirá por cada una de las unidades teniendo en cuenta su edad y curso en el que están escolarizados.

La distribución del alumnado de 3 años, 1º, 3º y 5º de educación primaria en las unidades correspondientes se llevará a cabo antes de la finalización del curso y una vez concluido el periodo de escolarización. Los maestros/as tutores de esos grupos y que finalizan ciclo junto con los especialistas y el equipo de orientación procederán a realizar la distribución del alumnado teniendo en cuenta los siguientes criterios:

### Infantil 3 años:

El agrupamiento del alumnado que se matricula por primera vez en el centro en infantil de 3 años, lo llevarán a cabo los maestros que cogerán dichos grupos, o al menos el Equipo Docente de Infantil, en coordinación con las guarderías públicas o concertadas existentes en nuestra localidad en el caso del alumnado ya matriculado en ellas (Programa de Tránsito primer y segundo ciclo de educación Infantil), contando con la opinión del EO (para el alumnado con NEE) y del Equipo Directivo.

- En el caso del alumnado de 3 años, se harán dos listas. Una con todos los niños y otra con todas las niñas. Ambas listas ordenadas por fecha de nacimiento creciente (aa/mm/dd) y se hará una distribución equilibrada de ambos sexos.
- Hacer un reparto equilibrado del alumnado NEAE
- Los alumnos que opten por “Valores Sociales y Cívicos” deben estar en la misma tutoría hasta completar el 25% de la misma, al llegar a este porcentaje se habilitará una nueva tutoría que oferte esta área.
- Tener en cuenta en el caso de mellizos/gemelos la opinión de las familias
- El alumnado con dictamen de escolarización no se incluirá en las listas a que se refiere los apartados anteriores, su distribución se hará teniendo en cuenta que será asignado a los grupos con una menor ratio de alumnos/as-maestros/as y atendiendo a los criterios establecidos por el equipo de orientación.
- Se tendrán en cuenta los posibles alumnos/as con conductas disruptivas para su distribución proporcionada en los distintos grupos.

### 1º, 3º y 5º Educación Primaria

- Los alumnos que opten por “Valores Sociales y Cívicos” deben estar en la misma tutoría hasta completar el 25% de la misma, al llegar a este porcentaje se habilitará una nueva tutoría que oferte esta área. Así sólo estos tutores/as impartirán la materia, dejando disponibilidad horaria al resto.
- Alumnos/as con necesidades educativas específicas: el equipo de orientación debe decidir sobre el alumnado que por sus características sean susceptibles o no de cambiar de grupo. Teniendo en cuenta lo anterior se repartirán de manera equitativa.
- Calificaciones: cada grupo aportará, de manera proporcional, el número necesario de alumnos/as de cada calificación (sobresaliente, notable, bien, suficiente, insuficiente), teniendo en cuenta el año académico anterior, de forma que los nuevos grupos formados sean similares en cuanto al número de alumnos/as por calificaciones.
- Los alumnos/as repetidores se distribuirán de forma homogénea
- Paridad: dentro de los apartados anteriores se hará lo posible para que se formen grupos equilibrados en cuanto al género.
- Se tendrán en cuenta los posibles alumnos/as con conductas disruptivas para su distribución proporcionada en los distintos grupos.

- El alumnado con dictamen de escolarización no se incluirá en las listas a que se refiere los apartados anteriores, su distribución se hará teniendo en cuenta que será asignado a los grupos con una menor ratio de alumnos/as-maestros/as y atendiendo a los criterios establecidos por el equipo de orientación.
- Tener en cuenta en el caso de mellizos/gemelos la opinión de las familias

La Jefatura de Estudios analizará los listados resultantes con las tutorías del curso anterior para detectar posibles desequilibrios.

Las propuestas se llevan al ETCP, que toma definitivamente las decisiones oportunas, de lo que la dirección da cuenta al Claustro del profesorado.

Las nuevas incorporaciones del alumnado se regirán atendiendo a ratio de cada tutoría del nivel correspondiente y, en su caso, a los criterios pedagógicos antes citados.

Durante el curso, no se cambiará a ningún/a alumno/a de grupo excepto por causas excepcionales (conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, recogidas en el Plan de convivencia del centro y después de haber agotado el resto de medidas disciplinarias). En este caso será el Equipo Directivo el órgano que tome la decisión.

Aspectos que hacen aconsejable el agrupamiento de los alumnos/as en el cambio de etapa o ciclo.

- Mejorar la socialización: al permitir que los alumnos conozcan a otros compañeros. Al relacionarse con más compañeros mejora su desarrollo social. Se rompen rivalidades entre los grupos y familias.
- Aprenden a enfrentarse/adaptarse a situaciones nuevas, favoreciendo su aprendizaje en habilidades sociales.
- Le posibilita al alumno, al mezclar los grupos, el poder cambiar de rol, posición social y académico del alumnado dentro del grupo, mejorando su autoestima.
- Permite cambiar la percepción que se tiene de un grupo a lo largo de los años.
- Se compensan los niveles que en ocasiones van acumulando alumnos con dificultades de aprendizaje.
- Esta decisión corresponde a una visión futura de mejora colectiva.

### 14.3. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS

El **Decreto 328/2010**, de 13 de julio, en el Artículo 89 establece: “cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo”.

La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y áreas al profesorado dentro de cada nivel, ciclo o especialidad la realizará el director del Centro en la primera semana del mes de septiembre, atendiendo a los criterios pedagógicos fijados por el Claustro de Profesores, de acuerdo con las necesidades de aprendizaje y características del alumnado.

1. Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro. El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico.
2. La asignación de los restantes cursos y grupos de alumnos, caso de no existir acuerdo entre los maestros/as que opten a los mismos, la llevará a cabo el director del Centro de acuerdo con el siguiente orden de prioridad:

- Miembros del Equipo Directivo no tendrán tutoría y deberán impartir docencia, preferentemente, en el segundo o tercer ciclo de la Educación Primaria, con el propósito de evitar la actuación de un excesivo número de maestros/as en los grupos de alumnos del primer ciclo.
- Restantes maestros/as que se ordenarán aplicando sucesivamente los siguientes criterios:
  - Asignar a primero de primaria maestros/as con amplia experiencia docente en este nivel.
  - Se procurará que el profesorado definitivo trabaje con los primeros niveles de cada ciclo para poder completarlo con el grupo.
  - Evitar en lo posible que coincidan en un mismo ciclo la mitad de tutores no definitivos.
  - Asignar a tercer ciclo maestros/as con formación o experiencia en el uso de las TIC en el aula.
  - A los maestros/as que impartan el área de Idioma y Música y sean tutores/as, se les procurará asignar cursos y grupos de segundo y tercer ciclo.
- La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderles de acuerdo con la organización pedagógica del Centro.
- La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.
- A los maestros y maestras que impartan el área de lengua extranjera: inglés, una vez cubierto el horario de los grupos de educación primaria, se les encomendará la iniciación en una lengua extranjera de los niños y niñas de educación infantil.
- Profesorado de apoyo: Orden de 20 de agosto de 2010. Artículo 18. Profesorado de apoyo y refuerzo educativo.
  - La dirección de los colegios de educación primaria y de educación infantil y primaria que cuenten con tres o más unidades de educación primaria dispondrá que se dediquen, al menos, veinticinco horas lectivas a la impartición de docencia directa de apoyo, refuerzo y recuperación con el alumnado de educación primaria que presente dificultades de aprendizaje, sin perjuicio de la atención de los recreos.
  - En los centros que cuenten con dieciocho o más unidades de educación primaria, este horario lectivo le será asignado a un único maestro o maestra.

#### Otras consideraciones:

- Se considerarán las preferencias de cada maestro y maestra, aunque sin carácter vinculante.
- Aquellos maestros y maestras que durante un curso escolar hayan tenido asignado el primer curso de cualquiera de los tres ciclos de la Educación Primaria o del segundo ciclo de la Educación Infantil, permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización, a menos que exista una razón que justifique el cambio de grupo.
- Los miembros del Equipo Directivo que tengan que ostentar una tutoría, lo harán preferentemente en los cursos superiores siempre que sea posible (ciclos 2º y 3º de primaria)
- Los maestros y maestras especialistas de primaria que tengan que ostentar una tutoría, lo harán preferentemente en los cursos superiores (2º y 3º ciclo).
- También se considerarán otros criterios pedagógicos relacionados con las características específicas del grupo: ratio, necesidades de aprendizaje, problemas de convivencia, alumnado con NEAE., etc., en relación al perfil del maestro/a.
- Por último, se tendrán en cuenta determinadas circunstancias específicas que posean algunos maestros/as y que puedan repercutir en el desempeño de la tutoría (. baja de larga duración previsible, reducción de jornada, excedencia, etc.)

Una vez adoptados dichos criterios pedagógicos, y en caso de que puedan considerarse las preferencias del profesorado, se tendrán en cuenta dichas preferencias, en el siguiente orden:

- En primer lugar, las preferencias de los funcionarios/as con destino definitivo en el centro; luego la de los funcionarios/as provisionales; y finalmente, la de los interinos/as, atendiendo a:
- La antigüedad en el centro.
- La antigüedad como funcionario/a o el tiempo de servicio como interino/a.
- Menor número de registro de personal o de orden de lista.

## **15. LOS CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACION INFANTIL**

Las Programaciones Didácticas y las Propuestas Pedagógicas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente.

Deberán atenerse a los criterios generales recogidos en el presente Proyecto Educativo, siendo diseñadas desde la atención a la diversidad y del acceso a todo el alumnado a la educación común, teniendo en cuenta las necesidades y características del mismo.

Serán elaboradas por los equipos de ciclo, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y podrán ser actualizadas o modificadas, en su caso, tras los procesos de autoevaluación especificados en nuestro Proyecto Educativo, y siempre antes del 15 de noviembre del curso escolar.

Las Propuestas Pedagógicas y las Programaciones Didácticas habrán de respetar las características propias del crecimiento y el aprendizaje de los niños y niñas y serán diseñadas para una consecución óptima de aprendizajes significativos y relevantes.

Se tendrá muy en cuenta el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) en la elaboración de los apartados relacionados con la metodología, materiales y recursos de las propuestas pedagógicas y programaciones didácticas. Las referencias para ello se desarrollan en el Plan de Atención a la Diversidad.

Tanto las Propuestas Pedagógicas como las Programaciones Didácticas se confeccionarán según el diseño dispuesto en el entorno SÉNECA. En este sentido, las Propuestas Pedagógicas de cada área en Educación Infantil y las Programaciones Didácticas de cada área en Educación Primaria incluirán:

1. Contextualización y relación con el Plan de Centro.
2. Mapa de relaciones curriculares
  - Descriptores operativos.
  - Competencias específicas.
  - Criterios de evaluación.
  - Saberes básicos
  - Concreción curricular
3. Medidas de atención a la diversidad: tendrá en cuenta lo estipulado en el Plan de Atención a la Diversidad del Centro, el cual estará permanentemente actualizado a la normativa en vigor. Tal y como se establece en el mismo, las medidas se determinarán tras los procesos de evaluación inicial y cuando se detecten las dificultades en el transcurso de los seguimientos ordinarios que se van realizando a lo largo del curso escolar.

4. Estrategias metodológicas. La metodología que se va a aplicar, permitiendo y potenciando la acción infantil, estimulando las conductas exploratorias e indagatorias. Para conseguir que los niños y niñas aprendan de manera compartida, otorguen significados, interpreten códigos y recreen conocimientos culturales el maestro o maestra o el profesional de la educación infantil contextualizará la acción educativa, apreciando los procesos y no sólo los resultados, diversificando las situaciones de aprendizaje y propuestas y evitando el tratamiento homogéneo que supone la realización de tareas estandarizadas para todos y todas.
5. Recursos y materiales
6. Evaluación y calificación del alumnado. Instrumentos de evaluación. Este apartado estará en directa relación con lo que se dictamina en el Proyecto Educativo del Centro, el cual estará actualizado y seguirá lo prescrito en la normativa vigente.

Indicadores de logro de evaluación docente:

- Resultados de la evaluación del área.
- Métodos didácticos y pedagógicos.
- Adecuación de los materiales y recursos didácticos.
- Eficacia de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
- Utilización de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles adaptados. Este apartado es muy novedoso y su elaboración será fruto de un proceso de estudio y reflexión por parte del profesorado en el seno del Grupo de Trabajo.

Los maestros y maestras desarrollarán su actividad docente de acuerdo con las Propuestas Pedagógicas y Programaciones Didácticas de los equipos de ciclo a los que pertenezcan.

La elaboración de las programaciones y propuestas pedagógicas, como resultado del trabajo en equipo de todo el personal docente que trabaja en torno a un grupo de alumnos, exige partir de unos criterios comunes, elaborados por los Equipos de Ciclo y aprobados en Claustro. Con ello, se pretende que compartamos las formas de organizar nuestros programas partiendo de unos objetivos comunes, en el marco de una misma línea metodológica.

Las programaciones didácticas, suponen, pues, una unidad de trabajo articulado por lo que se hace necesario establecer unos criterios de referencia para su elaboración:

1. Las programaciones deben ser contextualizadas, atendiendo a la diversidad del alumnado.
2. Las programaciones deben tener una estructura ordenada (los distintos apartados de cada una de las programaciones se organizarán en consonancia con lo establecido por la legislación al respecto).
3. Las programaciones se realizarán en los equipos de ciclos.
4. Para una elaboración realista es necesario que parta del contexto concreto en el que se va a desarrollar, por lo que tendrá en cuenta: -
  - Características generales del alumnado
  - Prueba inicial del nivel de conocimientos del grupo
  - Datos de la memoria anterior. Se plasmarán las propuestas de mejora debatidas en los ciclos y en ETCP para mejorar los resultados obtenidos.
  - Se deben atender las necesidades detectadas en las pruebas de evaluación y diagnóstico.
5. Las programaciones han de tener un carácter abierto y flexible y serán revisadas por los ciclos periódicamente.
6. La programación didáctica tiene que:
  - Garantizar la unidad y coherencia de las enseñanzas que los distintos profesores del área imparten en un mismo curso.
  - Asegurar la continuidad de las enseñanzas correspondientes a una misma área a lo largo de los distintos cursos.

- Establecer una secuenciación o temporalización estable de los contenidos principales
- 7. Las programaciones deben recoger los criterios de evaluación acordados por los equipos de ciclos y recogidos en nuestro Proyecto Educativo.
- 8. Se plasmarán contenidos que faciliten la realización de tareas enmarcadas en situaciones reales de aprendizaje, el pensamiento crítico y creativo, la lectura y la escritura, la formulación de preguntas y respuestas, la expresión oral y los debates en el aula. Se plantearán resoluciones de problemas y se seleccionarán las estrategias y las pautas para su respuesta.
- 9. Se incluirán la contribución de las áreas a la adquisición de las competencias.
- 10. Se establecerán relaciones entre las distintas áreas y materias.
- 11. Se incorporarán en todas las áreas, los contenidos transversales, la educación en valores y la igualdad de género
- 12. En las programaciones didácticas de todas las áreas se incluirán actividades en las cuales el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.
- 13. Las programaciones incluirán medidas de atención a la diversidad y de refuerzos, tendrán incorporadas las adaptaciones curriculares que sean necesarias, para facilitar la adquisición de los aprendizajes a todo el alumnado.
- 14. Las programaciones deben presentar con claridad los criterios de evaluación, calificación y promoción adoptados en común. Dichos criterios plantearán siempre la realización de tareas útiles y funcionales que muestren que el aprendizaje de los contenidos ha servido para algo.
- 15. Con el fin de reducir la extensión de la programación y el volumen de papel, las programaciones de ciclo podrán prescindir de los desarrollos de las unidades didácticas, dado que estos elementos forman parte de la programación de aula.

En Educación Infantil para la realización de las propuestas pedagógicas se atenderán igualmente a estos criterios generales que se encuentran aquí recogidos.

Respecto a la Etapa de Educación Infantil, las propuestas pedagógicas en el segundo ciclo de la educación infantil respetarán las características propias del crecimiento y el aprendizaje de los niños y niñas.

Los maestros y maestras desarrollarán su actividad docente de acuerdo con las Propuestas Pedagógicas y Programaciones Didácticas de los equipos de ciclo a los que pertenezcan.

En el caso de un nuevo confinamiento, las actividades que desarrolle el alumnado se han de adaptar a lo recogido en el Plan de Actuación Digital: Las actividades serán desarrolladas en la plataforma GSuite for Education – Google Classroom, formando tanto a profesorado como al alumnado en el uso, funcionamiento y aplicación de la misma.

Dichas programaciones serán elaboradas por los equipos de ciclo, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 26, del Decreto 328/2010.

La elaboración se realizará desde el inicio del curso escolar, septiembre, hasta la primera quincena del mes de octubre. Transcurrido el tiempo de elaboración se entregarán en Jefatura de Estudios en formato digital. Durante la segunda quincena del mes de octubre, las programaciones estarán a disposición del Claustro de profesorado para su revisión y realización de aportaciones y propuestas de mejoras. Antes de la finalización del mes de octubre se reunirá el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, para la aprobación general de todas las programaciones didácticas del centro.

## 15.1. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Según el Artículo 27, del Decreto 328/2010 y el Artículo 3, de la Orden de 30 de mayo de 2023 que desarrolla el currículo de la Etapa de Educación Primaria en Andalucía, para la elaboración de las programaciones didácticas tendremos en cuenta:

1. Las programaciones didácticas en la educación primaria son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los equipos de ciclo, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 26.
2. El profesorado integrante de los distintos equipos de ciclo elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, de las áreas de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en el Anexo 11, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.
3. Las programaciones didácticas contemplarán **Situaciones de Aprendizaje** en las que se integren los elementos curriculares de las distintas áreas para garantizar que la práctica educativa atienda a la diversidad, a las características personales, a las necesidades, a los intereses, a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y al estilo cognitivo del alumnado.
4. Para el desarrollo y diseño de las Situaciones de Aprendizaje se tendrá en consideración lo recogido en el artículo 7 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo (Educación Primaria):
  - a) Localización de un centro de interés. Buscar una situación o temática que para el alumnado se considere importante en su quehacer diario y resulte motivadora en sí misma.
  - b) Justificación de la propuesta. La elección de la temática no puede estar falta de justificación. Debemos apoyarnos en los Objetivos de la etapa y en los Principios generales y pedagógicos para buscar los argumentos que den fundamento a la propuesta. Se trataría de tener claro el para qué se trabajará en el aula la situación de aprendizaje.
  - c) Descripción sencilla y breve del producto final, reto o tarea que se pretende desarrollar.
  - d) Concreción curricular: competencias específicas, criterios de evaluación, y saberes básicos.
  - e) Secuenciación didáctica. Explicación breve de "cómo", "con qué", "cuándo", "dónde", etc., se va a desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje.
  - f) Habrá que tener en cuenta en el diseño de la secuenciación didáctica, los principios y pautas DUA.
  - g) Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales tanto generales como específicas, que se van a aplicar.
  - h) Evaluación del proceso de aprendizaje. Para que la evaluación no se desvincule del marco curricular se tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Es importante asociar, de forma coherente y adecuada, distintos instrumentos de evaluación a los correspondientes criterios.

- i) Evaluación del proceso de enseñanza. Por último, aunque no menos importante, se debe dejar expresado el procedimiento para la evaluación de la práctica docente.
5. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral, de acuerdo con las Instrucciones de 21 de junio de 2023, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria; y actividades que impliquen la resolución de situaciones problemáticas tal como se recogen las Instrucciones de 18 de junio de 2024 sobre las medidas para el fomento del razonamiento matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas
6. Los maestros y maestras desarrollarán su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de los equipos de ciclo a los que pertenezcan.
7. Los equipos de ciclo concretarán las líneas de actuación en la programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 101/2023, de 9 de mayo. 4. El profesorado concretará para cada curso la programación didáctica, planificando, de esa forma, su actividad educativa.

## 15.2. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE EDUCACIÓN INFANTIL

El profesorado integrante de los distintos equipos de ciclo elaborará las propuestas pedagógicas a partir de lo establecido en el Anexo I, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

1. Las propuestas pedagógicas contemplarán situaciones de aprendizaje en las que se integren los elementos curriculares de las distintas áreas para garantizar que la práctica educativa atienda a la diversidad, a las características personales, a las necesidades, a los intereses, a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y al estilo cognitivo del alumnado.
2. Para el desarrollo de las Situaciones de Aprendizaje se tendrá en consideración lo recogido en el artículo 7 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo:
  - Las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los responsables de la impartición de las distintas áreas llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.
  - La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.
  - En el planteamiento de las distintas situaciones de aprendizaje se garantizará el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

En el Anexo III de este Proyecto Educativo se detalla la concreción de las programaciones didácticas y propuestas pedagógicas para el curso escolar 2025/2026

## 16. LOS PLANES ESTRATÉGICOS DEL CENTRO

La Resolución de 01 de septiembre de 2025, conjunta de la dirección general de innovación y Formación del profesorado y de la dirección general de participación e inclusión Educativa, por la que se articula la integración y unificación de los distintos Programas educativos gestionados por ambas direcciones, se establece el Procedimiento de participación en los mismos, así como su organización y Funcionamiento para el curso académico 2025/2026, tiene por objeto articular la unificación e integración de los distintos Programas educativos de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado y de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, mejorando la organización de los mismos y facilitando así su conocimiento y participación por parte de los centros educativos.

La participación de los centros educativos en los distintos Programas se articula a través de alguno de los siguientes procedimientos:

### **Procedimiento tipo A: participación de oficio.**

La participación de los centros educativos en los siguientes Programas se determinará de oficio por parte de la propia Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional:

- Bienestar Emocional.
- Bibliotecas Escolares.
- Escuela Código 4.0.
- Plan de Actuación Digital.
- Educación Inclusiva.
- Educación Inclusiva +.
- Plan de Apertura de Centros Docentes.
- Plan de Igualdad de Género en Educación de Andalucía.

### **Procedimiento tipo B: participación sin convocatoria específica (convocatoria general).**

La participación de los centros educativos en estos programas requerirá la previa solicitud de los mismos. Nuestro centro participa en este curso escolar 2025/2026 en los siguientes Programas

- Hábitos de Vida Saludable.
- ALDEA.
- aulaDjaque.
- Programas Culturales.
- Red Andaluza: “Escuela Espacio de Paz”.
- Prácticum.

### **Procedimiento tipo C: participación sujeta a convocatoria específica.**

La participación de los centros educativos en los siguientes Programas estará sujeta a lo dispuesto en la correspondiente convocatoria de cada uno de ellos. Nuestro centro ha solicitado la participación en los siguientes programas específicos para este curso escolar:

- Programa Escolar de Consumo de Fruta, Hortalizas y Leche.
- Proyecto Aulas Verdes Abiertas.
- Investiga y Descubre.
- Refuerzo educativo en periodo estival.
- PROA Andalucía.
- Pacto de Estado: Prevención Violencia de Género.
- Más Equidad.
- PREX.

## 16.1. PLAN DE APERTURA DE CENTROS

Tanto el Decreto 137 /2002, el Decreto 301/2009, de 14 de julio y la Orden de 3 de agosto de 2010 contemplan estas medidas de apoyo a las familias de tal forma que con la oferta de los servicios complementarios de aula matinal, comedor y actividades extraescolares se ofrezca al alumnado y familias una jornada escolar completa que les permita conciliar la vida laboral y familiar y a la vez contribuir a la formación integral del alumnado.

Anualmente y con anterioridad al inicio del plazo establecido para la presentación de solicitudes de admisión del alumnado, se publicará en el tablón de anuncios las plazas autorizadas para aula matinal y comedor escolar y la oferta de actividades extraescolares, indicando días de realización y horario previsto para cada una de ellas, haciéndose constar que la oferta está sujeta a una demanda mínima.

### 16.1.1. Aula matinal

El tiempo comprendido desde las 7:30 horas hasta el comienzo del horario lectivo se considera aula matinal. La empresa que gestiona este servicio es AULA DE OCIO.

Para la vigilancia y la atención educativa que precisan los usuarios y usuarias de este servicio serán atendidos por personal cualificado (técnico superior en Educación Infantil, en Animación Sociocultural o equivalente; o técnico en Atención Sociosanitaria o equivalente). El aula matinal atiende hasta 90 alumnos o alumnas.

Entre las responsabilidades del personal que atiende el servicio estará la de recoger, cuidar, atender y acompañar al alumnado, sobre todo a los más pequeños, a las clases de referencia, así como resolver cualquier incidencia que ocurra.

La programación de actividades a llevar a cabo en el aula matinal se realizará anualmente, a principio de curso se entregará un horario de actividades a desarrollar en el aula matinal, en función de las edades del alumnado que demanden este servicio y, en todo caso, estará en consonancia con las actividades que se desarrollen en el centro.

### 16.1.2. Comedor Escolar

Este servicio se ofrecerá desde la finalización de las clases a las 14:00 horas hasta las 16:00 horas; para el presente curso escolar, con fecha de 15 de octubre, atiende a 205 comensales, sobre una ratio autorizada de 180. En este servicio se organiza, además del tiempo de la comida, la atención del alumnado en los tiempos anteriores y posteriores a la misma.

El comedor escolar deberá cumplir con todas las exigencias establecidas en materia de seguridad e higiene, Real Decreto 640/2006, de 26 de mayo y Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre.

La modalidad que se lleva a cabo en nuestro centro es la de GESTIÓN DIRECTA, es decir, contamos con un comedor escolar con cocina propia, cuya gestión es llevada a cabo por un cocinero y dos ayudantes de cocina. En los menús elaborados deberán tenerse en cuenta las recomendaciones y las orientaciones dietéticas de la Consejería competente en la materia, y la programación de los menús deberá estar expuesta en el tablón de anuncios y herramientas digitales (web del centro, blog del comedor e iPasen), y se entregará a las familias a fin de que la conozcan y puedan completar el régimen alimenticio de sus hijos/as de una forma saludable y equilibrada.

El menú será el mismo para todos los comensales que hagan uso del servicio. No obstante, se ofrecerán menús alternativos para aquel alumnado del centro que, por problemas de salud, intolerancia a algunos alimentos u otras circunstancias debidamente justificadas requiera un menú especial.

La atención del alumnado se lleva a cabo por las dos monitoras escolares (administrativas) y el resto por personal externo contratados a través de la empresa GRUPO GESTION PROFESIONAL.

Las funciones del personal de atención al alumnado serán:

- Atender y custodiar al alumnado durante la comida, tiempo anterior y posterior a la misma, así como durante el traslado del alumnado desde sus aulas al comedor.
- Resolver las incidencias que pudieran presentarse.
- Prestar atención a la labor educativa del comedor: hábitos saludables, higiénicos y correcta utilización del menaje.
- Cualquier otra que sea encomendada por la dirección del centro para el mejor funcionamiento.

La ratio del personal de atención al alumnado será:

- Infantil, por cada 15 comensales o fracción superior a diez, una persona.
- Primaria, por cada 25 comensales o fracción superior a 15, una persona.

Por otro lado, tendrá derecho al uso gratuito del comedor escolar el personal laboral del centro cuyo convenio colectivo tenga recogida la función de atender al alumnado en el comedor escolar y la desempeñe.

La empresa que gestiona el Servicio de comedor es Grupo Gestión Profesional. El servicio se realiza con cocina in situ, donde un cocinero y dos ayudantes de cocina son los que elaboran la comida con productos frescos, de temporada y ecológicos

### **16.1.3. Actividades extraescolares**

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, a la preparación para su inserción en la sociedad o del uso del tiempo libre. Para ello, se podrán organizar actividades relacionadas o incluidas en alguna de las siguientes áreas: idiomas, tecnologías de la información y la comunicación, deportes, expresión plástica y artística, talleres de lectura y escritura o actividades de estudio dirigido.

El centro mantendrá sus puertas abiertas de lunes a jueves y de 16:00 a 18:00 horas para la realización de actividades extraescolares, con la finalidad de ofrecer actividades o talleres que aborden aspectos formativos de interés para el alumnado.

Las actividades extraescolares tendrán carácter voluntario para todos los alumnos y alumnas y en ningún caso formarán parte del proceso de evaluación del alumnado para la superación de las distintas áreas o materias que integran los currículos,

La atención al alumnado en las actividades extraescolares se realizará por personal que cuente con la formación y la cualificación adecuada a la actividad a desarrollar y que, al menos, esté en posesión de alguno de los títulos de Técnico Superior o titulación equivalente a efectos profesionales.

Para el presente curso escolar, el centro oferta las siguientes actividades:

EXTRAESCOLARES 2025/2026				
C.E.I.P. RODRIGUEZ MARIN				
HORARIO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES
16.00 17.00	TARDES DIVERTIDAS PSICOMOTRICIDAD Infantil y 1º Ciclo	ART ATTACK MANUALIDADES LETERING	TARDES DIVERTIDAS PSICOMOTRICIDAD Infantil y 1º Ciclo	ART ATTACK MANUALIDADES LETERING
	INGLÉS PRIMARIA primaria		INGLÉS PRIMARIA primaria	
17.00 18.00	BAILE y ZUMBA	PATINAJE	BAILE y ZUMBA	PATINAJE

Para el taller de PATINAJE es IMPRESCINDIBLE traer patines, protecciones y casco  
Se debe alcanzar una demanda mínima de DIEZ usuarios - - SE PUEDE PROPONER CUALQUIER ACTIVIDAD  
PARA LOS ALUMNOS DEL CENTRO SIEMPRE QUE SE LLEGUE AL MINIMO DE ALUMNOS NECESARIO\*\*\*

La empresa encargada de gestionar la contratación de los/as monitores/as es NAVI SERVI-EVENT.

#### 16.1.4. Otros programas educativos y/o servicios ofertados por el centro

Por último, se añaden para el curso escolar los siguientes planes estratégicos impulsadas desde otras instituciones: ayuntamiento, Guardia Civil a través del Plan Director, asociaciones locales sin ánimo de lucro (cruz roja, protección civil...), Área de Salud, etc.:

- Plan Director de la Guardia Civil, donde se trabaja en dos líneas de actuación prioritariamente, dirigidos al alumnado de tercer ciclo:
  - Acoso escolar y ciberacoso
  - Riesgos en Internet
- “Por un Millón de Pasos”, dirigido a todo el alumnado del centro, promovido por el área de salud de Osuna
- “Conoce tu localidad”, dirigido a todo el alumnado de educación primaria, desde tres líneas de intervención:
  - Primer ciclo: visita edificios públicos
  - Segundo ciclo, “Osuna monumental”
  - Tercer ciclo: “Osuna Antigua”
- Proyecto promovido por la asociación de veterinarios de Sevilla: Tenencia responsable de animales de compañía